

UNIVERSIDAD CATÓLICA SEDES SAPIENTIAE
ESCUELA DE POSTGRADO



**La diferencia, en el acto moral, entre la planificación familiar
natural y la anticoncepción en el matrimonio**

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE
MAESTRO EN BIOÉTICA Y BIODERECHO**

AUTOR

Guillermo Bernardo Leguía Lama

ASESOR

Benigno Peceros Pinto

Lima, Perú

2021

**LA DIFERENCIA, EN EL ACTO MORAL, ENTRE
LA PLANIFICACIÓN FAMILIAR NATURAL Y LA
ANTICONCEPCIÓN EN EL MATRIMONIO**

AGRADECIMIENTO

En profunda gratitud a Dios por el don precioso
de la Fe y de la Razón y por poner personas
en mi camino que me han acompañado
descubriendo y contemplando estos dones
maravillosos que son el sustento de la Caridad y de
la Esperanza.

«la verdad expresada en la *Humanae vitae* no cambia; más aún, precisamente a la luz de los nuevos descubrimientos científicos, su doctrina se hace más actual e impulsa a reflexionar sobre el valor intrínseco que posee».
S.S. Benedicto XVI (Roma, mayo 10 de 2008).

«Es preciso redescubrir el mensaje de la encíclica *Humane vitae*»
S.S. Francisco (*Amoris laetitia*, n. 82).

RESUMEN

Hace relativamente poco tiempo, la aparición de la controversial Encíclica de Pablo VI “*Humanae vitae*”, cumplió 50 años. Es claro que se generaron muchas discusiones y controversias en torno a ella tanto dentro como fuera del mundo católico. Parecería que en términos culturales el recurso a la píldora y demás anticonceptivos, se ha convertido, en una “nueva normalidad” que, incluso el mundo cristiano, ha asumido plenamente. Con ocasión de este hito histórico vale la pena recordar y volver a aproximarnos a los principios esenciales de la doctrina presentada por Pablo VI, que nos provee los criterios para distinguir y diferenciar el por qué el acto conyugal, recurriendo a la planificación familiar natural, es en esencia distinto del recurso a los anticonceptivos. Esta es una diferencia que es explicable y distinguible desde la comprensión del objeto moral. Creemos muy útil volver al tema y recuperar el aporte y el desarrollo que se ha hecho sobre el tema en el magisterio de Juan Pablo II. También ofrecemos una aproximación al tema desde los principios de la bioética principialista y personalista que también, desde nuestra percepción, ha aportado nuevos criterios para entender y defender la doctrina de la “*Humanae vitae*”.

ABSTRACT

Not long ago, “*Humanae Vitae*”, the controversial Encyclical from Paul VI, turned 50. It is clear that it was the cause of lots of controversies and discussions inside and outside the catholic world. It seems that as a culturally trend, the use of the pill and other anticonceptives have become a “new normality” that the whole Christian world has assumed. On the occasion of this historical event, it is useful to re approach the essential principles of the doctrine that was presented and taught by Paul VI who gives us the criteria to distinguish why the conjugal act, from the perspective of Natural Family Planning, is different to the use of any kind of anticonceptives. The difference between them can be explained and distinguished from the essence of the moral object. It is useful to go back to this differentiation and understand the doctrine that has been developed on this matter in the Magisterium of John Paul II. We will also provide a differentiation of the subject from the principles of principlialist and personalist bioethics, that provide, according to our judgement, new criteria to understand and defend “*Humanae Vitae*’.

AGRADECIMIENTO	ii
RESUMEN	iv
ABSTRACT	v
INTRODUCCIÓN	1
CAPITULO I. EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN:	5
1.1. Descripción del problema	5
1.2. Objetivos	6
1.3. Justificación	7
CAPITULO II. MARCO TEÓRICO	9
2.1. Antecedentes: La Revolución cultural, sexual y antropológica: Hacia un nuevo paradigma	9
2.1.1. ¿Época de Cambio o cambio de época?	9
2.1.2. La “revolución sexual”.	10
2.1.3. La situación cultural y religiosa en los Estados Unidos.	15
2.1.4. La aparición de la píldora anticonceptiva.	21
2.1.5. El mundo católico y la crisis de la Teología Moral.	22
2.1.6. El Concilio Vaticano II.	23
2.1.7. Cuestiones post conciliales.	24
2.1.8. Las Comisiones Pontificias para los Estudios de la Población, Familia y Natalidad.	25
2.1.9. Contexto histórico de la aparición de la “ <i>Humanae vitae</i> ”.	30
2.2. Bases teóricas	34
2.2.1 Enseñanzas esenciales de la “<i>Humanae vitae</i>” de Pablo VI.	37
2.2.1.1. <i>Reconocimiento de la aceptación generalizada de la anticoncepción.</i>	37
2.2.1.2. <i>Clarificación terminológica.</i>	38
2.2.1.3. <i>Confusión terminológica entre la Planificación Familiar Natural y la anticoncepción.</i>	38
2.2.1.4. <i>La dimensión Unitiva y Procreativa presentada por la “<i>Humanae vitae</i>”.</i>	40
2.2.1.5. <i>La diferencia antropológica entre la Planificación Familiar Natural y la anticoncepción.</i>	42
2.2.1.6. <i>El objeto moral de los métodos naturales y el objeto moral de la anticoncepción.</i>	43
2.2.1.7. <i>El mal moral intrínseco en las relaciones sexuales matrimoniales anticonceptivas.</i>	45
2.2.1.8. <i>La Planificación Familiar Natural como bien moral.</i>	47
2.2.1.9. <i>¿Puede darse un acto conyugal cerrado a la vida?</i>	48
2.2.1.10. <i>¿Puede haber acto conyugal cuando el cónyuge es instrumentalizado y reducido?</i>	49
2.2.1.11. <i>El significado moral de la esterilización directamente querida.</i>	50
2.2.1.12. <i>El Principio de Totalidad y su relación con la anticoncepción.</i>	51
2.2.2 El aporte de Juan Pablo II.	52
2.2.2.1. <i>Las enseñanzas de la “<i>Familiaris consortio</i>”.</i>	53
2.2.2.1.1. Reconocimiento de una mentalidad anticonceptiva	53
2.2.2.1.2. Fundamentos de los fines del acto conyugal	53
2.2.2.1.3. Diferencia entre la Planificación Familiar Natural y la anticoncepción	54
2.2.2.1.4. Dimensión pedagógica y virtuosa de la conyugalidad	55
2.2.2.2. <i>Las enseñanzas en la “<i>Teología del Cuerpo</i>”.</i>	55
2.2.2.2.1. Reafirmación de la doctrina de la “ <i>Humanae vitae</i> ” sobre la naturaleza del acto conyugal	56
2.2.2.2.2. La potencial fecundidad o apertura a la vida	57

2.2.2.2.3. La dimensión intrínsecamente mala de la anticoncepción	57
2.2.2.2.4. La licitud de la Planificación Familiar Natural	57
2.2.2.2.5. Diferencia de valoraciones entre la Planificación Familiar Natural y la anticoncepción	58
2.2.2.2.6. Dimensión pedagógica y positiva de la conyugalidad	59
2.2.2.2.7. Criterios objetivos para juzgar el “acto conyugal”	59
2.2.2.3. La “ <i>Veritatis splendor</i> ” y el acto moral.	59
2.2.3 Una aproximación desde los principios de la bioética.	62
2.2.3.1. <i>Una aproximación desde los principios de la bioética principialista.</i>	62
2.2.3.1.1. Desde el principio de autonomía	62
2.2.3.1.1.1. ¿Qué se entiende por autonomía?: Una pendiente resbaladiza.	62
2.2.3.1.1.2. Autonomía, responsabilidad y libertinaje.	63
2.2.3.1.2. Desde el principio de no maleficencia	65
2.2.3.1.2.1. ¿No maleficencia?	65
2.2.3.1.2.2. La anticoncepción como distorsión de la naturaleza	65
2.2.3.1.3. Desde el principio de Beneficencia	66
2.2.3.1.3.1. ¿En qué sentido beneficencia?	66
2.2.3.1.3.2. ¿Sentido terapéutico de la intervención en la anticoncepción?	66
2.2.3.1.4. Desde el principio de justicia	68
2.2.3.1.4.1. La dimensión social de la familia. La familia célula básica de la sociedad.	69
2.2.3.1.4.2. La consideración de motivos proporcionados para la Planificación Natural.	70
2.2.3.2. <i>Una aproximación desde los principios de la bioética personalista</i>	70
2.2.3.2.1 Desde el principio de la defensa de la vida física	71
2.2.3.2.1.1. Identidad personal e identidad sexual.	71
2.2.3.2.1.2. La dimensión corporal y sexual de la existencia personal.	72
2.2.3.2.2. Desde el punto de vista del principio de la libertad y responsabilidad.	73
2.2.3.2.2.1. La libertad clave de la entrega conyugal. Libertad para la responsabilidad.	73
2.2.3.2.2.2. La concepción contemporánea de la responsabilidad: el recurso a la anticoncepción.	74
2.2.3.2.3. Desde el principio de totalidad	75
2.2.3.2.4. Desde el punto de vista del principio de la Sociabilidad y Subsidiaridad	77
CAPÍTULO III. MARCO METODOLÓGICO	78
3.1. Diseño	78
3.2. Procedimientos	78
3.3. Aspectos éticos	79
CAPÍTULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN:	80
4.1. Resultados	80
4.2. Discusión en torno a las consecuencias de la separación entre sexualidad y procreación	83
4.2.1. La refundación de la familia, el divorcio y la crisis del matrimonio.	85
4.2.2. Políticas de control demográfico.	87

4.2.3. El problema contemporáneo de la pornografía.	89
4.2.4. El problema de la mujer:	90
4.2.5. Otras consecuencias:	92
4.2.5.1. <i>Muertes por suicidio</i>	92
4.2.5.2. <i>Muertes por homicidio</i>	93
4.2.5.3. <i>Enfermedades psíquicas y depresión</i>	93
4.2.5.4. <i>Recurso a los anticonceptivos</i>	94
4.2.5.5. <i>Abuso de drogas</i>	94
4.2.5.6. <i>La recomposición económica hoy: del eje de la familia al eje del individualismo narcisista</i>	95
4.2.5.7. <i>La Ideología de Género</i>	95
CONCLUSIÓN	97
RECOMENDACIONES	101
REFERENCIAS	103

INTRODUCCIÓN

La aparición, hace poco más de 50 años, de la encíclica “Humana vitae” provocó sin duda un ambiente de frustración y molestia en muchos ámbitos del espacio público. Evidentemente el mundo católico no fue la excepción. Papa Pablo VI fue criticado duramente en una especie de “carga montón” mediático y en parte la encíclica pasó a ser conocida como la encíclica del “no al uso de la píldora anticonceptiva” como recurso lícito para la Planificación Familiar Natural.

Sin embargo, lo particular de esta coyuntura es que, por lo menos en esa dimensión y magnitud, las críticas no sólo venían del mundo no católico, sino que incluso algunas de las más furibundas se daban en el mismo seno de la Iglesia. Esto generó una situación muy particular y sui generis. Por primera vez en la historia, se generó presión social pública, incluso impulsada por conocidos teólogos, para pedir que el Papá Pablo VI permitiese el uso de la píldora para los católicos. Bien sabemos que pocos años antes, a principios de la década de los convulsionados años 60, habían aparecido en el mercado mundial, las primeras píldoras anticonceptivas, que, sin duda, han terminado redibujando y redefiniendo no solamente la vida de las familias y su dinámica intrínseca sino también la vida sexual de muchísimas personas, independientemente de su edad, nivel cultural, condición social, estado civil, y muchos otros factores.

No se puede negar además que, la aparición de esta nueva tecnología, y algunas otras posteriores, también han tenido un conjunto de repercusiones que hoy ya son palpables, visibles y evidentes en términos sociales y poblacionales. Quizás el indicador más preocupante y claro es la tasa de natalidad negativa en muchísimos lugares del mundo, en especial en el “Primer Mundo” y en particular, en Europa, en donde este desafío se ha convertido en un verdadero problema que no sólo ha pospuesto o impedido la maternidad en muchísimas mujeres, sino que también ha generado políticas públicas con incentivos diversos para impulsar a que las parejas tengan hijos. Otros temas también han entrado en el debate como, por ejemplo, repensar la conveniencia de flexibilizar políticas migratorias.

Sea como fuere, sin duda el tema de la natalidad ha terminado evidenciando la pobreza de los argumentos maltusianos que tuvieron gran popularidad y eco en el mundo intelectual occidental

de la década de los 60, en donde se nos advertía, con tono apocalíptico e inevitable, de las terribles consecuencias de un crecimiento poblacional supuestamente incontrolable y desmedido que tendría como consecuencia directa y trágica la imposibilidad de producir suficiente alimento para atender las demandas reales de la población mundial, con sus respectivas hambrunas y muertes.

Más allá de los debates de la época y volviendo a la “*Humanae vitae*” el Papa Pablo VI tuvo la grandeza de ofrecernos un documento no sólo muy bien escrito sino además muy rico en su argumentación teológica y muy claro en la doctrina clásica de los fines de la vida matrimonial. Estas enseñanzas, que sin duda luego han sido desarrolladas por el magisterio posterior, en armonía con la “*Humane vitae*” son un patrimonio sin duda singular que los católicos, y gente de buena voluntad, tiene que revalorar y entender por su lógica interna y su relación intrínseca con la elección del acto moral.

Tal vez el ambiente cultural y mediático de la década de los 60 hicieron muy difícil este desafío. Hoy sin duda las épocas tampoco son las mejores, hoy la “*revolución sexual*”, en parte permitida por la aparición de la píldora y la posibilidad de separar sexualidad y reproducción, ha reconfigurado el panorama tradicional de comprensión de la sexualidad, y ha tenido algunos costos a mi juicio altísimos. Sin embargo, hoy se hace necesario entender las valiosas advertencias de la “*Humanae vitae*” con una claridad histórica y un conjunto de advertencias específicas, muchas de las cuales se han cumplido con sorprendente precisión.

En sintonía con el argumento anterior, Benedicto XVI (2008) dijo:

Lo que era verdad ayer, sigue siéndolo también hoy. La verdad expresada en la *Humanae vitae* no cambia; más aún, precisamente a la luz de los nuevos descubrimientos científicos, su doctrina se hace más actual e impulsa a reflexionar sobre el valor intrínseco que posee.” (párr. 5).

En este ambiente surge entender y recuperar la razonabilidad de los principios explicados con maestría y precisión por Pablo VI que sin duda pueden ser un desafío de ser vividos pero que enseñan una pedagogía del amor matrimonial cristiano, de confianza en la providencia, de

prudencia y generosidad que no son solamente razonables sino un camino de virtud, crecimiento personal y de entrega en el amor conyugal que vale la pena rescatar para las jóvenes generaciones que han crecido en un ambiente totalmente inundado y dominado por una cultura anticonceptiva. Sin duda una de las razones de fondo que explican la indiferencia ante los valiosísimos aportes de la “*Humanae vitae*” es entre otras razones, la crisis antropológica y humanista en particular del mundo occidental y la imposición de un paradigma utilitarista y pragmático.

En ese sentido es importante entender la visión clásica del acto humano. Esta concepción es fundamental para recuperar la conciencia de que todo acto libre, es sujeto de un juicio moral y por eso se puede ofrecer criterios claros para diferenciar, desde el punto de vista del objeto moral, la diferencia intrínseca del recurso lícito a la Planificación Familiar Natural y de la anticoncepción. Estas realidades, en el ambiente, de las confusiones morales y antropológicas contemporáneas a veces suelen equivocadamente identificarse, cuando en realidad son actos morales distintos y diferentes y por lo tanto capaces de ser diferenciados de modo nítido y claro.

Este trabajo busca considerar un poco las causas de este complejo problema en parte causada por la “revolución sexual” y cultural de los años 60 y sin duda ofrecer una visión en donde el lector puede entender la diferencia objetiva y moral entre la licitud del recurso a la Planificación Familiar Natural, con todas sus consideraciones y elementos, y la diferencia con la mentalidad anticonceptiva y por ende cerrada a la vida.

Al ser éste un tema relacionado con el origen de la vida y su transmisión, razón por la cual se enmarca en el gran desafío contemporáneo de la bioética, ofreceremos también, no sólo una explicación de la diferencia explicada en el párrafo anterior, es decir la distinción, desde la visión del acto moral, entre la Planificación Familiar Natural y la anticoncepción sino que sino que iluminaremos el debate de esta diferencia desde los principios de la bioética principialista que sin duda ha en parte, dominado las discusiones sobre la moralidad de ciertos procedimientos médicos hoy posibles y su idoneidad y conveniencia.

Finalmente, también buscaremos iluminar el debate en cuestión a partir de una confrontación con los principios de la bioética personalista, desarrolladas por el Cardenal Elio

Sgreccia, connotado moralista fallecido hace poco tiempo, que a mi juicio tiene mucho que decir y enseñar, especialmente a partir de su propuesta sobre los principios de la bioética personalista.

Finalmente, no podemos dejar de considerar y mencionar que culturalmente, la anticoncepción se ha vuelto como una especie de “nueva normalidad” que vale la pena revisar y repensar bien este asunto, en un ambiente cultural en donde las tasas de crecimiento, en algunos rincones del planeta, en especial los países de la vieja Europa, empiezan a ser preocupantes.

Termino esta breve presentación al trabajo propuesto con un párrafo muy mordaz y sintomático del statu quo.

La combinación del relativismo, el escepticismo y el nihilismo con la tecnología moderna es mortal (...) El relativismo, el escepticismo y el nihilismo pueden también hacer estéril a una cultura, en el sentido más literal: es el drama de la Europa del siglo XXI en la que España perderá a un cuarto de su población para el 2050 y en la que Alemania perderá el equivalente a población de la antigua Alemania del este para las mismas fechas, un momento en el cual un sesenta por ciento de los italianos no sabrán personalmente lo que es un hermano, un tío o un primo. (Weigel, 2006, p. 250).

CAPITULO I. EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN:

1.1. Descripción del problema:

Hoy resulta tremendamente fácil conseguir anticonceptivos. Sin duda la cultura anticonceptiva está esparcida por todo el mundo y en muchos lugares los gobiernos mismos proveen acceso a distintas tecnologías anticonceptivas como parte de sus programas de salud pública. También, en términos culturales se ha instaurado hoy la mentalidad de que la actitud responsable frente al tema de la sexualidad es siempre usar anticonceptivos, para evidentemente no concebir una vida “no deseada” y evitar también enfermedades de transmisión sexual.

Hace poco tiempo se cumplieron 50 años de la aparición de la encíclica “*Humane vitae*” del Papa Pablo VI. La encíclica aparece en medio de un contexto cultural en donde la píldora anticonceptiva había logrado comercializarse y generaba un interesante debate en varios niveles, médicos, antropólogos, demográficos, familiares, filosóficos, religiosos, etc. En este contexto el Papa Pablo VI por medio de la encíclica recordó y reafirmó las enseñanzas tradicionales de la Iglesia sobre la ilicitud del uso de anticonceptivos, en el seno del matrimonio, como medio lícito para regular la natalidad.

La reacción en el mundo católico y occidental fue mayoritariamente, de pública indignación. Incluso antes de la publicación de la “*Humanae vitae*”, se filtraron a la prensa, documentos reservados de una comisión especializada compuesto por diversos expertos en estos temas que había recibido la tarea de estudiar a fondo el tema. El ambiente generó muchas posiciones apasionadas y polarizaciones radicales. Por primera vez teólogos católicos criticaban de modo público al Santo Padre.

Sin duda este episodio resulta interesante porque en él confluyen muchos elementos constitutivos de la postmodernidad, que hoy parecen en muchos ámbitos haberse salido de control. Algunos de estos temas son el tema de los límites de la libertad, el verdadero sentido de la responsabilidad, el sentido de la familia, el tema del feminismo y de la mujer, el tema de la opresión de la sociedad tradicional, etc.

En este contexto, la Encíclica del Papa Pablo VI, ha pasado sin duda, a la historia, como la encíclica del “no a la anticoncepción.” Sin duda la encíclica sí reafirma la doctrina de la naturaleza intrínsecamente desordenada de la anticoncepción, cosa que no se puede negar, pero también, cosa que hoy parece completamente irrelevante, explica el tema del sentido de la sexualidad en el matrimonio a partir de la comprensión del fin unitivo y procreativo de la vida conyugal.

Estas dos dimensiones han sido dejadas de lado y ciertamente cuando se confunden u olvidan, la grandeza del matrimonio cristiano, como camino de fecundidad, de amor, de apertura a la vida, de entrega recíproca, se comprometen y se corre el riesgo de que el camino matrimonial pierda su esplendor y grandeza.

En este sentido, hoy se hace necesario, volver a repensar el tema. Han pasado ya 50 años y por lo menos en el mundo occidental, las huellas de la anticoncepción son palpables. No siempre, son signo de un progreso fuera de discusión y cuestionamiento. Lo interesante es que mucho de lo que hoy está sucediendo nos fue advertido por Pablo VI en su encíclica. En ese sentido hoy vale la pena a mi juicio, volver a contemplar, sin prejuicios, la diferencia intrínseca entre la Planificación Familiar Natural, recomendada por la Iglesia y de la que habla la Encíclica y la anticoncepción. ¿Estamos acaso hablando de lo mismo? De ninguna manera.

1.2. Objetivos:

El objetivo de este trabajo es prioritariamente analizar y entender la diferencia intrínseca que existe entre la Planificación Natural Familiar y la anticoncepción desde la doctrina de la “*Humanae vitae*”. Aunque estas realidades suelen confundirse, incluso para la mayoría de los católicos, conviene explicarlos detalladamente para poder distinguir cómo, en realidad constituyen actos morales distintos, por lo tanto distinguibles, y sujetos de una valoración moral diversa.

En ambos casos, aunque suelen confundirse, se eligen objetos morales diferentes, es decir no equivalentes. Por esta razón la valoración moral de estos actos es también diferente. En un caso, sin duda es inmoral, aquí no vamos a reinventar la pólvora, sin embargo, y aunque está claramente señalado en la “*Humanae vitae*”, en el otro caso, el de la Planificación Familiar Natural, no lo es.

En ese sentido vale la pena volver a aproximarnos a los fundamentos del por qué esto es así. Esta distinción, a mi juicio, no está para nada clara y es ocasión de graves confusiones que vale la pena dilucidar, explicar y entender. Además, porque la claridad en la comprensión del acto moral ilumina significativamente la aproximación a temas complejos como lo es de la sexualidad, la responsabilidad, la pureza, el valor de la entrega total y recíproca, en especial en la sociedad contemporánea en donde, a veces, parecerían no haber otras referencias culturales que el egoísmo, el egocentrismo, la exaltación de lo individual con sus gravísimas repercusiones, hoy también constatables, en altos índices de frustración, en el aumento de enfermedades naturaleza psíquica, en el cada vez más frecuente uso de antidepresivos, y también en la desconfianza creciente hacia la idea de la posibilidad de un compromiso real, estable, permanente como lo es el camino matrimonial sacramental.

Estamos pues a mi juicio ante un desafío cultural complejo pero fascinante. Sin duda la razonabilidad de la postura de la Iglesia en esta materia tiene mucho que aportar al debate contemporáneo que habitualmente no se sustenta en ideas sólidas sino en sentimientos, en estados de ánimo y en la influencia negativa de modelos tremendamente populares y distorsionantes como son hoy los íconos sociales de la postmodernidad.

1.3. Justificación:

Este trabajo busca presentar el sentido antropológico de la Planificación Natural Familiar desde la comprensión del acto moral, que es condición indispensable para poder distinguir la diferencia con la anticoncepción, que ha sido descrita repetidamente, por la doctrina de la Iglesia, como un acto intrínsecamente desordenado. Nos esforzaremos, en dejar clara la diferencia constitutiva entre ambos actos que son distintos por su naturaleza intrínseca. Sin embargo, comúnmente se identifican y confunden.

En este emprendimiento intelectual explicaremos por qué son distintos. En dónde radica su diferenciación. Para ello analizaremos la dimensión interna del acto moral y por eso seremos capaces de diferenciarlos de manera clara, precisa y definitiva.

Creemos, que esta diferenciación, hoy no está clara ni siquiera en gran parte del mundo católico, incluyendo el mundo del debate teológico, antropológico y filosófico. El retomar el tema para explicarlo con detenimiento sin duda contribuye a descubrir, a pesar del cargamontón mediático e histórico, el valor profético de una encíclica como la “*Humanae vitae*” que sin duda tiene mucho que decirnos sobre las razones históricas y el origen del caos cultural contemporáneo. La “*Humanae vitae*”, sin duda, aunque no fue bien acogida en su momento ha sido capaz de demostrar que sus advertencias se han cumplido a cabalidad.

También trataremos de explicar los complejos temas sociales que confluyen circunstancialmente en el entorno cultural de la aparición de la “*Humanae vitae*” y que sin duda contribuyen a polarizar el ambiente y la discusión.

El volver a profundizar en estos temas arrojará mucha luz sobre los 2 fines del matrimonio, enseñados por la Iglesia, que vale la pena explicar para entender su naturaleza y sentido. El tema que tenemos por delante nos desafía en hacer un esfuerzo para presentar su razonabilidad y sentido humanizador y dignificante.

CAPITULO II. MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes: La Revolución cultural, sexual y antropológica: Hacia un nuevo paradigma

2.1.1. ¿Época de Cambio o Cambio de Época?

La década de los años 60 del siglo XX es sin lugar a dudas, extraordinariamente compleja en términos culturales, sociales y también políticos. En términos geopolíticos y culturales el mundo de la post guerra se encuentra dividido predominantemente en 2 grandes ejes que se disputan esferas de influencia y llevan a cabo una guerra fría, sin tregua, por imponer sus modelos de influencia, organización social y sobre todo sus proyectos “culturales y civilizadores.”

Por un lado, el modelo comunista vertical, invasivo, controlista como el democrático occidental económicamente liberal son los 2 modelos hegemónicos que se disputan el escenario mundial caracterizado por una frágil paz cimentada en una carrera armamentista que genera un equilibrio dudoso y potencialmente trágico en el escenario mundial.

Ubicándonos más en el mundo occidental, algunos eventos sin duda han pasado a la historia y son hoy sujeto de muchísimas, complejas y fascinantes interpretaciones sociológicas, antropológicas, filosóficas y culturales: Algunos de ellos, presentadas no de modo cronológico son sin duda el “Mayo Francés” , el “Free Speech movement” de la Universidad de California en Berkeley, el movimiento hippie , el festival de Woodstock y el “Summer of Love” , “The Playboy philosophy” son junto con la rebelión contra la guerra de Vietnam y su contracara en el movimiento pacifista, algunas de las manifestaciones más relevante de la revolución cultural, social, antropológica y también sexual que se consolida en la década de los años 60 y que marcan una actitud disruptiva frente a las décadas precedentes.

Sin duda muchos de los eventos de la época han marcado la agenda mediática y el imaginario colectivo contemporáneo con un tinte de romanticismo y de rebeldía.

Lo que vemos en esa época, que resulta difícil de entender y, ciertamente de describir en toda su magnitud, es sin duda la disolución de un modo de vida, considerado agotado, superado, lo que podríamos llamar en lenguaje vulgar el modelo de sociedad tradicional occidental y la progresiva consolidación de nuevas maneras de pensar y de sentir, en especial de la juventud con su universo de anhelos y deseos, proyectos de vida y de modos de entender la realidad y por sobre todas las cosas en el modo de entenderse a sí mismos.

Es evidente que cada espacio geográfico, cultural y político no vivió la complejidad de esa época de modo homogéneo, sin embargo, podemos identificar realidades comunes que se dan, que se consolidan y que manifiestan no sólo un conjunto de eventos externos similares y repetitivos sino, también un conjunto de cambios que habían venido para quedarse y que, además, eran sintomáticos de una nueva época cultural.

A lo largo del mundo occidental, 1968 fue un mal año, un momento en el cual la historia parecería haberse salido de control. En Europa fue peor, y el impacto de 1968 fue aún más profundo. En Europa occidental, las revueltas de 1968 lograron un efecto profundo rupturista frente al pasado y, aunque aquellos que lograron tomar París por medio de las barricadas fracasaran políticamente, triunfaron culturalmente. (Weigel, 2008, párr. 2).

2.1.2. La “revolución sexual”.

La “revolución sexual”, ocurre fundamentalmente en Europa y Estados Unidos y de ahí irradia su fuerza disruptiva al resto del mundo. Sin duda, es un fenómeno muy complejo y se han dado diversas explicaciones y teorías para explicar su génesis filosófica en la escuela de Frankfurt con su propuesta cultural neo marxista, sintetizada con la influencia de Sigmund Freud junto con otros elementos como la repercusión mediática del “Informe Kinsey”, el neomaltusianismo y su visión demográfica de sabor apocalíptico. En el fenómeno también confluyen el feminismo de primera generación, el neofeminismo, el discurso contra la demolición del paradigma de la sexualidad binaria (propia de la ideología del género) y otras causas que trataremos más adelante.

Sobre Sigmund Freud nos parece importante decir junto con H. J. Eysenck, connotado psicólogo inglés de origen alemán, mordaz crítico de la obra de Freud, lo siguiente:

“Freud y el psicoanálisis deben ser entendidos como un fracaso. Su legado ha tenido muy malas consecuencias para la psiquiatría, la psicología y sus pacientes. Sus expectativas de curación han sido confundidas repetidamente y en algunos casos han sido empeoradas por el psicoanálisis [...] el fracaso de la psicología y de la psiquiatría [...] de desarrollarse propiamente como estudios científicos sobre la conducta normal y anormal. Probablemente sea cierto decir que Freud ha contribuido a retrasar el desarrollo de estas disciplinas por cincuenta años o más. Las enseñanzas de Freud han minado los valores fundamentales que han constituido la base de la civilización occidental.” (Eysenck, 1985 pp. 201-203).

No nos corresponde aquí entrar largamente en las razones que confluyen en este proceso, que sin duda son muy interesantes. Demás está decir que es un tema lo suficientemente complejo para ser sujeto de estudio de una tesis en sí, pero algunas ideas clave sí tienen que ser mencionadas para buscar entender las razones del problema que nos concierne, que generó un desastre civilizacional del que sin duda no nos hemos recuperado y que, sinceramente tampoco parece que nos vayamos a recuperar, por lo menos en el horizonte cercano.

En este sentido una mirada a la “revolución sexual” es obligada para entender el problema en su real magnitud y dimensión. Es una hecatombe antropológica y con eso se minan los cimientos culturales de occidente. Dicho esto, conviene decir algunas ideas generales que nos permitan entender el fenómeno en el espacio cultural de la década de los años sesenta.

Un primer tema es la repercusión de la obra de Alfred Kinsey. Kinsey fue un biólogo norteamericano que fundó en 1947, en la Universidad de Indiana, un Instituto para la investigación Sexual (Institute for sex research) que se encargó de realizar un informe, o en realidad 2 investigaciones conocidos popularmente como “el Informe Kinsey” sobre los hábitos de comportamiento de los hombres y mujeres estadounidenses. Las publicaciones, la primera de 1948 “Sexual Behavior in the Human Male” (Kinsey, 1998) (El comportamiento sexual en el humano

masculino) y la segunda “Sexual Behavior in the Human Female” (Kinsey 1953) (El comportamiento sexual en el humano femenino) generaron gran controversia.

Los descubrimientos evidenciaban una alta incidencia de conductas homosexuales en los hombres y mujeres y presentaba además un conjunto de comportamientos tabús, que generaron mucho alboroto y que eran presentados con un matiz de “normalidad.”

Sin embargo, la misma comunidad científica criticó duramente la validez de la investigación de Kinsey al evidenciar poca imparcialidad en la recopilación de la información estudiada. Es así que un alto porcentaje de los casos estudiados venían de personas que habían estado reclusos en penales por algún delito, de prostitutas o de personas que se habían ofrecido voluntariamente para exponer casos tabúes.

De acuerdo a la crítica, de la autoridad estadística competente, no se mantuvo la imparcialidad metodológica y es por eso que el mismo año de la aparición de la primera publicación, la Asociación Americana de Estadística condenó, de modo inmediato, la validez de la muestra y la metodología utilizada afirmando que el condicionamiento procedimental descalificaba los hallazgos.

Aún mucho más mordaz y crítica es la opinión del periodista David Kupelian (2005), que algunos años atrás afirmó:

Pocos perciben que, el ampliamente promovido padre de la ““revolución sexual”” ha sido irrefutablemente expuesto como un psicópata sexual de gran envergadura que alentaba la pedofilia y que sus publicadas “investigaciones científicas” incluían entrevistas a personas encarceladas por delitos sexuales y a prostitutas como si fuesen ellos un referente sintomático de la era posterior a la Segunda Guerra Mundial en los Estados Unidos”. (p.138).

Otro elemento interesante en esta época es la aparición de la Revista “Playboy”, aparecida en Chicago en 1953, y que se hizo famosa por la presentación de modelos desnudas en sus páginas.

La revista fue fundada por Hugh Hefner, un psicólogo graduado de la Universidad de Illinois. Tanto Hefner como la revista jugaron un rol protagónico en la “revolución sexual” y se volvieron iconos visibles de este complejo fenómeno.

La figura de Hefner se multiplicó en términos mediáticos, ayudado también por la televisión, cosa que supo aprovechar para posicionar su imperio comercial y fundar también los “Playboy Clubs” volviéndose no sólo un magnate empresarial sino además uno de los rostros visibles de la “revolución sexual” y del “Free Speech Movement” además de un militante entusiasta de la agenda progresista y confeso impulsor y donante habitual del Partido Demócrata de los Estados Unidos.

Otro elemento determinante en la “revolución sexual”, es que viene a ser una plasmación, en el ámbito de lo sexual, del “Free Speech Movement” y de la disrupción antropológica que termina favoreciendo una institucionalización de una cultura de la transgresión que cambia los modos de comportamiento de la sociedad conservadora tradicional por una nueva mentalidad que no tiene miedo de traer al debate cultural, temas tabúes como las relaciones prematrimoniales, las relaciones homosexuales, el aborto, que terminaría por legalizarse en los Estados Unidos en 1973 con la fallo de la Corte Suprema en el caso de Roe vs Wade, y entre otras, la visión de la sexualidad en su dimensión meramente lúdica.

Hablábamos hace un momento sobre la aparición de la revista “Playboy” y su respectiva “Playboy Philosophy” (la Filosofía Playboy) (Buckley, 1966) que influye muchísimo en este proceso y, evidentemente también en el apoyo a la legalización del aborto en Estados Unidos, pero hubo otras publicaciones determinantes en este proceso, dirigidas a un público más femenino. Una de ellas es sin duda la revista Cosmopolitan, una publicación mensual del imperio Hearst que, siendo una revista dirigida a la mujer joven ayuda a incentivar y consolidar una “visión liberada” de la mujer de la “revolución sexual” por fin rescata del “secuestro cultural” a la que la tenía sometida la sociedad tradicional de carácter “paternal, opresor, invasivo y absorbente.”

“Cosmopolitan” o “Cosmo”, se alinea a los vientos en boga fundamentalmente a partir de 1965 con la llegada de Helen “Gurley” Brown exitosa editora, que, durante más de 30 años, alcanza

no sólo un extraordinario éxito comercial con la nueva línea que promueve, sino que busca promocionar, como señala Sue Ellen Browder) que trabajó bajo sus órdenes, (Browder, 2015) la nueva figura de la mujer liberada por la “revolución sexual”.

En ese sentido quizás esta revista, con ediciones en muchos países, 64 ediciones en 35 idiomas (Simkin, 2020) termina volviéndose en uno de los principales vehículos para imponer la “revolución sexual” especialmente en las mentes femeninas. (Browder, 2015). Al respecto, siguiendo la línea argumentativa de Susan Browder, E. T. May (2010) afirma:

Sin las convulsiones políticas y culturales de los últimos 50 años, en especial aquellos traídos por el movimiento feminista, la píldora hubiese sido otro anticonceptivo más, quizás más efectivo y conveniente que los anteriores, pero no hubiera sido tan revolucionario. Sin embargo, se convirtió en un punto de inflexión en una nueva transformación social. (p. 171).

Con respecto al movimiento pro aborto, interesante la observación de David Kupelian que, hablando del movimiento por aborto, explica que, en términos mediáticos y culturales, la estrategia, era controlar el resultado del debate controlando los términos del debate en la medida que quien controla los términos del debate, controla sus resultados, sin duda por eso afirma “el movimiento pro aborto ha prevalecido en esa guerra porque tuvo el éxito previo, de presentar el debate, no en términos de aborto sino de derecho” (p. 307).

Lo que es claro, es que la cultura de la transgresión representa por la “revolución sexual” introduce comportamientos que poco tiempo antes se consideraban inmorales, rebelándose contra las normas de comportamiento puritanas e instaurando una cultura del permisivismo sexual como signo distintivo de la época.

Es obvio que la aparición de la píldora anticonceptiva y el ambiente anti-establishment permiten un nuevo escenario en donde por primera vez en la historia se hace posible separar sexo y procreación, y se introduce y populariza el tema ideológico del sexo seguro, la promiscuidad, y

evidentemente también se institucionaliza una actitud en donde se favorecen encuentros sexuales que sin la separación sexo y procreación, ciertamente no se darían.

Es evidente también que años antes había primado una visión de la sociedad en la que la represión se sentía como la norma o en todo caso era percibida ahora como una estructura vital enfermiza. Estos elementos, entre algunos otros, favorecen a que se “normalice” una cultura de la transgresión, de la irreverencia como paradigma de vida que, aunque no se viva en términos personales de modo pleno es la visión que se impone, que se predica y se propone y que se hace constitutiva del “mainstream” cultural.

Sin embargo, es importante hacer notar que la “revolución sexual” no simplemente ocurre como por generación espontánea. Ella es un proceso deliberadamente impulsado por ciertas élites culturales y políticas (Roback Morse, 2018) que no emergen, en su mayoría de la gente ordinaria y que ciertamente han tenido repercusiones evidentes en el panorama mundial contemporáneo.

2.1.3. La situación cultural y religiosa en los Estados Unidos.

Hay un dicho profundamente arraigado en la cultura popular de los Estados Unidos: “What happens in Las Vegas stays in Las Vegas” que podría traducirse como: “lo que pasa en Las Vegas permanece en Las Vegas” que hace obviamente referencia a la cultura de discreción, silencio y complicidad de la cual depende, en gran parte la viciosa industria turística y sexual de esta ciudad ubicada en el estado de Nevada.

En términos culturales, sin embargo, lo que pasa en los Estados Unidos, suele pasar en el resto del mundo. Por supuesto que esta no es una ley infalible, pero en términos culturales, lo que ha pasado en los Estados Unidos ha pasado luego, con impostaciones propias, sin duda, también en el resto del mundo occidental. En todo caso en el ámbito de la “revolución sexual” sin duda este paradigma se repitió y se normalizó.

Es necesario, en este panorama, centrar la mirada en la situación cultural, religiosa, social en Estados Unidos. La razón es que, aunque los fenómenos descritos en este capítulo no sólo

acontecen en los Estados Unidos, sino en diferentes lugares del mundo occidental, sin duda en los Estados Unidos marcan un rol modélico que muchas veces termina transformándose en el paradigma a imitar y seguir. Esto también ocurre en términos sociales, políticos, intelectuales, universitarios, morales principalmente porque los Estados Unidos, ha terminado imponiendo una influencia cultural determinante e incomparable. Además, también se ha convertido en el lugar idóneo para buscar y encontrar financiamiento y apoyo económico.

En este panorama merece la pena mencionar la aparición de la obra de Harvey Cox: “The Secular City” (Cox, 2013). Esta obra, que logra vender más de 1 millón de copias, se termina volviendo un referente fundamental por su extraordinario impacto social, teológico y cultural para dominar la visión eclesiológica predominante en los Estados Unidos a partir de su aparición.

Harvey Cox, un connotado teólogo, además de ministro bautista, trabajó durante muchos años en la prestigiosa Universidad de Harvard (desde 1965 hasta 2009) y en 1965 publicó este libro que marcó época e hizo historia. El libro ciertamente, hoy, ni suena ni convence, pero en su época fue un indiscutible “Best seller” y contribuyó a consolidar la fragmentación del cristianismo norteamericano, fundamentalmente protestante, aunque no sólo, y reconciliarlo con una perspectiva autonómica, individualista y subjetiva.

Cox desarrolla la tesis del protestantismo liberal radical, que señala, -en nuestra opinión- con un entusiasmo un poco ingenuo, la presencia de Dios en el mundo secularizado y plantea que la dimensión secular, sea la que proponga y promueva “la hoja de ruta” en la reflexión eclesial, social y política.

La idea que subyace en el fondo de este planteamiento es que, la presencia de Dios en el mundo secular, lo que él llama la “era de la secularización urbana” o “tecnópolis” debería fundamentar el hecho de que la Iglesia esté a la vanguardia (el avant-garde) del cambio social siendo que la presencia de Dios suscita una revolución permanente en la historia de carácter rupturista.

Lo que logra Cox con esta obra es reconciliar el espíritu liberal moderno con la crítica a las formas institucionalizadas de vivir la relación con Dios exaltando el individualismo subjetivo. Por eso argumenta que la Iglesia es prioritaria y fundamentalmente una comunión de hombres y mujeres de fe y de acción mucho antes que una institución. (Weigel, 2008). En ese sentido envés de proteger la dimensión orgánica de la Iglesia termina minándola y exaltando una forma subjetivista que es antropológicamente débil.

Las afirmaciones del libro contribuyen en términos culturales, a construir el marco de referencia “intelectual” bajo las coordenadas del protestantismo liberal para admitir muchas de las manifestaciones culturales y reconciliarlas con el mundo cristiano en términos individualistas.

En esta línea podríamos decir que la obra de Cox, acelera el proceso de secularización intelectual norteamericano y se vuelve el respaldo intelectual y pseudoreligioso de la élite ayudando así a consolidar y popularizar muchas de las líneas de pensamiento que tienen su consagración en el ámbito político, social, cultural, y con la ayuda de esta popular obra, también religioso. Sin duda los cimientos culturales de esta época marcan hoy parte fundamental de la discusión cultural no sólo de los Estados Unidos sino también de buena parte del mundo post moderno.

Ciertamente es sólo una obra, pero que es sintomática del espíritu intelectual de izquierda que habiendo llegado a las universidades más prestigiosas de los Estados Unidos reclama carta de ciudadanía en muchos espacios y facultades. Es así que la obra presenta de algún modo las bases de una religiosidad “aggiornada” buscando no hacer buena teología ni tampoco juzgar el mundo desde el Evangelio, sino a grandes rasgos, lo contrario cosa que la obra de Cox consigue sin ambigüedades. No interesa aquí embarcarnos en una discusión eclesiológica sobre el discurso de Cox, interesa sí mostrar el impacto general que la obra ayudó a materializar.

En este panorama el mundo católico sufre también muchísimo. Conviene aquí recordar a otro intelectual norteamericano de la época, Sydney Ahlstrom (1980), que, desde una tribuna diferente, la Universidad de Yale, dice “pero uno podría decir confiadamente que ninguna parte de la población americana, ha tenido que acomodarse de modo más drástico a los cambios en el

ámbito de lo teológico, moral y a las prácticas establecidas que “el cuarto católico.”” (pp. 515-516).

Con respecto al tema de la anticoncepción 1964 es un año complejo en el debate moral en torno al tema dado que marca un punto de inflexión y de ruptura frente a lo que hasta ese entonces había constituido la enseñanza tradicional de la Iglesia en materia moral. Podemos decir que es a partir de 1964 cuando aparecen algunos moralistas empiezan a sostener que la anticoncepción es una realidad moralmente admisible y que no genera ningún problema moral ni antropológico. Hasta esa fecha ningún teólogo, por lo menos públicamente, había sostenido una postura contraria a la enseñanza tradicional de la iglesia.

Otro dato interesante y sintomático en términos educativos universitarios es el hecho que hasta la década previa existía una marcada identidad religiosa y militante en las universidades católicas de los Estados Unidos y que terminarían sirviendo de plataforma intelectual para formar a los futuros misioneros de órdenes que dejaron honda huella en “territorios de misión”, en especial Latinoamérica, en donde muchos se volvieron devotos impulsores de la “Teología de la Liberación”.

¿Suenan este argumento conocido en el ámbito intelectual universitario local? Por supuesto que sí. No podemos dejar de mencionar las irreparables repercusiones de lo que supuso la conferencia conocida como: “Land O’ Lakes” con su respectivo manifiesto que se llamó: “Statement on the Nature of the Contemporary Catholic University” (Manifestación sobre la naturaleza de la Universidad Católica Contemporánea).

Al respecto diremos que, este es el momento en el cual, según Peter M. Mitchell, el mundo católico norteamericano universitario sucumbe y capitula en la “guerra cultural”. Esto está relatado en un imperdible libro publicado por Ignatius Press. (Mitchell, 2015). Tristemente diremos también, como dato sintomático, que el único rector extranjero que también firmó el “statement”, fue el Padre Felipe MacGregor, único participante no norteamericano. Los rectores de las prestigiosas y significativas universidades católicas firman una especie de acta de “rendición incondicional” ante la modernidad y su sostenido proceso de secularización con tal de ser capaces de recibir fondos públicos.

Muchas universidades católicas capitulan así ante el liberalismo cultural y ceden sus vínculos legales con la Iglesia y rinden incondicionalmente sus instituciones a las asambleas universitarias. En palabras de Patrick Reilly (2017) “en búsqueda del prestigio secular y de dinero público, algunas llegan incluso a remover los crucifijos de las paredes y a representar su identidad católica en términos históricos (como la “tradición jesuita”) (párr. 3).

Otro hito de la época, que vale la pena comentar, es el juicio “Griswold vs. Connecticut”, este acontecimiento relativamente poco conocido es en realidad un evento de repercusiones mayúsculas sobre todo como hito histórico del positivismo jurídico en los Estados Unidos.

Al respecto vale la pena mencionar que, en 1961, una alta ejecutiva de “Planned Parenthood”, Estelle Griswold abrió en New Haven una clínica para el control de la natalidad en colaboración con Lee Buxton, quien en ese entonces era profesor de medicina de la Universidad de Yale. Como consecuencia de lo expuesto, las autoridades estatales actuaron y luego de multar a Griswold y a Baxter, se elevó el reclamo a la instancia superior hasta que en 1965 la Corte Suprema determinó que la Ley estatal de Connecticut, con respecto a la privacidad marital, violaba lo que el Juez William O. Douglas entendió era “el derecho de la privacidad marital”, que se fundamentaba en “garantías específicas en la Carta de Derechos con sus penumbras formadas por esas emanaciones que brotan de las garantías que las ayudan a tener vida y substancia” (Tomlins, 2005, p. 475).

El proceso, en términos jurídicos, siguió en los años posteriores de mal en peor. Una vez señalado el discutiblemente discernido principio del “derecho a la privacidad marital”, la maquinaria positivista y legal norteamericana fue extendiendo ese derecho, primero a las parejas no casadas (“Eisenstadt vs. Baird” en 1972) un año después, en 1973 el “derecho a la privacidad” se convirtió en punta de lanza para la defensa del derecho al aborto en el fallo de “Roe vs Wade”.

Una vez recorrido este camino, vemos que, así como la píldora oral anticonceptiva facilita la “revolución sexual”, en términos jurídicos y constitucionales es el fallo de “Griswold vs Connecticut” quien lo hace. De ahí el camino es cuesta abajo. La historia se ha dedicado además a confirmar este triste presagio.

¿Y cómo se puede hablar de 'nueva tiranía', cuando nunca antes los hombres habían disfrutado de tantísima libertad y tantísimos derechos?", podría preguntarse un lector desavisado. Las tiranías clásicas se distinguían, en efecto, por reprimir la libertad y negar los derechos; y los hombres tenían conciencia de tal usurpación, porque, despojados de algo que les pertenecía por naturaleza, se sentían rebajados. Mientras que esta nueva tiranía a la que nos referimos exaltó al hombre hasta la adoración, brindándole la oportunidad de convertir sus intereses y apetencias en libertades y derechos, que ya no son inherentes a su propia naturaleza, sino "concesiones graciosas" de un poder que las consagra legalmente. (De Prada, 2009, p. 13).

Obviamente otros factores jugaron también un rol protagónico en el tema de la "revolución sexual" y el cambio de paradigmas culturales, pero por lo menos en los Estados Unidos, el tema legal contribuyó significativamente a imponer la creencia o en todo caso la práctica, que en materia de moral sexual, en temas relacionados a la vida y a la familia la discusión en vez de girar en torno al eje de la ley natural y del interés público, quedaba ahora a merced de las elecciones privadas amparadas por el "derecho a la privacidad".

Kupelian (2005) afirma:

¿Cómo es que el Juez Harry Blackmun, quien escribió la opinión mayoritaria en el fallo más controvertido de la Corte Suprema en la historia, Roe Vs Wade, infiere el derecho del aborto desde la 14 Enmienda y el supuesto "derecho a la privacidad" cuando simplemente no existe el derecho a la privacidad en la 14 Enmienda ni en ninguna otra parte de la Constitución.? (párr. 715).

En fin, parece fuera de toda duda que muchas de las batallas que seguimos pelando hoy en día, nos guste o no, son de algún modo batallas que empezaron en la década de los años sesenta y setenta. Sin duda es una época de cambio de paradigmas y en ese sentido, los años 60 no sólo son una época de cambios sino por sobre todas las cosas es un cambio de época.

2.1.4. La aparición de la píldora anticonceptiva.

Uno de los elementos, sin duda, novedosos y constitutivos de estos tumultuosos años, quizás el más significativo por sus repercusiones y por ser el catalizador de la “revolución sexual” es el que constituye la aparición y comercialización de la píldora anticonceptiva (COCP) aparecida y comercializada por primera vez en los Estados Unidos en 1960 y concebida como para ser consumida por las mujeres y alterar el ciclo menstrual femenino eliminando la ovulación y por lo tanto impidiendo el embarazo.

La realidad es que la popularización de la píldora anticonceptiva a partir de 1960 se popularizó y el debate que genera en torno a la naturaleza del sexo, de la familia, de las relaciones conyugales, del sexo prematrimonial, de la vida sexual de los jóvenes, del nuevo rol social de la mujer en esta coyuntura particular caracterizada también por el eco fervoroso del movimiento feminista que abogaba por la liberación de la mujer, y de todos los cambios culturales que en sólo una generación transformaron el panorama del mundo occidental. Queda claro que por primera vez en la historia se presenta de modo seguro la posibilidad de separar, de modo casi infalible, la realidad de la sexualidad y de la procreación.

Esta novedosa conquista de la ciencia, por primera vez posible generó, sin duda grandes y exacerbados entusiasmos.

Por primera vez la ciencia y técnica, por lo menos en términos médicos, no se dirigía a buscar medios terapéuticos para combatir enfermedades y dolencias, esta vez, más bien, se dirigía de hecho a modificar lo que en la naturaleza tenía un orden particular y específico para subordinarlo a la voluntad del interesado para dominar así y subordinar la capacidad procreativa de las mujeres a variables diversas.

Nos dice Lara Marks (1997):

Para 1966, seis años después de que se introdujera por primera vez al mercado de Estados Unidos, más de 10 millones alrededor del mundo ya consumían píldoras cada año. De ellas,

entre cinco y seis millones eran estadounidenses, [...]. La píldora no sólo es una de las formas más populares de anticoncepción, es también la droga más amplia y regularmente consumida en el mundo. Vista como una de las más importantes aportaciones a la planificación familiar del siglo XX, la píldora fue la primera forma de anticoncepción que se originó a partir de un conocimiento científico de la fisiología reproductiva. (p. 32).

2.1.5. El mundo católico y la crisis de la Teología Moral.

La crisis cultural del siglo XX y su respectiva crisis antropológica han, sin duda, afectado también al mundo católico. Uno de los ámbitos de mayor vulnerabilidad ha sido el de la teología moral. Es así que, a mediados del siglo XX, se empieza a difundir la llamada “nueva moral”, también conocida como “ética o moral de la situación” que siendo metodologías de discernimiento “consecuencialista” o “proporcionalista” niegan el valor objetivo de normas universales, o absolutos morales y con ello descartan la enseñanza constante y sostenida de la Iglesia.

Lo que hacen estas doctrinas es proponer una aproximación al acto moral resaltando, a mi juicio de modo imprudente y subjetivo, la conciencia individual como si fuese ella el criterio determinante -y en términos prácticos también único- para realizar un juicio correcto sobre la bondad o maldad de los actos humanos.

Este modo de aproximarse al acto personal presenta una reflexión teológica y moral fragmentada, en clave de ruptura con la tradición y con una débil antropología. Sin embargo, es exitosa y de gran resonancia en distintos ambientes del mundo católico y logra consolidarse ya a mediados de la década de los años 60. Sobre esto hablaremos en términos específicos más adelante. Ahora nos limitamos a una presentación de carácter histórico.

La nueva moral al replantear la comprensión tradicional del acto moral, en clave de ruptura con la tradición centenaria de la Iglesia, se replantea también la valoración moral que se había tenido siempre hacia ciertos comportamientos que habían sido considerados intrínsecamente malos. Entre ellos el tema de los pecados sexuales incluyendo las relaciones matrimoniales anticonceptivas, e incluso de la moralidad de acabar de modo arbitrario con la vida de un inocente.

Aunque es indudable que describir las influencias intelectuales relativistas de este proceso es extraordinariamente complejo resulta claro que, en términos prácticos, la nueva moral buscaba tomar distancia de las enseñanzas tradicionales de la Iglesia presentadas y recogidas por el Magisterio y también por la reflexión filosófica sobre el acto humano y el recto obrar. La nueva moral en realidad cuestiona casi todo con la pretensión de refundar una nueva comprensión del acto humano.

En ese ambiente podemos decir que la Iglesia, en las últimas décadas, ha hecho un esfuerzo serio por una presentación más enraizada en una correcta antropología para fundamentar el porqué de las enseñanzas morales de la Iglesia, su valor permanente y el sentido para garantizar la libertad y la virtud. Un ejemplo claro es la aparición en 1993 de la Encíclica de Juan Pablo II “*Veritatis splendor*” en donde se aborda el problema presentado líneas arriba en torno a la nueva moral.

2.1.6. El Concilio Vaticano II.

El Concilio Vaticano II, el gran acontecimiento en la historia de la Iglesia el siglo XX, no desarrolla de modo directo el tema de la teología moral, aunque sí lo menciona brevemente. El documento “*Optatam totius*” (1965) se limita a decir lo siguiente:

Téngase especial cuidado en perfeccionar la teología moral, cuya exposición científica, nutrida con mayor intensidad por la doctrina de la Sagrada Escritura, deberá mostrar la grandeza de la vocación de los fieles en Cristo y su obligación de producir frutos en la caridad para la vida del mundo. (n. 16).

El tema de la renovación de la teología moral había sido estudiado en las comisiones previas a la realización del Concilio, pero el Papa Juan XXIII decidió no considerar el asunto en los debates conciliares lo que hace que el tema sobre la especificidad de la moral cristiana se posponga. Lo que era claro es que ya había consenso de la necesidad de una reflexión profunda del tema.

El Papa Pablo VI manifestó esto de manera clara y contundente en un discurso que dirigió en el año 1967 a los miembros de la congregación de los redentoristas diciendo explícitamente que el esfuerzo de renovación moral y teológica no implicaba una ruptura con la enseñanza tradicional de la Iglesia, sino que buscaba mejor explicar el contenido de la moral católica a la luz de la nueva sensibilidad cultural y antropológica del mundo contemporáneo.

Con respecto al tema de la anticoncepción, tema que era candente y complejo y que, sin duda estaba en auge en el debate cultural de esos días, el Concilio, había reafirmado, la doctrina de la comprensión tradicional de la Iglesia como una realidad inmoral. Esto había ocurrido en la *Gaudium et spes*. “En la regulación, pues, de la procreación, no les está permitido a los hijos de la Iglesia, fundados en estos principios, seguir caminos que el Magisterio condena, cuando explica la ley divina.” (n. 51).

Conviene decir también, en sintonía con lo que mencionábamos líneas arriba, que aparece también la referencia en un pie de página muy importante.

Algunas cuestiones que exigen diversas y muy intensas investigaciones, por mandato del Sumo Pontífice, han sido confiadas para su estudio a la Comisión que estudia los problemas del crecimiento [población], familia y natalidad, a fin de que, una vez acabado el trabajo por dicha Comisión, pueda el Sumo Pontífice pronunciar su juicio. Estando así la doctrina del Magisterio, el Sacrosanto Concilio no tiene intención de proponer, por el momento, soluciones concretas. (*Gaudium et spes*, n. 51 nota 119).

2.1.7. Cuestiones post conciliares.

Para nadie es un descubrimiento el caos que se suscita en la Iglesia después del Concilio Vaticano II. Sabemos bien que el panorama eclesial se divide y se fragmenta. Aparecen, según Mondin (1997):

las “guerras hermenéuticas” y se va extendiendo un clima en donde los teólogos empiezan a tener una centralidad preponderante. En parte por el hecho que la discusión teológica se

mediatiza. Muchos teólogos buscan que sus opiniones sean difundidas por los medios de comunicación social generando un modo de ejercer presión pública y además un magisterio paralelo. (p. 666).

La Iglesia no queda pues exenta de este complejo fenómeno y ciertamente el influjo del protestantismo liberal invade también la reflexión teológica y es por ello que algunos pretenden atribuirle al Concilio Vaticano II un punto de partida en total ruptura con la tradición previa.

En este contexto dos momentos sintomáticos que expresan lo que tratamos de presentar fueron los que suscitaron la aparición de las encíclicas del Papa Pablo VI “*Sacerdotalis caelibatus*” y “*Humanae vitae*”. Con la aparición de estos documentos los niveles de tensión alcanzaron su máximo apogeo. Entre los elementos comunes que se le reclamaba al Papa estaba el uso de la píldora anticonceptiva, la abolición del celibato por parte de los sacerdotes y también la licitud del divorcio.

2.1.8. Las Comisiones Pontificias para los Estudios de la Población, Familia y Natalidad.

El Papa Juan XXIII fue quien establece por primera vez la “Comisión Pontificia sobre Población, Familia y Natalidad.” Ella fue fundada el 27 abril 1963, es decir seis meses después del inicio del Concilio Vaticano II y estaba integrada por asesores que debían ayudar al Santo Padre a tomar una posición oficial frente a la Conferencia Internacional sobre Población que se llevó a cabo en Belgrado en 1965 y que fue promovida por las Naciones Unidas y la Organización Mundial de la Salud.

Al asumir el pontificado, Pablo VI, era obviamente consciente de la progresiva aceptación que tenían los métodos artificiales, en especial la píldora, para regular la natalidad. Era evidente que cada vez más católicos recurrían a la anticoncepción como método de planificación familiar y por otro lado existían cada vez más teólogos que cuestionaban la enseñanza tradicional de la Iglesia. El ambiente en torno al tema estaba dividido y se hacía necesario intervenir al respecto.

En 1964 Pablo VI decide replantear la comisión papal e incluir un mayor número de expertos y asesores. Por eso se incorporan psiquiatras, demógrafos, sociólogos, economistas, matrimonios y en general gente de trasfondo diverso pero competente en términos profesionales que sin duda ayudaría a enriquecer el diálogo y a tener una visión más íntegra del espinoso debate. Se dice que el papa Pablo VI no llegó a precisar en detalle el encargo específico de la comisión papal pero lo que terminó sucediendo es que la Comisión Pontificia se atribuyó la tarea de reexaminar el contenido de la enseñanza tradicional de la Iglesia en materia de control de la natalidad.

Por otro lado, tampoco es sorprendente, que sus aportes e investigaciones debían manejarse con la más estricta reserva, sin embargo, para todos es ya de conocimiento público que en 1967 cuatro documentos de la Comisión fueron filtrados a la prensa de habla francesa y de habla inglesa.

Es así que “Le Monde” y el “National Catholic Reporter” revelaron públicamente, como estrategia para ejercer presión mediática sobre el Pablo VI, que la mayoría de miembros de la Comisión Pontificia querían replantear las enseñanzas de la Iglesia en materia de anticoncepción y que de hecho le recomendaban al Papa a hacerlo. (McClory, 1997). Era también evidente que, independientemente de la presión cultural y mediática, la Iglesia había mantenido de modo firme y constante, con amplio fundamento bíblico, patristico y pontificio la inmoralidad de la anticoncepción, incluso poco tiempo antes en la “Gaudium et spes” del Concilio Vaticano II.

Existían además declaraciones Pontificias, relativamente recientes, que manifestaban de modo claro la doctrina firmemente mantenida y enseñada por la Iglesia. La primera era de la “Casti connubii”. El Papa Pío XI (1930) había declarado que:

cualquier uso del matrimonio, en el que maliciosamente quede el acto destituido de su propia y natural virtud procreativa, va contra la ley de Dios y contra la ley natural, y los que tal cometen, se hacen culpables de un grave delito (n. 21).

Esta doctrina había sido además reafirmada por Pio XII (1951) en el Congreso de la Unión Católica Italiana de obstétricas (n. 3).

En 1964, poco tiempo después de ser elegido, el papa Pablo VI pide a los obispos del mundo que preparen un informe confidencial sobre la situación y desarrollo de la anticoncepción en sus respectivas jurisdicciones.

En esa época el presidente de la Conferencia Episcopal Norteamericana (USCCB) era el Cardenal Patrick A. O' Boyle, Arzobispo de Washington, D.C. quien pide al padre John C. Ford S.J., quien luego sería determinante en la elaboración de la "Humanae vitae", que prepare el informe solicitado por Pablo VI con respecto a la situación de las prácticas anticonceptivas en los Estados Unidos de América. Es así que meses más tarde John Ford se reúne con el papa Pablo VI para discutir y estudiar los temas concernientes a los asuntos relacionados con las prácticas anticonceptivas.

El padre John Ford había ya tenido la oportunidad de hacerse eco de las afirmaciones de Louis Janssens, profesor de teología moral en la prestigiosa Universidad de Lovaina, importante teólogo que estaba a favor del reconocimiento de la licitud de la píldora como medio para regular la natalidad quien había afirmado, que la píldora antiovulante, no era en realidad anticonceptiva en la medida en que no interfería con la realización material del acto conyugal.

El papa Pablo VI por otro lado, consideraba que los debates y discusiones del Concilio Vaticano II no eran el lugar oportuno para considerar este asunto y es por eso que decide ampliar la comisión papal para el estudio de la población, familia y natalidad. Entre los nuevos nombrados para integrar la comisión se encontraba el Padre John C. Ford S.J.

El secretario de la Comisión Pontificia era Henri de Riedmatten O.P. quien fue el autor principal de lo que se conocería en términos populares como "los informes de la mayoría", quien invitó a John T. Noonan, Jr. quien tenía la postura de que la Iglesia podría cambiar su posición en contra de la anticoncepción.

Es así que de Riedmatten fue conduciendo el desarrollo de las investigaciones de la Comisión Pontificia a decidir si es que la enseñanza de la Iglesia en materia anticonceptiva era o no reformable y de hecho su recomendación era reformarla. No es un secreto que muchos estaban

a favor. 12 de los 19 miembros de la sección teológica de la Comisión opinaban que la enseñanza de la Iglesia podría ser reformada.

El padre Ford al constatar el estado de la situación queda hondamente sorprendido por la disposición favorable que encuentra frente al tema del cambio. En noviembre de 1964 Ford se reúne con el papa Pablo VI y el Papa mismo le encomienda que, junto con el obispo Carlo Colombo, asesor teológico del Pablo VI, revisen borradores de lo que sería la “*Gaudium et spes*” y una posible reafirmación de la doctrina enseñada por la “*Casti connubii*”.

Luego de varias recomendaciones, el papa decide posponer temas relacionados a la moralidad de la anticoncepción para ser resueltos y definidos en un futuro próximo. La “*Humanae vitae*” estaba ya en la mente del Papa. Sin embargo, y por insistencia Pablo VI, se incluye en el número 51 de dicho documento (la “*Gaudium et spes*”), como nota pie de página, una afirmación explícita en contra de la anticoncepción y de su naturaleza como acto gravemente inmoral.

El padre John Ford había escuchado que entre los promotores del cambio de la enseñanza magisterial había surgido la iniciativa de escribir un borrador de un posible documento papal corrigiendo la doctrina tradicional, que era lo que esperaban que sucediera. Ante esa situación el padre John Ford juzga oportuno tener un esquema alternativo al documento presentado por la mayoría. Ese esquema se convertiría, luego de algunas correcciones menores, en la “*Humanae vitae*”.

Ese esquema, trabajado por John Ford y por Germain Grisez, una vez corregido es traducido a latín con el nombre de: “*Schema Quoddam Declarationis Pontificiae circa Anticonceptionem*” (Una propuesta de una declaración pontificia sobre la anticoncepción).

Una vez reiniciadas las sesiones de la Comisión Pontificia se propone realizar un esquema que sirviera de borrador como una posible declaración del Santo Padre anunciando la nueva doctrina de la Iglesia. Ese documento, que había sido redactado y trabajado con anticipación por parte de la mayoría, es traducido con el nombre de “*Schema Documenti de Responsabili Paternitate*” (Esquema de un documento sobre la Paternidad Responsable). Junto con este

documento, el obispo Dupuy, presenta un documento titulado “Pastoral Indications”, que tiene en general muy buena acogida por parte de la mayoría de los miembros de la comisión.

Entre los que se opusieron al cambio magisterial se encontraban el Cardenal Gracias, también el Cardenal célebre Alfredo Ottaviani S.J. y el arzobispo Binz. El Cardenal Heenan pensaba que una reafirmación de la enseñanza tradicional de la Iglesia no bastaría para solucionar el conflicto, pero tampoco estaba convencido de que una nueva enseñanza, en la misma línea de lo que decía la mayoría, era posible.

Finalmente, el cardenal Ottaviani recibe una copia del informe final del secretario general de la Comisión Pontificia, “Rapport Final” que ya había sido entregada al papa Pablo VI. En ese contexto, el 27 junio Ottaviani le pide al padre John Ford y a Germain Grisez una reunión inmediata.

El objetivo de dicha reunión era estudiar las posibles alternativas que le quedaban al Papa ante la presentación del “Rapport Final”. Ottaviani les recomienda que incluyan en su documento escrito la respuesta a la siguiente pregunta: ¿cómo es que ha sido posible que estos hombres buenos hayan llegado a esta conclusión? Después de varios días de reflexión y estudio Ford y Grisez presentan a Ottaviani un conjunto de documentos que recogían sus opiniones del tema y hacían comentarios críticos al “Rapport Final.”

Algunos meses después de la presentación del Rapport Final, el papa Pablo VI pronunció un discurso a la sociedad de obstetricia y ginecología en donde se refiere al tema. Pablo VI (1966) dice que:

el pensamiento y la norma de la Iglesia no han cambiado; son las vigentes en la doctrina tradicional de la Iglesia. El Concilio Ecuménico, recién celebrado, trajo algunos elementos de juicio, muy útiles para integrar la doctrina católica sobre este tema tan importante, pero no como para cambiar sus términos sustantivos; más bien capaz de ilustrarlo y demostrar, con argumentos autorizados, el interés supremo que la Iglesia concede a las cuestiones relativas al amor, el matrimonio, el nacimiento y la familia.

Con esto aún no se ha pronunciado la nueva palabra, que se espera de la Iglesia, sobre el problema de la regulación de la natalidad, debido a que nosotros mismos, habiéndola prometido y reservado a nosotros, quisimos tomar en un examen detenido la doctrina y temas pastorales, que sobre esta problemática han surgido en los últimos años, estudiándolos en comparación con los datos de la ciencia y la experiencia, que se nos presentan desde todos los campos, especialmente desde su campo médico y desde el demográfico, para dar a la problemática su verdadera y buena solución., que no puede dejar de ser integralmente humana, es decir, moral y cristiana. (pp. 2 -3).

Alrededor de seis meses después, en 1967 ocurre la filtración de los documentos de la mayoría que son publicados en inglés y en francés, obviamente para ejercer presión sobre el papa. Finalmente, Pablo VI, optando por la propuesta de la minoría publica la “*Humanae vitae*” del 25 julio 1968. Lo demás es historia conocida.

2.1.9. Contexto histórico de la aparición de la “*Humanae vitae*”.

La “*Humanae vitae*” fue sin duda la encíclica de mayor importancia y repercusión que publicó el Papa Pablo VI durante los años de su pontificado. La encíclica no sólo polarizó al mundo católico, sino además generó una avalancha de críticas y marcó el inicio de un tiempo nuevo en la Iglesia: el del desacato público a la doctrina enseñada por el Papa y la crítica feroz y demoledora.

Al respecto el bien conocido sociólogo y probablemente el sacerdote y escritor más prolífico y vendido en la historia de los Estados Unidos, Andrew Greeley dijo en 1985:

“Con certeza nunca en la historia del catolicismo han sido tantos los católicos que en aparente buena fe han decidido que pueden rechazar las enseñanzas oficiales de la iglesia en lo que se refiere a lo que es sexualmente pecaminoso y lo que no, y hacerlo mientras que continúan sus prácticas católicas e incluso entendiéndose a sí mismos como buenos, fuertes y sólidos católicos.” (Greeley, 2005, p. 14).

La narrativa predominantemente afirmaba una gran desilusión y desconsuelo porque manifestaba que la Iglesia, que pocos años antes había celebrado un Concilio Ecuménico, con el objetivo de presentar el mensaje cristiano en categorías de pensamiento contemporáneo había una vez más desilusionado a sus fieles. (Kaiser, 1987). Esto se había dado en la medida en que con respecto a los temas morales en vez de acoger las enseñanzas propuestas y sugerencias de muchos teólogos católicos prestigiosos y con repercusión mediática incluyendo entre otros a la gran mayoría de miembros de la comisión había, una vez más, reafirmado las enseñanzas tradicionales de la Iglesia que consideraba moralmente ilícito el uso de medios anticonceptivos para la regulación de la natalidad.

La encíclica ha pasado a la historia como la encíclica del no a la anticoncepción que ciertamente el documento rechaza, de eso no hay duda, pero también vale la pena reconocer que la encíclica es mucho más que eso. Y en ese sentido sí vale la pena rescatar el aporte del Papa Pablo VI en torno a la reflexión en del papel de la sexualidad en la vida humana y en particular en el matrimonio cristiano. En términos generales el Papa explica que la sexualidad humana en su dimensión integral está orientada al bien de la persona, que la pareja y también de la familia.

Lo que terminó sucediendo es que, para muchos católicos, en el fondo la Comisión papal instituida para el estudio de los problemas de la familia la población y la tasa de la natalidad se convirtió en un asunto para definir simplistamente si se podía utilizar o no la píldora anticonceptiva como medio moralmente lícito para regular la natalidad dentro del contexto matrimonial. Vale la pena decir explícitamente que el asunto en juego experimentó un considerable empobrecimiento y reducción visto desde este punto de vista, pues todo se redujo a una postura irreconciliable con respecto a los que estaban a favor o en contra. El tema se polarizó y de hecho el asunto de la postura a favor o en contra del uso de la píldora por parte de los moralistas católicos marcó una división entre progresistas y conservadores.

No queda la menor duda que una lectura desde esta perspectiva ignora por sobre todo el aporte positivo que hace la encíclica en el esfuerzo de explicar las características del verdadero amor conyugal. Por otro lado, el tema de la anticoncepción aparece en la encíclica como un rechazo

de una comprensión integral de la realidad de la sexualidad humana y sobre todo de la sexualidad entendida en el ámbito del sacramento del matrimonio.

La postura que pretendía imponer el informe de la mayoría era en el fondo la concepción de la vida sexual de la pareja (entendemos aquí las relaciones conyugales dentro del contexto del sacramento del matrimonio) debía estar regida por el principio de totalidad de la vida conyugal.

El Dr. William May, antiguo miembro de la Comisión Teológica Internacional, amigo personal del célebre moralista y filósofo Germain Grisez (que fue quien ayudó al Padre John Cutbert Ford S. J. a redactar lo que pasaría a la historia como el “informe de la minoría” y que fue en esencia el borrador de la “Humana vitae”), pensaba que el “informe de la mayoría” (May, 1976) terminó presentando una especie de síntesis de todos los argumentos proporcionalistas y consecuencialistas para impulsar la agenda de la anticoncepción.

Lo que se pretendía, en otras palabras era resaltar la necesidad de hacer un juicio moral no sobre actos individuales, -lo cual es moralmente es inaceptable, en cuanto que el ser humano elige acciones concretas y específicas- y no sobre la suma de actos individuales para realizar un juicio moral colectivo, y abstracto, de modo que si una pareja manifestaba estar abierta a la vida en ciertas circunstancias, podía ser moralmente lícito utilizar métodos anticonceptivos ya fuesen químicos o mecánicos para impedir la concepción en otras circunstancias.

El documento suscitó inmediatamente una grandísima incompreensión fundamentada en una lectura parcial y restrictiva del texto que se centraban fundamentalmente en la prohibición de la licitud del recurso a la píldora como método de planificación familiar lícito.

Ciertamente la comprensión masiva y mediática de la encíclica desconoce un aspecto fundamental de la enseñanza moral de la Iglesia que constituye una de las enseñanzas fundamentales de la encíclica y es el aspecto positivo del amor conyugal y las condiciones correctas para poder vivir ese amor de acuerdo a la dignidad de la persona humana y cómo ciertamente el tema del recurso a la píldora es una consecuencia natural que una comprensión integral de la sexualidad humana implica.

Sea como fuere nunca antes en la historia una encíclica había suscitado tanta controversia. La aparición de la “*Humanae vitae*” se da en el contexto que hemos estado explicando. Hemos tratado de exponer brevemente la complejidad del momento histórico a nivel cultural y antropológico.

Para terminar, esta especie de “marco general” recogemos unas agudas observaciones del Arzobispo de Viena. El Cardenal Schonborn (2008) afirma:

En los últimos 40 años, Europa ha dicho “no” a su futuro 3 veces. En 1968 se dijo “no” a la encíclica *Humanae vitae* de Pablo VI; algunos años más tarde, a través de las regulaciones del aborto en la mayoría de los países europeos; y finalmente con el matrimonio homosexual [...] ¿Debilitó la resistencia de la Iglesia a la “revolución sexual” que avanzaba, cuando los obispos permitieron que los fieles confiaran en la conciencia subjetiva en la elección de un método anticonceptivo que viola la instrucción doctrinal del Papa? (párr. 4).

2.2. Bases teóricas

En este ambiente y en este contexto conviene reflexionar en un tema clave que parece pasar desapercibido en la mentalidad cristiana y más específicamente católica de nuestro tiempo. El tema es entender la enseñanza del objeto moral, dimensión esencial para discernir la moralidad de los actos humanos, entre ellos evidentemente también la moralidad del acto conyugal. En este sentido, una reflexión clara sobre el objeto moral será indispensable para poder determinar claramente por qué es que existe una diferencia específica e intrínseca, que no admite lugar a dudas o confusiones, entre la elección de la anticoncepción y la elección de los métodos naturales para la regulación de la natalidad.

A partir de la explicación del objeto moral, estas 2 realidades frecuentemente equiparadas se muestran y evidencias como actos morales diferentes y por lo tanto sujetos a una valoración moral diferente. Este es el fundamento de este esfuerzo de investigación. Para hacer esta diferenciación nos apoyaremos en una lectura crítica de la “*Humanae vitae*” y profundizaremos en el fin unitivo y procreativo de la vida conyugal. Estos 2 elementos son retomados y explicados en la Encíclica de Pablo VI y son parte integral de la enseñanza tradicional de la Iglesia en material de conyugalidad.

Ellos son los elementos constitutivos a partir de los cuales se configura la base para entender la diferencia en el acto moral entre estas 2 realidades que a veces tienden a confundirse.

Junto con la “*Humanae vitae*” que es el documento fundamental a partir del cual proponemos esta visión, porque es el que desencadena, como hemos tratado de explicar el problema histórico que se desarrolla con ocasión de la aparición de la píldora anticonceptiva nos centraremos en evidenciar la diferencia antropológica, es decir desde el punto de vista del acto moral, entre la anticoncepción y la planificación familiar natural.

Recurriremos también al aporte de algunos intelectuales que con su trabajo significativo han ayudado a clarificar este asunto.

Uno de ellos es el Papa Juan Pablo II por varias razones. Primero porque había sido elegido miembro de la comisión formada por el Papa Juan XXIII para estudiar los temas relacionados a la Población, Familia y Natalidad. De modo que el prometedor Arzobispo Polaco, ya había entrado en el debate de los espinosos temas. También porque a través de un libro publicado en 1960 y luego reeditado en 1978, que se llamó “Amor y Responsabilidad”, vuelve a poner el debate en el candelero.

También porque tiempo más tarde, ya elegido Papa, escribiría la interesantísima “Teología del Cuerpo” como para retomar el tema e iluminar la crisis provocada por el rechazo que generó la “*Humanae vitae*”.

El aporte de Juan Pablo II en este sentido es particularmente valioso. Sin duda nos ha dejado un legado histórico de teología moral en materia sexual en donde desarrolla todo el tema de la dimensión relacional y donativa de la conyugalidad que son indispensables para iluminar el problema suscitado por la anticoncepción que también refleja un problema en el modo cómo entendemos el acto moral.

Este no es pues una mera coincidencia, es una visión desde adentro de los pormenores y discusiones en torno a la aparición de uno de los documentos más criticados del Magisterio Pontificio, que sin duda y a pesar de las críticas, es también un documento que hace un diagnóstico de lo que sucedería si se consolidaba la cultura anticonceptiva. Las advertencias hechas por el Santo Padre en este trascendental documento se han cumplido. La “*Humanae vitae*” no habrá sido un documento popular pero certeramente profético sin la menor duda.

Junto con esto ofreceremos también una aproximación al tema de la diferencia entre la anticoncepción y la Planificación Familiar natural desde los principios de la ética principialista y personalista. Creemos que una reflexión desde algunos de estos principios contribuirá, de modo significativo, a poder categorizar bien la distinción entre ambas realidades.

Desde la bioética principialista, cuya aproximación se basa en los principios de autonomía, beneficencia y no maleficencia y justicia ofreceremos una aproximación al tema. Evidentemente

no toca aquí como objetivo principal, hacer una crítica directamente intencionada a estos principios que parecen insuficientes para aproximarnos al acto moral pero que igual, dado que han asumido carta de ciudadanía, ofrecen la potencialidad de iluminar el tema de investigación que hemos propuesto en esta tesis.

Desde el principio de autonomía, señalaremos lo que se entiende hoy por autonomía. Sin duda, nuestro objetivo no será hacer un diagnóstico histórico y cultural del individualismo post moderno, esto es una tarea que nos supera, la parte introductoria a este capítulo ha ofrecido algunas claves para aproximarnos a este dilema. En lo concerniente a nuestro trabajo creemos en la validez de este principio para ofrecer también algunas luces sugerentes para distinguir la diferencia entre la anticoncepción y la Planificación Familiar Natural.

Desde los principios de no maleficencia y beneficencia ofreceremos una aproximación al tema investigado. Aquí, a nuestro juicio, también podremos obtener sugerentes conclusiones que ayudan a arrojar luces a la discusión. Al respecto analizaremos si la anticoncepción es verdaderamente un milagro de la ciencia, considerando que es una de las pocas dimensiones de la técnica que se esfuerza para hacer distorsionar el ciclo regular de la naturaleza. Dicho de otro modo: que funcione mal o no funcione lo que en realidad funciona con un orden.

¿En qué sentido beneficencia? ¿No hay acaso una valoración inconmensurable en juego?
¿Se ve aquí por otro lado una intervención con sentido terapéutico?

También analizaremos el problema desde el principio de justicia. Aquí también podremos arrojar algunas luces interesantes. ¿Es justo instrumentalizar al otro? ¿Basta con que el otro consienta para que un acto sea justo? ¿Tienes eso repercusiones al bien común? ¿Es el Bien Común una realidad integrada dentro del bien individual?

Por otro lado, desde los principios de la bioética personalista una aproximación al tema nos permitirá, desde el principio de Justicia aproximarnos a la dimensión social de la familia entendiéndola como célula básica de la sociedad. Nos permitirá también ofrecer luces a la consideración de motivos válidos para la Planificación Familiar Natural.

Desde el principio de la vida física consideraremos el valor de la dimensión corporal y sexual de la existencia personal y ofreceremos algunas reflexiones sobre la identidad personal y sexual.

Desde el principio de totalidad discerniremos si en la anticoncepción se vive la entrega total y se da esa subordinación de la parte al todo o es más bien al revés.

El principio de libertad y responsabilidad nos ofrecerá un conjunto de claves para profundizar en las condiciones para la entrega conyugal. También nos permitirá generar algunas reflexiones sobre la concepción contemporánea de la responsabilidad, que muchas veces viene identificada con el uso constante del recurso a la anticoncepción. Desde el principio de sociabilidad y subsidiaridad consideraremos el asunto y también podremos ofrecer algunos elementos de discernimiento relevantes y oportunos. Este recorrido nos permitirá redescubrir el valor de la moral cristiana y su razonabilidad y necesidad.

Como se ve, toda la cuestión se reduce a restablecer plenamente el contacto entre la moral cristiana y sus principales fuentes, [...]. Las dos fuentes exteriores, que son la Escritura transmitida por la Iglesia, con su Magisterio, y la sabiduría de los hombres iluminados por el verbo; y, sobre todo, las dos fuentes interiores, que le dan fuerza y vida: la gracia del Espíritu Santo, con sus dones y sus virtudes, y la ley natural, como sentido de la verdad y de la bondad, como aspiración a Dios. Por estos “instintos” superiores, como los llama Santo Tomás, la moral cristiana, demasiado cercada y estancada, podrá volver a ser un agua que corra y apague la sed. (Pinckaers, 2000, pp. 542-543).

2.2.1. Enseñanzas esenciales de la “Humana vitae” de Pablo VI.

2.2.1.1. Reconocimiento de la aceptación generalizada de la anticoncepción.

Es evidente que hoy, al igual que lo afirmó la Humana vitae en su momento, el tema de la anticoncepción es aceptada culturalmente incluso en amplísimas mayorías del mundo católico, sin ningún tipo de cuestionamiento o escrúpulo, sin dudas ni murmuraciones, como un medio “lícito”

para vivir la paternidad responsable. En ese sentido la ignorancia de los fieles no sólo es supina, sino que además es sintomática de una crisis cultural antropológica, cultural y moral. Aquí sin embargo nos encontramos, con una primera tarea, de necesidad y es la o de explicar el término “paternidad responsable.”

2.2.1.2. Clarificación terminológica.

La “*Humanae vitae*” no habla de Planificación Familiar natural sino de “paternidad responsable” pero hemos hecho la opción de describir la “paternidad responsable” de la que habla la “*Humanae vitae*” como Planificación Familiar Natural, dado que hoy, el concepto de “planificación familiar” o “paternidad responsable” son ejemplos de conceptos que han sido redefinidos culturalmente y han sido reposicionados en el diálogo cultural bajo la premisa de que quien controla los términos de la discusión controla también el resultado de la misma.

En este sentido podemos constatar que lo que el ambiente “medianamente instruido” entiende hoy por “paternidad responsable” o “planificación familiar” es el uso indiscriminado de anticonceptivos. Es más, hoy se instaurado en la “conciencia colectiva,” que el que recurre al uso de anticonceptivos es la persona realmente madura, el altruista, el ciudadano de bien que, en el ejercicio maduro de su libertad, cumpliendo los cánones del buen ciudadano hace una contribución, que hay que reconocerla, agradecerla y felicitarla porque ayuda a la disminución de enfermedades de transmisión sexual. Lo cierto es que nos movemos en un contexto social en donde la mentalidad anticonceptiva se ha apoderado de la masa y se ha convertido en la “nueva normalidad.”

2.2.1.3. Confusión terminológica entre la Planificación Familiar Natural y la anticoncepción.

Dentro del universo de teólogos católicos, algunos de los cuales se han manifestado públicamente en contra de las enseñanzas tradicionales de la Iglesia en materia moral, como las recogidas en la encíclica de Pablo VI “*Humanae vitae*” algunos promovían directamente su postura a favor de la anticoncepción y consideran su justificación moral dado que el método del ritmo, que

supone continencia periódica era también un modo de evitar la concepción y por lo tanto un método anticonceptivo. Dicho de otro modo: ¿Eran o son los métodos naturales acaso los métodos anticonceptivos que la Iglesia proponía y recomendaba?

¿Es esta idea correcta? ¿Es desde el punto de vista moral correcto equiparar la anticoncepción al uso de los métodos naturales? La idea de fondo en esta concepción supone una equiparación entre un método natural y un método artificial y dado que la Iglesia ha enseñado públicamente la moralidad de los métodos naturales y dado que en el fondo no habría diferencia entre ellos, sería de acuerdo a este razonamiento, moralmente lícito utilizar el recurso de los métodos anticonceptivos artificiales como medio para regular lícitamente la natalidad.

Dentro de esta mentalidad, claramente a favor del uso de métodos artificiales, sería ilógico excluir recursos como la píldora, los preservativos, los diafragmas y otros dispositivos intrauterinos y en general todos los métodos anticonceptivos.

En este contexto y en un ambiente de relativismo moral y antropológico y de exaltaciones subjetivas de la conciencia correspondería a cada pareja decidir, de buena fe, qué método artificial se ajustaría mejor a sus necesidades y circunstancias. No queda duda que lo descrito anteriormente corresponde a la mentalidad incluso de muchos católicos practicantes. No cabe duda que este es un ámbito en donde nos toca a nosotros hacer un esfuerzo real por reponer el tema de la validez de la “*Humanae vitae*”, cuya valor y sentido de la oportunidad no ha perdido vigencia alguna.

Existen razones antropológicas que permiten entender el por qué la Iglesia insiste en enseñar la maldad intrínseca de la anticoncepción y por otro lado el por qué la Iglesia recomienda vivamente, como un medio moralmente lícito, la regulación de la natalidad por medio de la abstinencia durante los períodos fértiles, también conocido como método del ritmo, junto con la elección de la realización del acto conyugal en los períodos de infertilidad teniendo como actitud de fondo una mentalidad abierta a la vida.

Se dice con frecuencia, desde tribunas profanas que parece que no se entiende con claridad la diferencia entre ambas posturas. La diferencia es clara, siempre la anticoncepción busca ser por

naturaleza y como su nombre lo dice anticonceptiva, cerrada a la vida. Una cosa es la mentalidad anticonceptiva y otra, el recurso a los períodos no conceptivos. La doctrina también es clara (Juan Pablo II, 3/10/84) al pedir que los períodos no conceptivos se terminen usando como si fuesen anticonceptivos.

2.2.1.4. La dimensión Unitiva y Procreativa presentada por la “Humanae vitae”.

La comprensión de la planificación familiar, de acuerdo a los métodos naturales que la “Humanae vitae” recomienda, supone la comprensión de que la pareja en conjunto, mediante su complementariedad es capaz de generar una nueva vida humana mediante la entrega del uno al otro. Supone, además, como es evidente, el reconocimiento de la vida como un don.

La planificación familiar natural supone además la licitud moral de regular la concepción mediante el acto conyugal en periodos de infertilidad, si se dan las circunstancias, para no buscar directamente al hijo, aunque siempre abiertos a la vida y supone también la licitud moral de regular la concepción mediante el acto conyugal en periodos de fecundidad para buscar directamente la vida. Ninguno de los comportamientos anteriormente descritos es inmoral. En ambos casos hay integración entre la dimensión unitiva y procreativa del acto conyugal. Lo que es inmoral es la separación entre el fin unitivo y el fin procreativo de la vida conyugal.

Del mismo modo, también es importante que las parejas dentro del sacramento del matrimonio entiendan que la elección de la abstención, tanto en épocas de fecundidad o de infertilidad, es una opción moralmente válida, poseedora de una dimensión pedagógica que permite la virtud de la castidad matrimonial.

Decíamos que, aunque la conyugalidad es un bien en sí mismo, la abstención guiada por la caridad y sin comprometer la justicia, es también un bien en sí mismo.

En el desarrollo de la Teología del cuerpo, el Papa Juan Pablo II, pide a las parejas que los métodos naturales no sean instrumentalizados de modo tal que, aunque materialmente viva uno abierto a la vida, en términos de la intención interior (en el ámbito del fuero interno) no exista la

búsqueda de vivir abierto a la vida. Lo que habría aquí sería una instrumentalización, con fines anticonceptivos, de los métodos naturales.

Algunos defensores de la anticoncepción equiparan planificación familiar natural con anticoncepción argumentando que mientras en la planificación familiar natural se utiliza una barrera temporal en la anticoncepción se utiliza una espacial. Es importante distinguir que la planificación familiar natural es esencialmente distinta de la anticoncepción porque en general la pareja está eligiendo un acto de naturaleza distinta. Es decir, el matrimonio que practica los métodos naturales de planificación familiar realiza un acto moral distinto al de aquellos que recurren a la anticoncepción pues no se cierran a la vida y en ese sentido no se disocia el fin unitivo del procreativo de la vida conyugal.

A esto responde la “*Humanae vitae*” recordando la doctrina tradicional de la Iglesia. Así Pablo VI (1968) afirma “queda además excluida toda acción que, o en previsión del acto conyugal, o en su realización, o en el desarrollo de sus consecuencias naturales, se proponga, como fin o como medio, hacer imposible la procreación.” (n.14).

De lo dicho por la *Humana Vitae*, siguiendo la enseñanza de la iglesia, es claro que cuando uno recurre a la anticoncepción uno elige impedir de modo deliberado el comienzo de una nueva vida humana pues está materialmente cerrado a ella. Esto nos lleva a entender que la elección deliberada es separar y oponer los 2 fines del matrimonio y por lo tanto elegir un acto que por su naturaleza misma es anticonceptivo.

Por eso mismo se puede decir que la anticoncepción es un acto cerrado a la vida y por lo tanto también es un acto que desnaturaliza la realidad de entrega plena, incluyendo la capacidad potencialmente fecunda de la conyugalidad. El acto mismo de la anticoncepción elige de modo simultáneo y concomitante 2 realidades: las relaciones conyugales y por otro lado la anticoncepción. Esto se da mediante la realización de un acto antecedente, posterior, o simultáneo (dependiendo de la técnica utilizada) que supone impedir la concepción de una nueva vida humana.

Es claro que, al darse esta elección, aunque puedan darse relaciones sexuales entre esposos este acto anticonceptivo no es el acto conyugal. Queda claro pues que la anticoncepción es un acto cerrado a la vida y además cerrado a la entrega plena, incompatible con la entrega sincera, total y generosa que caracteriza la vida matrimonial y en particular al acto conyugal. Cuando una pareja de esposos elige la anticoncepción eligen también por lo tanto rehusarse a entregarse sin reservas el uno al otro.

Debido a que las parejas casadas que practican la planificación familiar natural no quieren realizar actos anticonceptivos eligen realizar el acto conyugal en algunos momentos y eligen abstenerse de la realización del acto conyugal en otros. Lo que está de fondo es la ética del respeto y del amor en donde se excluye la posibilidad de hacer algo intencional que dañe o destruya o incluso impida la realización de un bien objetivo. De lo dicho espero que quede clara la distinción radical que existe entre el recurso a métodos anticonceptivos y la planificación natural.

2.2.1.5. La diferencia antropológica entre la Planificación Familiar Natural y la Anticoncepción.

La enseñanza de la Iglesia ha insistido y tratado siempre de enseñar la diferencia radical entre el objeto moral de ambas realidades. Se trata pues de distinguir con claridad porque, sin duda, no estamos hablando de cosas idénticas o equiparables sino más bien de realidades distintas. Conviene recordar que la Iglesia reconoce, por otro lado, que en muchas circunstancias pueden existir razones moralmente válidas para no buscar directamente la concepción de una nueva vida, pero esto no es lo mismo que elegir cerrarse a la vida.

Sin duda podría ser moralmente irresponsable que en determinadas ocasiones una pareja de esposos busque la concepción, no porque la concepción sea un mal en sí mismo, sino porque las circunstancias podrían presentar desafíos particularmente complejos para el buen cuidado, crecimiento, atención y cariño que toda nueva vida humana requiere.

La Iglesia ha enseñado y valora el bien intrínseco del acto conyugal entre los esposos como un legítimo medio para manifestar y construir el amor mutuo y expresar la dimensión unitiva, del

acto conyugal siempre abierto a la vida. Lo dicho anteriormente no está en discusión, pero pretendemos señalar aquí, la radical diferencia, que existe entre la abstinencia periódica o método del ritmo y la anticoncepción, que es lo que la “*Humanae vitae*”, señala como inmoral explicando los motivos de esta posición.

2.2.1.6. El objeto moral de los métodos naturales y el objeto moral de la anticoncepción.

Se ha hablado mucho de que la anticoncepción y la Planificación Familiar natural son dos actos morales equivalentes. Muchas veces se les compara y considera equivalentes. El error de fondo que esta concepción que compara la anticoncepción con los métodos naturales, como si fuesen actos moralmente equivalentes, parte de una percepción errónea de la intencionalidad de la acción.

La intencionalidad del acto, es decir el fin por el cual se elige determinada acción es parte integral de lo que la Iglesia enseña que es el objeto moral de una acción libre, condición indispensable para ser sujeto de una valoración moral. Aquí reside el gran desafío para dilucidar la diferencia específica entre estas dos realidades que suelen confundirse.

De lo dicho pretendemos que quede claro que existe una diferencia entre la anticoncepción y los métodos naturales y que es una diferencia específica, objetiva, demostrable. Por lo tanto, esta diferencia, es capaz de ser explicada, distinguida y valorada como acciones diversas, con objetos morales distintos y por consecuencia capaces de ser calificados moralmente como actos distintos. En un caso, el de la anticoncepción, como un acto intrínsecamente deshonesto y por lo tanto malo, deshumanizante, rechazable y, en el del recurso a los métodos naturales, como una acción, que, de ser prudente, es buena en sí misma.

En las relaciones anticonceptivas las parejas escogen deliberada y libremente tener relaciones sexuales, pero escogen también, de modo simultáneo, privar al encuentro sexual de su dimensión procreativa. Podemos decir que es la elección lo que hace que la relación esté, por su naturaleza misma, cerrada la vida. Y eso la hace moralmente ilícita porque se desconoce la

dimensión procreativa, o abierta a la vida, del acto conyugal. Este punto específico está explicado en el número 14 de la Humana vitae.

Los esposos que viven la entrega conyugal, parte constitutiva de la realidad matrimonial, en el marco de los métodos naturales escogen sin duda alguna un objeto moral distinto. Lo primero que podemos decir es que escogen no tener relaciones sexuales en aquellos períodos de tiempo en donde ella es fecunda, pero también podemos decir que no se cierran a la vida y, por lo tanto, no rechazan el bien intrínseco de la fecundidad potencial que es una dimensión constitutiva de la realidad matrimonial.

No se puede decir que una elección así considere la concepción como un mal, pues la vida siempre es un don, un bien, pero que requiere un conjunto de circunstancias para que la vida concebida pueda ser educada y recibida en las debidas circunstancias. Sin embargo, y aunque las circunstancias quizás no sean objetivamente las mejores u subjetivamente se piense eso, las parejas que viven la abstinencia periódica no consideran su capacidad procreativa como una limitación.

La diferencia se encuentra en la intencionalidad y eso condiciona la elección del objeto moral. Además, es claro que, en la pedagogía del amor humano, que supone un nivel de madurez, generosidad, entrega y también renuncia la conyugalidad, supone, como enseña la iglesia, la entrega plena, total, íntegra, generosa y respetuosa que se diferencia de la instrumentalización o reducción del otro a la categoría de objeto o instrumento.

¿Cuál es el mensaje subliminal, o no dicho cuando le pido a mi conyugue que se guarde para si su potencialidad fecunda? ¿Acaso se le está pidiendo que se entregue plenamente en el presente con todas sus consecuencias? ¿Acaso no se le está pidiendo más bien un tipo de entrega física y sexual pero no total e íntegra? ¿No es también una relación cerrada al futuro y al compromiso de la entrega plena e incondicional? ¿No es una contradicción acaso entre el lenguaje del cuerpo y el lenguaje del consentimiento matrimonial?

Quizás muchas de las confusiones en la comprensión de la diferencia radical entre Planificación Familiar Natural y la anticoncepción parten de la influencia de algunos moralistas

que han utilizado el argumento que pretende equiparar la existencia de una barrera temporal con la existencia de una barrera espacial entre óvulo y espermatozoide. Esta mentalidad que considera que los objetos morales elegidos son iguales o equiparables es falaz.

El error principal de esta postura radica es que ignora la distinción entre lo que se quiere directamente y lo que no se quiere directamente, es decir ignora la intención inmediata del acto y lo que no es intención inmediata en el acto, (esto es lo que se conoce como el voluntario directo y el voluntario indirecto). Esta distinción marca una diferencia importante y sustantiva en la comprensión del objeto moral de una acción que es capaz de hecho, de viciar el objeto moral de una acción.

En el caso de la abstinencia periódica, se escoge abstenerse del acto conyugal durante los períodos fértiles y también no abstenerse en los períodos no fértiles. Aquí no se elige en ningún momento introducir una barrera temporal, espacial o química y por lo tanto rechazar la vida cerrándose a ella. En el acto sexual anticonceptivo, hay en sí una opción explícita por introducir una barrera química o espacial entre el óvulo y el espermatozoide. Existe la opción querida directamente de que ese acto sea, por su misma naturaleza cerrado a la vida, de modo que ese acto supone, en la lógica matrimonial separar y excluir la dimensión unitiva y la dimensión procreativa de la vida conyugal. Dicho de otro modo, ese acto conyugal no es abierto a la vida sino más bien deliberadamente cerrado a ella.

2.2.1.7. El mal moral intrínseco en las relaciones sexuales matrimoniales anticonceptivas.

Las relaciones sexuales en el seno del matrimonio requieren, como ya hemos señalado, una entrega plena y total, incluyendo, como es obvio, la entrega de la potencialidad fecunda de los cónyuges, que, porque se aman se entregan plenamente de modo recíproco, respetando así, en el orden de la naturaleza, la dimensión unitiva y procreativa del acto conyugal.

Por su naturaleza misma, la conyugalidad supone, el tipo de relación a partir de la cual se puede generar vida humana. Lo que es claro es que, ahí cuando se elige cerrarse a la vida, se elige de modo deliberado separar el fin unitivo del procreativo en la vida conyugal. En la medida en que

se elige realizar un acto en sí mismo cerrado a la vida se elige en realidad un acto distinto al acto conyugal. Puede haber relaciones sexuales, pero puede no darse el acto conyugal pues al rechazar el fin procreativo se desnaturaliza la dimensión de entrega plena que supone la donación total de uno, incluyendo su potencialidad fecunda. La Iglesia ha enseñado siempre que, por su naturaleza misma, la anticoncepción dentro del matrimonio es un acto en sí mismo intrínsecamente desordenado.

Uno de los aspectos principales para los miembros que apoyaron los informes de la mayoría parecería ser que la capacidad procreativa de la persona humana es simple y llanamente un bien biológico, es decir un bien útil y no un bien personal. Parecería que desde esta visión se entendería que la dimensión procreativa sería una realidad sub-personal que sería buena cuando la persona la asumen libre y conscientemente y la hace objeto de su elección personal.

Sin embargo, conviene decir que entender la dimensión procreativa de la sexualidad humana como una realidad meramente biológica y no personal es en el fondo una forma de dualismo antropológico reductivo que se parece mucho a aquellas concepciones contemporáneas que entiende que muchos seres humanos vivos no son personas porque adolecen por ejemplo del ejercicio del raciocinio en acto. Los niños no nacidos o incluso los moribundos inconscientes o las personas en estado de coma son ejemplos frecuentes. Lo que es claro es que es diferente ser persona sin una capacidad personal inherente en acto y otra cosa es decir que por no tener una capacidad personal inherente en acto no se es persona. Este es otro tema, que se aparta de nuestro emprendimiento, pero resulta un ejemplo curioso de las consecuencias de una antropología dualista y desintegradora de la persona.

Queda claro pues que aquellos que defienden la anticoncepción reconocen que las relaciones sexuales anticonceptivas implican una intencionalidad cerrada a la vida de modo que hay una elección objetiva por privar de la capacidad generativa a esas relaciones sexuales. Queda claro pues que la opción anticonceptiva es un mal moral en la medida que decide, libre y voluntariamente, dejar de lado una realidad que en sí misma es buena y constitutiva del matrimonio. Ella es el bien de la apertura a la vida.

Podemos concluir, por lo tanto, que las relaciones sexuales anticonceptivas introducen un grave daño al respeto integral de los bienes de la persona humana y por eso no sorprende que junto con el crecimiento de la mentalidad anticonceptiva se haya consolidado en paralelo la grave crisis de la familia, de la persona, de la mujer, del divorcio entre los matrimonios que reconocen el uso de métodos anticonceptivos.

2.2.1.8. La Planificación Familiar Natural como bien moral.

Como hemos ya explicado, existe una diferencia radical, constitutiva y antropológica, entre las relaciones sexuales anticonceptivas y la práctica de la abstinencia periódica como un medio lícito para regular la concepción en el ámbito conyugal.

Hemos dicho también que no existe ningún mal moral en abstenerse a tener relaciones sexuales durante los periodos fértiles ni tampoco existe mal moral en tener relaciones sexuales durante los periodos de infertilidad. Hemos dicho que no hay mal moral en abstenerse del acto conyugal cuando existen buenas razones o motivos proporcionados como por ejemplo el reconocimiento que en el aquí y en el ahora de la vida de una pareja puede resultar conveniente y oportuno evitar la concepción, por motivos de salud, por prudencia, económicos, por caridad, etc. Eso no significa que se entienda que la concepción, que es un bien en sí mismo, sea un mal, sin embargo, pueden darse circunstancias y de hecho se dan en las que es mejor evitar el embarazo.

La Iglesia siempre ha reconocido el bien del acto conyugal como expresión del amor y por lo tanto como manifestación unitiva y abierta a la vida como expresión de verdadero amor marital, de una entrega plena y recíproca, total y generosa. Es importante que señalar que, en la elección de la conyugalidad en periodos infértiles, los esposos no repudian ni tampoco rechazan la dimensión procreativa y por eso no se puede decir que están eligiendo separar la dimensión unitiva y procreativa de la conyugalidad. Podemos decir que ellos dejan que el acto conyugal sea verdaderamente marital y por lo tanto este abierto al amor y a la vida y por lo tanto no se puede decir que ese acto en su naturaleza misma sea anticonceptivo. De hecho, no hacen nada que pudiese impedir la concepción de una nueva vida humana. Queda claro que la opción de regular la

concepción mediante la abstinencia periódica no puede ser considerado un acto intrínsecamente desordenado y por lo tanto gravemente desordenado.

Es importante tener en claro que la naturaleza del acto conyugal, en cuanto a la intencionalidad, es siempre potencialmente fecundo. Siempre hay la posibilidad, en la medida en que se está abierto a la vida, de una vida sea concebida dado que, en el orden de la naturaleza, la vida se concibe en la complementariedad sexual entre el varón y la mujer y dado que estamos hablando del acto conyugal, entre el esposo y la esposa. Esto es lo que se entiende por “apertura a la vida.”

Sin lugar a dudas la abstinencia periódica implica ejercitarse en la disciplina que el amor implica y por ello la abstinencia periódica resulta un camino de crecimiento en el amor y una pedagogía en la voluntad y en la virtud. En especial una pedagogía del sacrificio, una oportunidad para la generosidad de la renuncia, una ocasión de entender que la realidad del amor implica también la capacidad de abstenerse y que el amor rectamente entendido no solamente encuentra en la conyugalidad sexual su única manifestación de ternura, entrega y renuncia.

2.2.1.9. ¿Puede darse un acto conyugal cerrado a la vida?

Un acto conyugal es por naturaleza un acto siempre abierto a la vida, incluso cuando se sepa de modo objetivo que, por ejemplo, o la esposa o el esposo, o incluso los dos, son estériles. La esterilidad no incapacita para la vida matrimonial pues la apertura a la vida no es el único fin del matrimonio, y de hecho el fin procreativo está también precedido por el unitivo. En el caso anterior la esterilidad no supone el acto querido en sí mismo de cerrarse a la vida.

El punto está en el acto libre, directamente querido, de cerrarse a la vida de modo voluntario que supone excluir la potencialidad fecunda, lo cual sin duda desnaturalizaría la realidad conyugal y supone que los esposos elijan algo distinto de la entrega incondicional del acto conyugal. Por lo tanto, por su esencia el acto conyugal cerrado a la vida no es el acto conyugal. El acto conyugal, obviamente sólo posible en el matrimonio, si se cerrase a la vida supondría una elección moral diferente y distinta del acto conyugal. Sería un acto pecado pues se elige de modo arbitrariamente

deliberado privar a la conyugalidad de su dimensión procreativa. Se elige hacerlo infecundo y eso no es acto conyugal en sí mismo.

2.2.1.10. ¿Puede haber acto conyugal cuando el cónyuge es instrumentalizado y reducido?

La esencia de la conyugalidad es la entrega recíproca e incondicional que se hace plena en la donación sexual en donde los esposos establecen una relación sponsal exclusiva y excluyente.

Es siempre importante recordar el valor de la castidad también en la vida matrimonial como medio para purificarse de la sensualidad y la pasión. Naturalmente el sexo es bueno, es querido por Dios y ha sido bendecido con una dimensión placentera y gratificante, y es bueno que sea así y es lícito que los esposos vivan y experimente esa dimensión gratificante en sus vidas, pero lo que no es bueno es que alguna vez, y puede suceder alguno de los cónyuges reduzca al otro a un objetivo sexual. Hacer eso evidentemente sería pecado, en la medida en que supondría cosificar al otro como objeto al servicio de la propia pasión desordenada. Ello obviamente es pecado y lo es porque por su naturaleza es un acto egoísta y mezquino.

Quien elige cosificar o reducir al cónyuge como objeto sexual no elige entregarse plena y generosamente de acuerdo a la lógica y a la naturaleza del acto conyugal. De modo que ese acto sexual tampoco sería el acto conyugal. A este respecto es importante recordar la “*Humanae vitae*” de Pablo VI (1968) que dice:

Justamente se hace notar que un acto conyugal impuesto al cónyuge sin considerar su condición actual y sus legítimos deseos, no es un verdadero acto de amor; y prescinde por tanto de una exigencia del recto orden moral en las relaciones entre los esposos. (n.33).

Desarrollando este argumento San Juan Pablo II, reconoce que un esposo puede cometer adulterio con su propia esposa si la usa como un mero medio para obtener una gratificación sexual de modo egoísta y sin consideración del bien del cónyuge.

El adulterio "en el corazón" se comete no sólo porque el hombre "mira" de ese modo a la mujer que no es su esposa, sino precisamente porque mira así a una mujer. Incluso si mirase de este modo a la mujer que es su esposa cometería el mismo adulterio "en el corazón". (Juan Pablo II, 1980, n. 2).

2.2.1.11. El significado moral de la esterilización directamente querida.

La esterilización directa e intencionada, es decir el acto por el cual se busca privar a uno de los cónyuges de su capacidad fecunda realizado con el objetivo de hacerlo infecundo, es evidentemente un acto moralmente desordenado. Esto está ampliamente documentado en el magisterio de la Iglesia. Como es obvio, esto no significa que siempre y en todo caso la histerectomía sea moralmente ilícita, aquí nos situamos en la reflexión clásica del principio de doble efecto en el cual recordamos que son lícitas las intervenciones médicas cuando tienen un fin terapéutico, aunque esto conlleve como consecuencia no querida (por el principio de totalidad recordando que la parte se subordina al todo) la esterilidad o impotencia de alguno de los cónyuges.

Dentro de este acápite, estamos hablando del tema de la esterilidad directamente querida como medio anticonceptivo. Este acto sería intrínsecamente malo pues no se trataría de una intervención terapéutica sino de un acto cuyo objetivo es producir la esterilidad permanente o temporal. En el segundo, la esterilidad no directamente querida, hablamos de querer el bien de la salud que supone como fin no deseado pero asumido, digamos tolerado, en el contexto de la proporción, el reconocimiento que no existe otro medio para obtener la salud buscada. Aquí no hay esterilidad directamente querida sino indirectamente tolerada. Esto es lo que se ha llamado el voluntario indirecto.

Problema análogo es el de la reflexión si es la píldora antiovlante en sí misma intrínsecamente mala. ¿En dónde radica el problema de la píldora? ¿Acaso en su composición química? ¿Es ella en sí misma una realidad intrínsecamente desordenada? Dado que la encíclica menciona el tema del principio de doble efecto, es importante recordar que lo que hace inmoral a la píldora no es su naturaleza intrínseca sino el objetivo por el cual se usa. La intención o fin que

se busca en su utilización es la que pervertiría el acto moral y lo haría intrínsecamente desordenada por su intención de producir la anticoncepción.

Una píldora antiovlante que fuese tomada con algún otro objetivo, digamos como único medio terapéutico, para una enfermedad podría ser aceptado como una consecuencia, ni querida ni buscada de acuerdo al principio del doble efecto.

2.2.1.12. El Principio de Totalidad y su relación con la anticoncepción.

Se ha buscado, entre los defensores de la anticoncepción, invocar el principio de totalidad en la vida conyugal para esbozar la tesis que los actos conyugales deben ser entendidos bajo este principio. De acuerdo a esta lógica, de acuerdo al principio de totalidad, se respetaría la dimensión unitiva y procreativa del acto conyugal en la medida en que los esposos hubiesen estado abiertos a la vida en algún momento. Así se valoraría la especificidad de la conyugalidad como bloque y se admitiría que el hecho de que hubiese los esposos vivido la apertura a la vida en algún momento eso sería suficiente para justificar moralmente que se había respetado y vivido la dimensión unitiva y procreativa del acto conyugal.

La lógica de esta postura es cuestionable en su misma raíz. Es obvio que cada acto libremente elegido es sujeto de una valoración moral en su individualidad y mal hacemos en buscar hacer juicios simplistas y en bloque. Esto genera distorsión y confusión y en el fondo disimula el tema de la responsabilidad personal, individual de nuestras elecciones específicas.

Cualquier acto individual en el ámbito del matrimonio hecho intencionalmente infecundo, por lo tanto, anticonceptivo, por lo tanto, disociando el fin unitivo y el procreativo de la vida conyugal es inmoral e intrínsecamente desordenado.

2.2.2 El aporte de Juan Pablo II al tema.

Sin duda, el desarrollo más significativo del tema en el Magisterio del Papa Juan Pablo II se da, a nuestro juicio, tanto en el desarrollo de lo que ha venido a llamarse la “Teología del Cuerpo” y por otro lado con la Exhortación Apostólica post sinodal “Familiaris consortio” aparecida en 1981, es decir en los años tempranos de su Pontificado.

Ambas son ocasión para que el Santo Padre se pronuncie sobre el tema que en este trabajo intentamos estudiar, presentar, diferenciar con claridad. Tanto en la “Familiaris consortio” como en la “Teología del Cuerpo” el Santo Padre presenta su percepción del tema. Lo hace insertándose plenamente en continuidad con el valor permanente de la “Humanae vitae”, la cual se vuelve un referente para el desarrollo de doctrinal de Juan Pablo II.

Este es un tema interesante y sintomático, evidentemente Juan Pablo II no ignoraba la profunda división que generó la aparición de la “Humanae vitae”. Sin embargo, el desarrollo de su magisterio frente a estos temas es en armonía y continuidad plena y total con la profética encíclica de Pablo VI. Por lo tanto, Juan Pablo II no sólo estaba convencido de la validez de estas enseñanzas, sino que no tenía problema en explicar su razonabilidad y su fundamento antropológico.

Si bien es evidente, que las catequesis del ciclo de la hoy conocida como “Teología del Cuerpo” empezaron antes de la aparición de la “Familiaris consortio” también es claro que la V y VI parte, que serían las que más nos interesan a nosotros para el presente trabajo, no fueron desarrolladas sino hasta después de la aparición de la “Familiaris consortio.” Este dato me parece interesante para entender cómo, desde un punto de vista de carácter catequético pastoral, el Papa Juan Pablo II juzgó prioritario presentar este tema no sólo después de la realización de un sínodo de los Obispos en 1980 celebrado en Roma, que produjo un documento reservado, a través de una “Exhortación Apostólica” sino también a través de sus audiencias públicas de los días miércoles. Mi lectura del asunto, es que realmente le interesaba al Santo Padre recalcar el tema de fondo y para ello decidió explicar y desarrollar el asunto a través de 2 plataformas distintas.

2.2.2.1. Las enseñanzas de la “*Familiaris consortio*”

Como hemos señalado en la parte introductoria, la “*Familiaris consortio*” es una Exhortación Post Sinodal aparecida en 1981 que fue publicada como consecuencia del Sínodo de los Obispos dado en Roma en 1980 sobre la Familia. Era imposible, dadas las circunstancias, que el documento desaprovechase la oportunidad de reconsiderar elementos centrales de la moral católica y del pensamiento de Juan Pablo II. Acerca de la regulación de la natalidad, afirma Juan Pablo II, tema que ya ha sido ya tocado en el Concilio Vaticano II (se refiere a la “*Gaudium et spes*”) y a la “*Humanae vitae*”, la “*Familiaris consortio*” recuerda los elementos centrales de la visión católica de la sexualidad y del matrimonio.

A mi juicio los aportes fundamentales del presente documento con relación a nuestro tema serían las siguientes:

2.2.2.1.1. Reconocimiento de una mentalidad anticonceptiva

El progreso científico de la sociedad contemporánea y las complejas situaciones del mundo contemporáneo han generado una mentalidad contra la vida. Condena la violencia e influencia política para impulsar políticas públicas que buscan condicionar y limitar la fecundidad de los esposos mediante el impulso de un paradigma anticonceptivo. Estos aspectos en realidad también habían sido tocados en la “*Humanae vitae*” de 1968.

2.2.2.1.2. Los fundamentos de los fines del acto conyugal

Juan Pablo II en la “*Familiaris consortio*” (1981) dice:

Por esto, junto con los Padres del Sínodo, siento el deber de dirigir una acuciante invitación a los teólogos a fin de que, uniendo sus fuerzas para colaborar con el magisterio jerárquico, se comprometan a iluminar cada vez mejor los fundamentos bíblicos, las motivaciones éticas y las razones personalistas de esta doctrina. Así será posible, en el contexto de una exposición orgánica, hacer que la doctrina de la Iglesia en este importante capítulo sea

verdaderamente accesible a todos los hombres de buena voluntad, facilitando su comprensión cada vez más luminosa y profunda; de este modo el plan divino podrá ser realizado cada vez más plenamente, para la salvación del hombre y gloria del Creador.” (n.31).

2.2.2.1.3. Diferencia entre la Planificación Familiar Natural y la anticoncepción

En este punto, el de la necesaria distinción, entre Planificación Familiar Natural y la anticoncepción. En ese sentido Juan Pablo II trabaja, como marco de referencia, con el texto clave con respecto al tema de la “*Gaudiun et spes*”:

cuando se trata de conjugar el amor conyugal con la responsable transmisión de la vida, la índole moral de la conducta no depende solamente de la sincera intención y apreciación de los motivos, sino que debe determinarse con criterios objetivos, tomados de la naturaleza de la persona y de sus actos, criterios que mantienen íntegro el sentido de la mutua entrega y de la humana procreación, entretajidos con el amor verdadero; esto es imposible sin cultivar sinceramente la virtud de la castidad conyugal (*Gaudium et spes*, 1965, n. 86).

Aquí se pone de manifiesto la necesidad de no romper ni separar la dimensión unitiva y procreativa del acto conyugal. Hacerlo sería intrínsecamente deshonesto, y sería también una acción intrínsecamente mala. En este contexto, la donación en la conyugalidad no sería plena no total y pondría de manifiesto una situación de entrega condicional, excluyendo la apertura a la vida.

A la luz de la misma experiencia de tantas parejas de esposos y de los datos de las diversas ciencias humanas, la reflexión teológica puede captar y está llamada a profundizar la diferencia antropológica y al mismo tiempo moral, que existe entre el anticoncepcionismo y el recurso a los ritmos temporales. Se trata de una diferencia bastante más amplia y profunda de lo que habitualmente se cree, y que implica en resumidas cuentas dos concepciones de la persona y de la sexualidad humana, irreconciliables entre sí. La elección de los ritmos naturales comporta la aceptación del tiempo de la persona, es decir de la

mujer, y con esto la aceptación también del diálogo, del respeto recíproco, de la responsabilidad común, del dominio de sí mismo. Aceptar el tiempo y el diálogo significa reconocer el carácter espiritual y a la vez corporal de la comunión conyugal, como también vivir el amor personal en su exigencia de fidelidad. En este contexto la pareja experimenta que la comunión conyugal es enriquecida por aquellos valores de ternura y afectividad, que constituyen el alma profunda de la sexualidad humana, incluso en su dimensión física. De este modo la sexualidad es respetada y promovida en su dimensión verdadera y plenamente humana, no "usada" en cambio como un "objeto" que, rompiendo la unidad personal de alma y cuerpo, contradice la misma creación de Dios en la trama más profunda entre naturaleza y persona.” (Juan Pablo II, *Familiaris consortio*, 1981, n. 32).

Está claro que el Santo Padre entiende con claridad el desafío y la necesidad de armonizar la dimensión personal e integral de la conyugalidad. Reducir o prescindir de alguna de estas dimensiones desnaturaliza el amor personal.

2.2.2.1.4. Dimensión pedagógica y virtuosa de la conyugalidad

No se esconde el hecho que vivir la conyugalidad supone un mutuo proceso de crecimiento, purificación, fortaleza, y ayuda también de la gracia. Ello supone también una visión que ayude a superar los peligros de los egoísmos y promover la entrega y el amor mediante una recta comprensión del orden moral.

2.2.2.2. *Las enseñanzas de la “Teología del Cuerpo”*

Como decíamos anteriormente, la conocida “teología del cuerpo” es el modo como se ha terminado llamando y conociendo al desarrollo doctrinal, presentado a lo largo de varios años, los primeros de su pontificado, en las audiencias públicas de los días miércoles, a las enseñanzas de Juan Pablo II sobre los asuntos relacionados a la teología de la sexualidad matrimonial, a la reflexión sobre la naturaleza de la conyugalidad, del amor cristiano y otros temas relacionados a la comprensión antropológica y cristiana de la persona en especial en el ámbito de la sexualidad.

El desarrollo de la “Teología del Cuerpo” evidentemente es amplio, y es a mi juicio para las personas interesadas en temas como el de este trabajo, de lectura obligatoria. No podremos presentar todos sus matices. No es el momento para tal emprendimiento. Varios libros se han escrito sobre el tema. Sin embargo, para la relevancia del presente emprendimiento centraremos nuestra atención en algunos elementos que sin duda ofrecen claves para el tema que nos interesa principalmente que es el de la distinción entre Planificación Familiar Natural y anticoncepción.

Está claro también, que muchos de estos temas habían sido ya desarrollados y publicados en Polonia en 1960 por el entonces joven Karol Wojtyla. El libro, fue luego traducido a varios idiomas incluyendo el castellano y el inglés y recibe el título de: “Amor y Responsabilidad.” (Wojtyla, 2012). Aquí Wojtyla desarrolla una catequesis sobre el amor humano, en parte inspirado por su experiencia de trabajo y atención a sus alumnos en la Universidad de Lublin. El libro es sin duda pieza clave para entender lo que luego se conocerá como la “Teología del Cuerpo.”

Christopher West (2004), popular divulgador de la teología del Cuerpo de San Juan Pablo II, nos dice:

La Teología del Cuerpo” es el nombre de trabajo que el papá Juan Pablo II dio al primer mayor proyecto de enseñanza de su pontificado. En 129 pequeños discursos dados entre septiembre de 1979 y noviembre de 1984, el papá ofreció a la Iglesia y al mundo una rica reflexión bíblica del significado del cuerpo humano, particularmente en lo concerniente a la sexualidad y el deseo erótico. (p.1).

Algunos elementos de la Teología del Cuerpo las presentamos para nuestro estudio.

2.2.2.2.1. Reafirmación de la doctrina de la “*Humanae vitae*” sobre la naturaleza del acto conyugal

San Juan Pablo II (11/7/1984) recuerda con claridad indubitable, siguiendo a la “*Humanae vitae*” n. 12 que el acto conyugal tiene 2 significados que tienen una conexión inseparable. Ellos

son la dimensión unitiva y procreativa de la vida conyugal. Estas 2 dimensiones son inseparables y es el acto que los capacita potencialmente para la generación de nueva vida.

2.2.2.2.2. La potencial fecundidad o apertura a la vida

Siguiendo a la “*Humanae vitae*” n. 11, el Papa Santo nos recuerda que el acto conyugal tiene que ser potencialmente fecundo. (S.S. Juan Pablo II, 11/7/1984).

Anima, por otro lado, a una recta comprensión del acto conyugal para que exista una conducta moralmente recta. (S.S. Juan Pablo II, 18/7/1984).

2.2.2.2.3. La dimensión intrínsecamente mala de la anticoncepción

En el ámbito matrimonial se sigue, por lo menos desde un punto de vista material, externo, objetivo y demostrable que dado que la norma supone la unidad de los fines unitivo y procreativo, que los actos conforme a la naturaleza de la norma, son moralmente rectos y los contrarios intrínsecamente malos. (S.S. Juan Pablo II, 29/8/1984).

2.2.2.2.4. La licitud de la Planificación Familiar Natural

Juan Pablo II recuerda que la “*Humanae vitae*” distingue la diferencia entre el modo lícito y el modo ilícito de la regulación de la natalidad, o de la fertilidad. (S.S. Juan Pablo II, 8/8/1984).

De acuerdo a la definición, ya célebre de la “*Humanae vitae*” 14, Juan Pablo II recuerda la dimensión intrínsecamente mala de los anticonceptivos y la moralidad del recurso a la realización del acto conyugal en los períodos de infecundidad, por lo tanto, es moralmente lícito tener en cuenta los procesos y ritmos naturales del ciclo menstrual femenino. (S.S. Juan Pablo II, 29/8/1984).

En sus enseñanzas también reconoce motivos válidos para regular de modo natural la natalidad. En esta percepción de la regulación de la natalidad, según Juan Pablo II se excluye,

como ya se ha dicho, la anticoncepción. El punto de vista a partir del cual se entiende la responsabilidad moral en el recurso a la paternidad y maternidad responsable (que aquí llamamos planificación familiar natural) es obviamente el ético, el que no separa ni distingue el fin unitivo y procreativo de la vida conyugal. (S.S. Juan Pablo II, 5/9/1984).

La regulación de la natalidad moralmente recta, que supone la continencia periódica, supone vivir la castidad conyugal como virtud. En ese sentido supone un proceso de dominio, de crecimiento en la virtud, de excluir la instrumentalización del otro. Supone sin duda esfuerzo, pero sí supone excluir la mentalidad que busca separar el fin unitivo y procreativo de la conyugalidad y por lo tanto excluir la fecundidad potencial. (S.S. Juan Pablo II, 5/9/1984).

Es así que el Santo Padre nos explica las condiciones para la recta transmisión de la vida. (S.S. Juan Pablo II, 22/8/1984).

2.2.2.2.5. Diferencia de valoraciones entre la Planificación Familiar Natural y la anticoncepción

En este panorama podríamos preguntarnos si es que acaso existe una diferencia demostrable y específica que hace que, de hecho, la diferencia entre la planificación natural familiar y la anticoncepción, no sea sutil, sino que sea clara, demostrable. Según Juan Pablo II, siguiendo a la “*Humanae vitae*”¹⁶ existe una diferencia esencial y constitutiva en el recurso a los períodos infecundos y la anticoncepción. Por eso la valoración moral de ambos actos son distintos intrínsecamente. La valoración del primero de ellos, es decir de la Planificación Familiar Natural es positiva, mientras que la segunda, la anticoncepción negativa. (S.S. Juan Pablo II, 29/8/1984).

Queda claro así también las condiciones para entender, según el modo moralmente recto, la paternidad y maternidad responsables. (S.S. Juan Pablo II, 1/8/84).

2.2.2.2.6. Dimensión pedagógica y positiva de la conyugalidad

La teología del cuerpo no es una teoría sino una pedagogía cristiana, evangélica, que apunta a un dominio de sí mismo. Esta aproximación es desde el punto de vista del acto moral constitutivamente distinta de la anticoncepción, que recurre a los medios artificiales, generando una experiencia de cerrarse a la vida rompiendo así la dimensión constitutiva de la conyugalidad. Nadie excluye que en la vida cristiana hay que superar el egoísmo, y vivir la dimensión positiva de orientar, y controlar el apetito sexual en un proceso de dominio personal positivo, humanizante y dignificante. (S.S. Juan Pablo II, 5/9/1984).

2.2.2.2.7. Criterios objetivos para juzgar el “acto conyugal”

Dada, la naturaleza relacional de la persona y dado que siempre es potencialmente capaz de donarse, en el lenguaje del cuerpo, y en particular en el ámbito de la conyugalidad, es posible juzgar de acuerdo a criterios objetivos si se está o no procediendo de acuerdo a la norma moral. Es por eso que, no puede haber donación plena, total e incondicional con el rechazo de la fecundidad potencial. La anticoncepción supone cerrarse a esa dimensión. Supone separar artificialmente el fin unitivo y procreativo de la vida conyugal. Si se separan los 2 fines. Se puede decir que se realiza una unión corporal, pero no es “*communio personarum*,” ni tampoco el acto conyugal. (S.S. Juan Pablo II, 18/7/1984).

2.2.2.3. La “*Veritatis splendor*” y el acto moral

La *Veritatis splendor* de Juan Pablo II fue publicada en 1993 y constituye también un hito clave en la presentación y explicación de la enseñanza moral de la Iglesia. Su lectura, es importante decirlo, no fácil, aunque es imprescindible para la profundización en los principales desafíos morales contemporáneos.

Estaba claro que la encíclica no pretendía sino responder al debate moral (al máximo nivel intelectual y académico) en el que la Iglesia, y también buena parte del mundo occidental se había visto inmerso en las últimas décadas, en especial en diálogo con teologías pseudo católicas

difundidas desde varias y populares Universidades católicas que impulsaban una comprensión del acto moral no sólo poco ortodoxa sino además totalmente relativista. Otro modo de entender el problema sería entenderlo en clave del diálogo entre la fe de la Iglesia y las repercusiones morales del modernismo con todas sus variantes, matices y complejidades, en especial en relación al acto moral.

La encíclica pone un énfasis importante en analizar y recordar, en consonancia con la tradición y en especial Santo Tomás de Aquino, la comprensión del “objeto moral” de la acción humana, tema imprescindible para poder entender en sentido preciso lo que el catecismo llama las “fuentes de la moralidad” integradas por el objeto, por el fin y por las circunstancias de todo acto para poder discernir su moralidad. La encíclica recuerda la existencia de actos intrínsecamente malos y explica que estos actos nunca, bajo ninguna circunstancia o intención, pueden convertirse en buenos. Esto es lo que se conoce como la doctrina de los absolutos morales.

La encíclica encontró también una recepción no uniforme. Incluso en el mundo católico. Esto en realidad, esperable, en la medida en que, el debate moral desde la *Humanae vitae*, no sólo fuera del mundo católico, sino también dentro de él estaba influido, sobretodo en algunas corrientes teológicas de la vieja Europa y también de los Estados Unidos, de un clima relativista plasmado en lo que se ha conocido como el “proporcionalismo” y el “consecuencialismo” que eran aproximaciones de carácter pragmático hacia el acto moral, que consistía en valorar su moralidad de acuerdo a las arbitrarias proporciones o consecuencias de bien que el sujeto podía, de acuerdo a una visión tampoco bien entendida ni presentada de la conciencia que podía derivar en un relativismo puro.

No nos vamos a dedicar ahora a analizar esta encíclica, que, a nuestro juicio, es una maravilla y que merece ser estudiada y meditada a profundidad, pero que también ha recibido, al igual que la *Humanae vitae*, muchas críticas ácidas de sectores empeñados en difundir y justificar, a cualquier precio, una visión relativista de la vida, de la realidad y del acto moral.

Las enseñanzas de la *Veritatis splendor*, resultan para nuestro trabajo imprescindibles dado que, al presentar el tema del objeto moral, nos permite entender y categorizar la diferencia

demostrable que existe, en el ámbito de la conyugalidad, desde el acto moral entre el lícito recurso a la Planificación Familiar Natural y la mentalidad anticonceptiva que es el objetivo de este trabajo. En ese sentido la *Veritatis splendor* es un hito de la Teología de Juan Pablo II.

Al respecto Juan Pablo II en la “*Veritatis splendor*” (1993) nos dice

La moralidad del acto humano depende fundamentalmente del objeto elegido racionalmente por la voluntad deliberada. [...]. Así pues, para poder aprehender el objeto de un acto, que lo especifica moralmente, hay que situarse en la perspectiva de la persona que actúa. (n. 78).

Explicando este significado el Profesor de Teología Moral, Antonio Pardo (2008), de la prestigiosa Universidad de Navarra, comenta:

La *Veritatis splendor* es plenamente coherente con el planteamiento tomista. Así, refiriéndose a la decisión de la voluntad, afirma que “el objeto del acto del querer es un comportamiento elegido libremente”, y no es el querer mismo. Ahora bien, la conexión entre el acto de la voluntad y la acción se produce por medio del “algo” en que coinciden ambos, por medio de su quidditas u objeto moral, que es a la vez definición del acto voluntario y descripción humana de la acción física; la acción es un determinante de la voluntad gracias a esa quidditas. Por eso, unos renglones más abajo, la encíclica explicita un poco más la frase anterior y afirma: “El objeto es el fin próximo de una elección deliberada que determina el acto del querer de la persona que actúa”. [...]. Este aspecto intencional del acto de la voluntad es admitido incluso por quienes critican a la *Veritatis splendor* su modo de enfocar el objeto moral: el acto voluntario es un “apuntar hacia” también para ellos. (p. 87).

Está claro que el objeto moral se dirige a trascender el hecho físico (que correspondería más bien al objeto material) sino al acto que se ha elegido deliberadamente y buscado alcanzar mediante un acto que puede o no materializarse externamente.

2.2.3 Una aproximación al tema desde los principios de la bioética.

No pretendemos aquí agotar y presentar una reflexión larga sobre los elementos esenciales de la bioética principialista ni personalista. No es la ocasión para semejante esfuerzo. Sin embargo, creemos que, desde estos principios sí que se puede generar un diálogo sugerente y significativo para iluminar el objetivo de este trabajo de investigación que permite diferenciar y distinguir la anticoncepción de la planificación familiar natural.

Algunos elementos son sin duda, y lo advertimos, repetidos, pero iluminan el panorama de nuestro emprendimiento desde ángulos diferentes y ayudan a comprender mejor, a nuestro juicio, el profundo desafío de distinguir la diferencia intrínseca entre la licitud del recurso a la planificación familiar natural y la diferencia con la mentalidad de carácter anticonceptivo con sus repercusiones complejas para la persona, para la familia y también para la sociedad. Los elementos que son repetidos y que han sido señalados previamente en el trabajo serán mencionados, pero no vueltos a desarrollar detalladamente.

Esta aproximación no pretende ser totalitaria al complejo tema que abordamos. No es esa la intención, pero sin duda sí ilumina el debate en cuestión y permite plantear algunos caminos de aproximación al tema que son a mi juicio novedosos.

2.2.3.1. Una aproximación desde la bioética principialista

2.2.3.1.1. Desde el principio de autonomía.

2.2.3.1.1.1 ¿Qué se entiende por autonomía?: Una pendiente resbaladiza.

El principio de autonomía desde la perspectiva de Beauchamp & Childress, supone reconocer la capacidad, que se le debe reconocer a las personas libres que van a hacer sometidas a algún proceso médico, de conocer el proceso al cual se les va a someter y evidentemente consentir de modo libre a ese procedimiento específico. (Beauchamp & Childress, p. 99). Sin duda este principio es propuesto como alternativa a la costumbre, ciertamente cuestionable que los

profesionales médicos, mediante una aproximación de carácter paternalista fuesen los que asumieran decisiones que le compete decidir a los pacientes. Por lo tanto, hay un esfuerzo, orientativamente valioso, por medio de este principio de evitar someter a los pacientes de modo unilateral, sin información y conocimiento, a decisiones que supondrían cambios drásticos y significativos en sus vidas.

Desde esta perspectiva, a nuestro juicio no hay nada que objetar. El principio es valioso, oportuno y cumple un fin específico y reconocible. Sin embargo, una de las críticas fundamentales, que sin duda se le hacen a los principios de la bioética principialista, es la antropología que las sustenta. Aunque este no es el tema principal de nuestro trabajo es evidente que su consideración resulta significativa y determinante para nuestro tema.

Uno de las críticas fundamentales a las esterilizaciones forzosas en el Perú, no fue tanto la práctica en sí de la esterilización sino sobre todo el haberse realizado sin la suficiente información para las mujeres sometidas a estos procesos. Evidentemente un caso así, desde una valoración moral es ciertamente incorrecto y antiprofesional, pero el hecho de que haya sido hecho sin información insuficiente, es un agravante que hace peor el acto en sí malo que sin duda comprometía el principio de autonomía.

El problema con la autonomía, es lo que se entiende por ella. Con respecto a nuestro tema, si por autonomía se identifica la adecuación del acto a lo que uno quiere, es decir la exaltación unilateral de la primacía de la voluntad sobre el ser, entonces sin duda cualquier tipo de limitación de la potencialidad fecunda sería considerada conveniente y será entendible bajo el parámetro de este principio en la medida en que lo que se busque sea evitar la concepción. Sin embargo, afirmar que la intención es capaz de hacer bueno lo que es intrínsecamente cuestionable es una afirmación temerariamente simplista.

2.2.3.1.1.2. Autonomía, responsabilidad y libertinaje.

Evidentemente creo que la grave crisis moral contemporánea en parte se debe a una exaltación de la voluntad y de espíritu de control, que muchas veces atribuye una primacía

exagerada a la dimensión subjetiva mediante la valoración de realidades inconmensurables a partir de la conveniencia y comodidad.

Por lo tanto, la autonomía, puede no ser bien entendida y puede convertirse en disposición unilateral y subjetiva de las propias facultades personales. Entre ellas la generativa. Esto nos permite acaso entender que se puede promover un debate, ciertamente oportuno y valioso sobre los límites morales de la autonomía que nos permitiría distinguir entre modos legítimos de entender la autonomía y modos ilegítimos de entender este principio.

Si por autonomía se entiende la capacidad de disponer del propio cuerpo bajo una perspectiva unilateral y subjetiva, nuestra opinión es que se está partiendo de una comprensión distorsionada de la libertad y por ende de la antropología que sustenta nuestra cosmovisión.

Para la conveniencia de nuestro trabajo, desde la doctrina clásica de los 2 fines del matrimonio, unitivo y procreativo el principio de autonomía en la anticoncepción supondrá, en términos prácticos, la exclusión del fin procreativo.

¿Acaso la exclusión del fin procreativo distorsiona y cambia la naturaleza del acto conyugal? ¿Es eso, por lo tanto, aunque se dé entre esposos el acto conyugal? ¿Es posible excluir la dimensión procreativa y aun así llamarlo acto conyugal? La doctrina sobre la conyugalidad nos enseña que ahí donde se excluye y disocia el fin unitivo del procreativo, aunque ocurra en el ámbito del matrimonio, se desnaturaliza el acto conyugal. Sin duda, o los 2, si es por consentimiento mutuo, o por lo menos 1, si es realizado de modo secreto, está eligiendo no entregarse plenamente en la medida en que se guarda para sí su capacidad fecunda. Desde la autonomía, no necesariamente como la proponen Beauchamp & Childress, pero sí como la entiende el relativismo cultural, bastaría para considerar lícito este modo de proceder e incluso algunos peores (como el aborto), con la intencionalidad subjetiva.

Es por eso que Juan Pablo II dice que, en el recurso a la Planificación Familiar Natural, la persona se sitúa no como árbitro, sino como administrador del Designio de Dios. Por otro lado, y,

para complementar la frase, en la anticoncepción, la persona sí se situaría no como administrador y sí como árbitro.

2.2.3.1.2. Desde el principio de no maleficencia

2.2.3.1.2.1. ¿No maleficencia?

El principio de no maleficencia (Beauchamp & Childress, p. 155) tiene como objetivo no realizar ninguna intervención que amenaza la integridad del cuerpo incluyendo la intencionalidad de producir incapacidades. En ese sentido resulta claro como el principio de no maleficencia supondría excluir la alteración o mutilación de los órganos reproductivos, ya sea de la mujer o del hombre porque de hecho supondría atrofiar lo saludable y ordenado según la naturaleza.

2.2.3.1.2.2. La anticoncepción como distorsión de la naturaleza

Es profundamente paradójico constatar que el desarrollo de la ciencia médica, en torno al tema de la anticoncepción, se concentra principalmente en alterar el ciclo natural de la mujer. Por lo tanto, se busca que los órganos reproductivos femeninos, que funcionan bien, de acuerdo a las leyes de la naturaleza, se vean afectados de tal modo que ya no cumplan su función habitual respetando los ciclos de la naturaleza para servir a su finalidad procreadora. Esto va directamente contra el principio de no maleficencia. Es más, en realidad es un violación directa e intencionada de esta realidad.

La pregunta de carácter moral frente a esta situación es: ¿Acaso esta tecnología contribuye a liberar a la mujer y al hombre, o más bien los esclaviza bajo el parámetro de la voluntad omnímoda, que busca identificar el bien humano con el control voluntarista sobre todas las circunstancias personales?

Por lo tanto, sí se puede decir, desde el punto de vista médico orgánico, que en la mentalidad anticonceptiva no se respeta el principio de no maleficencia en la medida en que la ciencia busca atrofiar y distorsionar lo que funciona respetando el orden intrínseco de las leyes de

la reproducción femenina. Esto se da de modo particularmente claro cuando se recurre por ejemplo a la histerectomía con fines anticonceptivos.

Lo mismo ocurriría en el ámbito de la vasectomía masculina, en la que realizada con fines anticonceptivos supondría decidir privar, sin fines terapéuticos el correcto funcionamiento del aparato reproductivo masculino.

Nos parece oportuno aquí hacer referencia a las respuestas que hace la Congregación para la Doctrina de la Fe, en respuesta a la Conferencia Episcopal Norteamericana sobre las ocasiones de la licitud moral de la histerectomía. En el referido documento es claro que, se afirma sin ambigüedades, que no es lícita la histerectomía sin fines terapéuticos, en la medida que supondría privar a la mujer de su capacidad generativa. (Congregación para la Doctrina de la Fe, 1993).

2.2.3.1.3. Desde el principio de Beneficencia

2.2.3.1.3.1. ¿En qué sentido beneficencia?

El principio de beneficencia supone que la intervención médica debe estar dirigida siempre a hacer el bien, a dar salud. Engloba la curación y el sentido sanitario de la intervención. (Beauchamp & Childress, p. 217).

2.2.3.1.3.2. ¿Sentido terapéutico de la intervención en la anticoncepción?

Evidentemente una intervención médica, realizada con fines anticonceptivos, como la vasectomía masculina o la histerectomía no son intervenciones terapéuticas. ¿En qué sentido, podríamos preguntarnos benefician a la persona? ¿Estamos hablando de una realidad médica objetiva, externa y comprobable? O de lo contrario: ¿Estamos hablando de una realidad interna subjetiva y parcial? Aquí se manifiesta, a nuestro modo de ver, una situación de inconmensurabilidad. Por naturaleza y definición una realidad inconmensurable es una realidad que es imposible de medir o evaluar.

En ese sentido lo que la mentalidad anticonceptiva busca imponer como bien, una especie de control unilateral, con pretensiones totalitarias, que garanticen la paternidad cuando uno así lo quiera, subordinada a realidades de valor subjetivo. Esto lo que hace en el fondo es distorsionar lo que significa la apertura a la vida y esa necesaria generosidad que supone la madurez del que es capaz de acoger la vida concebida. Desde la perspectiva de la inconmensurabilidad se introduce la idea que es siempre mejor vivir la paternidad cuando todos los elementos que uno considera ideales se hayan podido alcanzar. Pero esto lo que hace, entre otras cosas, es imponer el sentido de la idoneidad a niveles idealistas que contribuyen no poco a que la experiencia de paternidad se posponga, incluso indefinidamente.

¿Es esto, que parece ser un signo de nuestro tiempo una conquista de la técnica o más bien una sutil red de nuevas formas de esclavitud y de nuevos rostros de egoísmos?

Evidentemente, y desde el principio de totalidad, es claro que no hay ningún problema moral con extirpar un órgano enfermo si éste constituye un peligro en acto para la persona. En ese sentido, el documento de la Congregación para la Doctrina de la Fe, en respuesta a la Conferencia Episcopal Norteamericana sobre las ocasiones de la licitud moral de la histerectomía.

La respuesta de la Congregación es clara desde un punto de vista terapéutico. La histerectomía será siempre lícita cuando algún órgano reproductivo femenino constituya en acto, y aquí esta palabra es crucial, en acto, un riesgo para la mujer, de modo que, desde el punto de vista de la ciencia médica, su no extirpación constituiría un acto de negligencia profesional en la medida que ponga en riesgo el bien total de la persona.

Por lo tanto, su extirpación, con fines terapéuticos tiene sentido en la medida en que ello constituye un bien sanitario. Este modo de proceder no supondría ningún acto irresponsable. El trasfondo es el principio de totalidad y una dimensión de este principio es el de doble efecto.

Por el conocido principio de doble efecto, se considera lícita una intervención cuando teniendo fines terapéuticos, (y por lo tanto queriendo el bien), existiendo proporcionalidad entre

los bienes que se esperan y los males que se anticipan se procede tolerando, aunque no queriendo directamente el fin secundario. (Esto también se conoce como el voluntario indirecto).

Así por ejemplo es moralmente aceptable la histerectomía con fines terapéuticos, aunque de suyo suponga la esterilidad permanente de la persona sometida a tal procedimiento. Se tolera el fin no querido directamente en vista a que no existe otro modo de alcanzar la salud. Lo querido directamente es el fin terapéutico.

2.2.3.1.4. Desde el principio de justicia

El principio de justicia, como es propuesto por Beauchamp & Childress, busca la distribución equitativa de los recursos médicos disponibles de modo que estén al alcance de modo equilibrado. (Beauchamp & Childress, p. 267).

Pero claro, todo recurso médicamente posible no quiere decir que sea humanamente prudente. Esto se hace particularmente claro en ámbitos como el de la anticoncepción. Parece que regresamos al casillero de inicio cuando planteábamos algunas preguntas relacionadas al modo legítimo e ilegítimo de entender la autonomía.

Beauchamp & Childress, no niegan, que, la administración de la justicia está también condicionada por la filosofía que esté como base.

En este sentido, es evidente que una metodología de carácter consecuencialista o proporcionalista aportará una lectura del tema diferente que una aproximación principista. Sin duda, las valoraciones de la justicia son indistinguibles de las valoraciones antropológicas. Quizás esta es la clave de nuestro trabajo y parte esencial del debate cultural al que hemos hecho referencia.

2.2.3.1.4.1. La dimensión social de la familia. La familia célula básica de la sociedad.

La persona es por naturaleza un ser social. La familia además es en la célula básica de la sociedad. Frente a esta relación inseparable entre persona, familia y sociedad habría que preguntarse si es que la mentalidad anticonceptiva afecta este equilibrio.

Sobre el tema no nos vamos a explayar ni considerar todos los elementos que se plantean en esta compleja ecuación, pero no se puede dejar de mencionar, que cerca de medio siglo después de la aparición de la “*Humanae vitae*” y poco tiempo más de la comercialización masiva de los métodos artificiales de control de la natalidad, esta tecnología ha reconfigurado el panorama social del mundo.

Es claro, que hoy la gente tiene, en términos generales, menos hijos, es claro también, que muchos países considerados de primer mundo, con acceso irrestricto a los métodos anticonceptivos están experimentando un invierno demográfico y constituye un problema grave de sostenimiento no solo de los sistemas de previsión futura sino por sobre todas las cosas un problema que amenaza la estabilidad de los proyectos nacionales a futuro y un futuro cercano, a pocas décadas de distancia.

Es claro que la mentalidad antinatalista nos sitúa ante un conjunto nuevo de problemas particulares. Algunos muy graves. Nosotros pensamos que la mentalidad anticonceptiva sí genera un desequilibrio también notorio en términos de la relación personal e individual frente a la sociedad. Tampoco es tal vez el espacio ni el momento para ensayar respuestas y análisis acuciosos sobre el tema que exceden lo que en este trabajo nos hemos propuesto, que es la distinción entre la Planificación Familiar Natural y la anticoncepción. Sin embargo, así como hemos considerado oportuno plantear la relación persona, cultura y sociedad en el marco del bien común y de la justicia nos parecería también oportuno plantearla de modo inverso: ¿no es momento para incentivar más bien políticas de promoción de la familia y de la natalidad a través de medios moralmente lícitos? ¿Acaso no ha llegado el momento de favorecer e impulsar políticas públicas más explícitamente pro familia?

2.2.3.1.4.2. La consideración de motivos proporcionados para la Planificación Natural.

Hemos ya señalado que la “Gaudium et spes”, la “Humanae vitae” de Pablo VI, la “Familiaris consortio” y la “Teología del Cuerpo” de Juan Pablo II señalan la licitud moral del recurso a la planificación familiar natural. Evidentemente esto supone, que la Iglesia reconoce que pueden darse las circunstancias para que los esposos puedan elegir el acto conyugal en épocas en donde la mujer no es fecunda o también por el contrario en la época en la que sí es fecunda.

El respecto la Iglesia, pide que los esposos formen bien su conciencia y por otro lado eviten instrumentalizar los considerados métodos naturales como si fuesen anticonceptivos. En ese sentido los métodos anticonceptivos tienen la intencionalidad de no concebir, ni estar abiertos a la vida. El recurso a la realización del acto conyugal en los períodos no fecundos es esencialmente diferente, no se está cerrado a la vida sino abierto a ella, y más bien por naturaleza y definición sí hay entrega recíproca total y potencialmente fecunda.

Evidentemente este no es el espacio para desarrollar el tema, ya lo hemos hecho, pero sí es el espacio para reafirmar, en diálogo con los principios de la bioética principialista, y en particular con el principio de la justicia, que un correcto discernimiento entre esposos tiene evidentemente repercusiones sociales en la medida en que lo justo para ellos tiene que guardar proporción con lo justo para la sociedad y viceversa. Difícil establecer este equilibrio cuando tantos ámbitos del mundo occidental, sobre todo en la familia, parecen condenados a no tener hijos.

Dicho de otro modo, no puede haber justicia en el ámbito de la conyugalidad que sea injusticia social, ni justicia social que sea injusticia para la conyugalidad.

2.2.3.2. Una aproximación desde los principios de la bioética personalista

Los principios de la bioética personalista son de algún modo inseparables del gran Elio Sgreccia distinguido profesor de Bioética que fue creado Cardenal por el Papa Benedicto XVI, además de presidente de la Pontificia Academia de la Vida que dedicó gran parte de su vida al

trabajo pastoral en el ámbito biosanitario y a enfrentar los grandes desafíos y problemas bioéticos que suscitaban las nuevas tecnologías.

El aporte, los escritos y reflexiones del Cardenal Sgreccia son hoy en día punto de referencia en la especialidad bioética católica por sus valiosísimas contribuciones. Su preocupación al proponer los principios de la bioética personalista sin duda surge de la confusión que percibe en un espacio dominado por los principios de la bioética principialista. Estos principios, al no presentar una antropología clara que los sustente y al no tener tampoco, en parte por lo anterior, una jerarquía clara de prioridades en el orden metafísico generaba no pocas confusiones, desafíos y debates.

Como sabemos bien, de una mala metafísica se genera una mala antropología y de una antropología poco clara es imposible emprender el esfuerzo por dilucidar y responder a los desafíos morales y bioéticos contemporáneos con sus complejas encrucijadas.

Sgreccia (1994) nos dice:

No se podrá prescindir de una antropología de referencia, dentro de la cual el valor de la vida física corpórea, del amor conyugal y de la procreación, del dolor y de la enfermedad, de la muerte y del morir, de la relación libertad-responsabilidad, individuo y sociedad, encuentren su propio marco y su valoración ética. El pensamiento personalista, de un personalismo ontológicamente fundado encuentra en esta reflexión, un punto de confrontación cultural y enriquecimiento (p. 52).

2.2.3.2.1 Desde el principio de defensa de la vida física (Sgreccia, 218).

2.2.3.2.1.1. Identidad personal e identidad sexual.

Desde la consideración de la vida física, es evidente que la existencia personal tiene y supone una dimensión sexual en la medida en que la persona es sexuada por naturaleza y no existe otro modo de ser persona que ser hombre o ser mujer.

Esta es una realidad que es externa, objetiva, demostrable y que trasciende largamente los complejos, o sería mejor decir confusos, debates contemporáneos como el de la ideología del género que busca, entre otras cosas desarraigar la identidad sexual de elementos científicos y biológicos demostrables y objetivos. Sin duda ese es otro tema apasionante, pero que ahora trasciende nuestro objetivo inmediato.

Retomando el tema de la relación entre persona y sexualidad hemos querido decir que la realidad sexual de la existencia personal es buena en sí misma. Tiene un rol y un sentido en la vida humana y es parte esencial del bien integral de la persona. Evidentemente esto no quiere decir que todo acto sexual es moral, no estamos haciendo valoraciones particulares de actos individuales que es evidente que pueden ser morales o inmorales, estamos hablando que, la capacidad sexual de la persona humana es un bien en sí mismo y ahí donde hay salud y equilibrio físico, emocional, psíquico, espiritual, etc., habrá también apetito sexual.

2.2.3.2.1.2. La dimensión corporal y sexual de la existencia personal.

Decíamos que no se puede ser persona humana sin ser sexuado. La mentalidad anticonceptiva compromete por lo tanto la potencialidad fecunda de la persona que es un bien en sí mismo. Evidentemente hay modos, no podemos dejar de mencionarlo, que son más perjudiciales que otros. Sin duda los permanentes son peores que los transitorios, pero, aun así. La mentalidad anticonceptiva, ya lo hemos señalado, busca atrofiar el recto modo de funcionamiento de los órganos reproductivos de la persona.

Se compromete por lo tanto el bien armónico de la persona y de hecho se elige de modo arbitrario el atrofiamiento voluntario, ya sea temporal o permanente de órganos sexuales que funcionan bien y que en nada comprometen la salud integral de la persona. Difícil por lo tanto defender la anticoncepción desde el principio de la vida física. Sin embargo, el respeto a los ritmos naturales de la persona, como son el de la ovulación, el moco cervical, la temperatura, y algunos como los que miden los niveles de estrógeno en la orina femenina en nada parecen alterar el bien integral de la persona ni el principio de la vida física.

2.2.3.2.2. Desde el punto de vista del principio de la libertad y responsabilidad. (Sgreccia, 222).

2.2.3.2.2.1. La libertad clave de la entrega conyugal. Libertad para la responsabilidad.

Como es evidente el concepto de libertad no siempre es entendido de modo homogéneo y por qué no decirlo sano y equilibrado. En el contexto cultural actual aparece una visión a veces emotivista, relativista y voluntarista, que favorece una comprensión de la libertad como si fuese una capacidad sin límites y condicionamientos, ni siquiera el de la ley natural, que facultaría a la persona a regirse por cualquier tipo de impulso o apetito o incluso capricho.

Evidentemente esta concepción de la libertad, desde la antropología cristiana, es insostenible, deshumanizante y esclavizante. Sabemos que no es el espacio para desarrollar el complejo tema de la comprensión de la libertad según la cultura postmoderna, pero sí es importante señalar que existe un desafío real que es el de recuperar una visión de la libertad como condición de posibilidad que vincula con el esfuerzo arduo de vivir el bien y de elegir la virtud en una época caracterizada por el relativismo cultural y antropológico y que ha sido descrita con mucha precisión bajo la frase ya célebre, reflejo de un tiempo cultural, de “dictadura del relativismo”

Esta comprensión de la libertad y de la voluntad afectan también la comprensión de la vida matrimonial. Sin duda no son pocos los casos que vemos de matrimonios, incluso sacramentales, que fracasan por tener ambos una visión antagónica, constitutiva e irreconciliable, frente por ejemplo a paternidad o maternidad. Ello se refleja no sólo en una tendencia decreciente al matrimonio sacramental y también civil, sino por ejemplo al hecho que las parejas pospongan, a veces indefinidamente el matrimonio, o simplemente no se casen, o si se casan pidan la nulidad matrimonial. No es el momento de considerar estos elementos a fondo, sí señalarlos porque sin duda son grandes desafíos que condicionan el tema de fondo.

Es por eso que en este contexto es importante recordar que la libertad supone entender que todo acto libre elegido es sujeto de un juicio moral. Igual, los actos dentro del matrimonio sacramental.

En ese sentido el matrimonio, como camino de compromiso y crecimiento mutuo en el amor y en la entrega también suponen la fidelidad mutua, el respeto a la integridad, la ternura, el cariño y la teología de la entrega plena y sin reservas. La teología de la entrega plena y sin reservas, que es lo que debe ser el acto conyugal supone además la integración del fin unitivo y procreativo de la vida conyugal.

Es por eso que la iglesia siempre ha entendido que la separación voluntaria de los fines del matrimonio, es decir el unitivo del procreativo es pecado grave, es un acto intrínsecamente desordenado. ¿Cuál es la razón de fondo para esta determinación? ¿Acaso una especie puritanismo católico fundamentalista?

La razón de fondo es, como decíamos atrás, que nunca será lícito instrumentalizar y reducir al cónyuge a la categoría de instrumento sexual. En ese sentido la Iglesia enseña que por naturaleza el débito conyugal debe manifestar la entrega total y sin reservas de los cónyuges, incluyendo por supuesto su potencialidad y capacidad fecunda.

2.2.3.2.2.2. La concepción contemporánea de la responsabilidad: el recurso a la anticoncepción.

Sin embargo, ya lo hemos desarrollado antes en este trabajo, hoy existe la comprensión casi universalmente extendida de que la verdadera responsabilidad en el ámbito de la sexualidad supone tener relaciones sexuales anticonceptivas. Este es una especie de chip que parecería haberse vuelto el criterio de “nueva normalidad”. Esta visión es importante porque resulta imprescindible señalar que la correcta comprensión de la libertad es condición para vivir el amor y el compromiso que jamás supondrán la instrumentalización del ser amado para reducirlo a la categoría de objeto instrumentalizado para satisfacer la propia pasión desordenada.

Lo dicho anteriormente es clave, a nuestro juicio para poder categorizar la diferencia específica entre la Planificación Familiar Natural y la anticoncepción desde este principio planteado por la bioética personalista.

La idea clave y fundamental es que la elección de la anticoncepción en el matrimonio supone, la petición que el cónyuge se reserve su capacidad fecunda, pero que se entregue corporalmente. ¿Es esto acaso una entrega plena, total y sin reservas? Difícil argumentar que sí. Difícil decirle a alguien que considera su potencialidad fecunda una amenaza. Difícil pensar que no se mutila una dimensión esencial del matrimonio que es la apertura a la vida. Lo interesante, más allá de las circunstancias, es que el acto anticonceptivo tiene como intencionalidad explícita no ser fecundo y por eso constituye en el fondo una apropiación subjetiva del bien de los esposos y constituye sin la menor duda una deformación de la entrega conyugal.

El recurso a los métodos naturales, que recoge sin duda, la posibilidad de tener relaciones sexuales en épocas en donde la mujer no es fecunda no introduce ningún elemento que por naturaleza va a suponer que nadie se cierre a su potencialidad fecunda. En este sentido, se cumple el fin de la apertura a la vida. No se introduce ninguna barrera para que pudiese seguirse del acto conyugal la concepción de una nueva vida.

Por eso es que, en el fondo, estos comportamientos no son iguales, y por eso son demostrables como moralmente diversos. A mi juicio el primero, la anticoncepción, es irresponsable, injusto, mezquino, reductivo frente a la integridad del otro. El segundo parecería no comprometer ni la libertad ni la responsabilidad.

2.2.3.2.3. Desde el principio de totalidad. (Sgreccia, 223).

El principio de totalidad nos hace recordar que la parte siempre existe subordinada al todo. En ese sentido, y, como es obvio, el todo es más que la parte. Desde la ética médica se ha considerado siempre como moralmente lícita la extirpación de una parte enferma del cuerpo, con fines terapéuticos, cuando se compromete y amenaza el bien del todo. Es el caso por ejemplo de la gangrena o de un tumor que amenaza con expandirse y enfermar al resto del cuerpo sano.

En ese sentido para salvar al todo (en este caso la vida del cuerpo) si se hace necesario privarse de una parte y es lo médicamente recomendable desde un punto de vista terapéutico, sería

sin duda no sólo imprudente no hacerlo sino también negligencia grave, además de culpable y dolosa desde un punto de vista sanitario y sin duda legal también.

Líneas atrás, hay que considerar que estos principios evidentemente se relacionan el uno con el otro, citábamos un documento de la Congregación de la Doctrina de la Fe, sobre los casos de la licitud moral de la histerectomía. Recordábamos que, la histerectomía es lícita, cuando se trata de una situación en donde se hace necesaria con fines terapéuticos en virtud de que no existe otro modo de salvar la integridad de la persona cuando un órgano enfermo constituye en acto

Sin embargo, este no es el caso de la histerectomía con fines anticonceptivos cuya motivación no es la terapéutica sino la anticonceptiva. El mal moral ahí radicaría en que ella, no sería necesaria para fines terapéuticos sino anticonceptivos. Obviamente se comprometería el principio de totalidad en la medida en que se optaría por desechar una parte del cuerpo, que, funcionando bien, y no constituyendo un riesgo en acto para la mujer sería descartado sin ningún sentido terapéutico.

Se ha tratado también, en el ámbito del debate moral católico sobre el tema, presentar la sugerencia de que la vida sexual del matrimonio debería entenderse desde la perspectiva de la totalidad sexual o conyugal. Sin embargo, a nuestro juicio, esta sugerente aproximación terminaría promoviendo una valoración que en la realidad es cuestionable en la medida en que, aunque se quiera hacer una valoración global, que parece siempre arbitraria, los actos particulares y específicos no dejan de ser sujeto de un discernimiento moral propio.

Habría aquí un modo distinto de entender el debate sobre la totalidad no relacionada directamente al bien integral de la persona en términos sanitarios sino presentarla en términos de la totalidad sexual. Lo que en términos generales supondría entender que bastarían algunos actos sexuales abiertos a la vida para considerar cumplido el fin procreativo. El problema es que, aunque existan, por decirlo así actos sexuales abiertos a la vida dentro del matrimonio, ello no es suficiente para justificar intelectualmente que los esposos no elijan, algo distinto al acto conyugal, cuando cerrados a la vida y guardándose su capacidad fecunda tienen relaciones sexuales. Es por eso que las valoraciones globales, desde este modo de entender la totalidad, a nuestro juicio son debatibles,

insuficientes y no parecen, desde la reflexión del acto moral, poco prolijas intelectualmente hablando.

2.2.3.2.4. Desde el punto de vista del principio de la Sociabilidad y Subsidiaridad (Sgreccia, 226).

Evidentemente el estado debería ser el primer interesado en impulsar políticas para favorecer la mentalidad natalista. Esto evidentemente no tiene el mismo nivel de prioridad en todos los lugares y culturas, pero existen países, por ejemplo, los de la vieja Europa, en donde los índices de la natalidad son realmente bajos y no se garantiza ni siquiera el recambio generacional. Algo de esto hemos ya señalado en el presente trabajo. El recurso a la anticoncepción y la mentalidad cerrada a la vida parecería afectar el bien común en la medida en que los recién nacidos son los que le dan a cualquier sociedad y cultura una proyección de sostenibilidad hacia el futuro y consolidan un proyecto nacional de vigencia histórica.

Además, la postergación de la maternidad en las sociedades avanzadas, es una tendencia sintomática de la dirección cultural de la sociedad postmoderna. Toca impulsar políticas más pro familia, pro matrimonio, pro subsidios. Toca crear y ir dismantelando esta idea, tan profundamente arraigada, especialmente en el mundo económicamente más rico, que vivir una vida sexual responsable es usar anticonceptivos. Nunca podrá ser un bien instrumentalizar al otro como objeto sexual, bajo el consuelo barato de la responsabilidad sanitaria.

Es obvio que se hace necesario impulsar las relaciones estables y el compromiso permanente y sí creo que el Estado debe empezar a diseñar políticas públicas para que esto pueda materializarse.

CAPÍTULO III. MARCO METODOLÓGICO

3.1. Diseño

Este es un estudio cualitativo con un enfoque documental y de análisis fenomenológico. La metodología de esta investigación es la fenomenológica interpretativa (Creswell, 2014). Lo que haremos es una lectura interpretativa de la “*Humanae vitae*” y del principal Magisterio Pontificio posterior, para que, con la iluminación y reflexión de los elementos esenciales del acto moral y los principios de la bioética principialista y personalista, ofrecer una lectura que nos permite entender las implicancias del acto conyugal, de la entrega unitiva, de su sentido y repercusiones y también de las implicancias de la mentalidad anticonceptiva.

3.2. Procedimientos

El método de trabajo supone una orientación interpretativa de la “*Humanae vitae*” y en especial del acto conyugal explicado por la “*Humanae vitae*” integrando por lo tanto el fin unitivo y el fin procreativo. Estas 2 dimensiones son esenciales para poder distinguir la diferencia entre la Planificación Familiar Natural y la anticoncepción.

Para esto haremos una aproximación desde las dimensiones esenciales del acto moral que son indispensables para una valoración precisa y oportuna. Recordemos que los criterios para hacer esta valoración son el objeto elegido, el fin o intención y finalmente las circunstancias del acto. Este será el primer criterio de aproximación a partir del cual aportaremos luces a la discusión.

No podemos tampoco no mencionar que las dimensiones de la antropología del acto moral, lo que se conoce como objeto elegido, u objeto moral, las consideraciones en torno al fin o intención y finalmente las circunstancias del acto son presentadas por lo que significó la aparición del Catecismo de la Iglesia Católica publicado en 1992 y en particular la Encíclica “*Veritatis splendor*” de 1993 en donde se vuelven a explicar estas dimensiones tan importantes y necesarias y que para nuestro trabajo resultan relevantes y valiosas.

En un segundo momento y a partir de la consideración de estos elementos en juego, es decir el fin unitivo, el fin procreativo desde el punto de vista del objeto moral, del fin y de las circunstancias ofreceremos una interpretación del tema desde los principios de la bioética principialista y personalista.

Cada uno de estos criterios, ofrecen también un conjunto de elementos y matices que ayudan a clarificar la comprensión del tema, aportan consideraciones relevantes y permiten ahondar en la distinción, con respecto al acto moral, entre la Planificación Familiar Natural y la Anticoncepción. Ese es el aporte que este trabajo busca presentar. Creemos que podremos ofrecer reflexiones oportunas y sugerentes, habitualmente desconocidas que vale la pena recordar, entender ya que son de gran utilidad en la consideración del tema que hemos querido investigar.

3.3. Aspectos éticos

Resulta interesante comprender como el tema de la Planificación Familiar Natural y el tema de la anticoncepción, que es el tema de investigación en este emprendimiento, habitualmente están desvinculados de una reflexión que trascienda los términos meramente pragmáticos.

Eso hace inevitablemente que la comprensión de un tema tan complejo termine siendo reducida a niveles muy primitivos. Como es evidente analizar la realidad desde un pragmatismo puro es un riesgo que vale la pena superar para no perder de vista que son a veces las pequeñas decisiones generosas y prudentes las que nos disponen a los grandes cambios interiores.

También porque la consideración de los actos cotidianos, aunque ellos sean aparentemente pequeños e insignificantes, manifiestan y evidencian el tipo de persona, que, por nuestra libertad, elegimos ser.

CAPÍTULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN:

4. 1. Resultados:

La “revolución sexual” ha tenido un sinnúmero de consecuencias que hoy se evidencian de modo palpable y preocupante. Sus manifestaciones son muchas. Queda claro que las relaciones sexuales anticonceptivas, que son en esencia antinaturales, introducen un grave daño al respeto de la integridad de los bienes de la persona. Es por eso que no sorprende que, junto con el crecimiento de la mentalidad anticonceptiva, se haya consolidado también sostenidamente la crisis de la familia, de la persona, de la mujer, del divorcio, del aborto, etc. (Whitehead, 1981). Sin embargo, su consecuencia principal, ha sido a nuestro juicio, la progresiva y sostenida disolución de la familia y del matrimonio. Todo ello como consecuencia inevitable de la crisis antropológica subyacente que ha sido sin duda el elemento principal sin el cual es imposible entender las confusiones morales y existenciales de nuestro tiempo.

La “revolución sexual” no es simplemente una consecuencia inexorable del progreso cultural y científico, sino que más bien es consecuencia de la promoción, eficaz, de ideas promovidas por élites intelectuales que han promovido de modo eficaz la mentalidad anticonceptiva, la ideología del género, la cultura del divorcio, del feminismo radical, del espíritu egocéntrico y narcisista y también del ecologismo que aparecen, entre otros, como los elementos arquitectónicos principales que han multiplicado eficazmente los índices de frustración, depresión, tristeza y vacío cultural de la sociedad post moderna.

Es desde la década de los años 60 del siglo XX que ha ocurrido un verdadero “giro copernicano” en términos antropológicos y culturales. Esta nueva sensibilidad, muy bien promovida ha dejado poco espacio para la reflexión antropológica y filosófica no sólo del acto moral, sino que también ha supuesto un altísimo costo para la comprensión tradicional sobre la naturaleza de la virtud, del compromiso, de la entrega, y también de la dinámica interna de la vida matrimonial y familiar.

Todo este proceso ha sido eficaz para dismantelar el espíritu conservador y la moral tradicional que en poco tiempo parecen haberse desintegrado y desaparecido del “ethos cultural” contemporáneo.

En ese sentido vale la pena traer a colación las oportunas observaciones de la profesora Gabriele Kuby referida a la “revolución sexual” y a las preocupaciones de la “*Humanae vitae*”.

Medio siglo más tarde, es evidente para todos que los temores del Santo Padre fueron proféticos. La anticoncepción se ha convertido en una parte asumida del comportamiento sexual, y a los niños se les enseña acerca de ella muy pronto, en la educación infantil. La ley natural que todavía estaba apoyada por la costumbre, la legislación y la sociedad a mediados del siglo pasado, fue arrancada de su amarre en los corazones y las mentes de las personas. Pero, a pesar de su presciencia, el papá no previó el cambio demográfico y su amenaza para la supervivencia de la cultura europea, cristiana y occidental. (Kuby, 2017, p. 345).

Este trabajo ha pretendido mostrar que, a consecuencia de lo anterior, un documento extraordinariamente interesante como la “*Humanae vitae*”, que hace poco tiempo cumplió 50 años, fue silenciado y vapuleado mediáticamente, desde dentro y fuera del mundo cristiano y católico. La razón fundamental sería la incapacidad cultural de interpretar y entender sus enseñanzas y su valor que ciertamente contradecían las inercias culturales impuestas y promovidas desde diversos sectores y tribunas.

Sin embargo, hoy, poco más de 50 años de la aparición de la “*Humanae vitae*” redescubrimos el valor de su pertinencia, de su certera agudeza y redescubrimos que, a pesar de la distancia histórica, tiene muchísimo que decirnos no sólo en torno al modo cómo nos entendemos a nosotros mismos sino también en torno al modo cómo entendemos la naturaleza de la sexualidad, del matrimonio, de la familia y en parte también la sociedad, realidades cruciales para entender las bases fundamentales a partir de las cuales se fue construyendo la civilización occidental.

En este sentido la “*Humanae vitae*” presenta la grandeza de la conyugalidad como un camino de compromiso, de amor y libertad y nos advierte de modo visionario las consecuencias personales, culturales y sociales de la separación de la sexualidad y de la procreación, hecha posible ahora por medio de la ciencia médica manifestada por la aparición de la píldora anticonceptiva. También hoy, ya con información corroborable, empíricamente evidente y demostrable, podemos identificar las consecuencias del olvido de las enseñanzas y advertencias que nos hacía Pablo VI.

Este emprendimiento intelectual en la presente tesis, ha querido hacer una contribución que nos permitida distinguir, a nuestro juicio de modo claro y determinante, esencial y constitutivo, la diferencia radical que existe entre la legitimidad al recurso a la Planificación Familiar Natural y la anticoncepción en el ámbito matrimonial sacramental. Evidentemente ni son lo mismo y ciertamente ni pueden ni deben identificarse. Es claro que esta diferencia es radical no sólo desde el punto de vista del objeto moral sino también desde el fin o intención del acto moral.

Mientras que la Planificación Familiar Natural es un acto siempre abierto a la vida la anticoncepción nunca lo es. Ese es un rasgo que hace que ambos actos no sean ni identificables ni tampoco equiparables. (Aunque mucha gente insista en identificarlos y equipararlos). La naturaleza del acto conyugal por su estructura misma exige un tipo de entrega recíproca e incondicional total, sin reservas y respetando siempre el orden de la naturaleza. Por eso no puede haber acto conyugal cuando se elige cerrarse intencionalmente a la vida. Ni tampoco puede haber acto conyugal cuando se reduce al cónyuge a la categoría de objeto material que puede ser instrumentalizado y usado con el objetivo de alcanzar un placer venéreo y narcisista.

En ese sentido es interesante darnos cuenta que un amor recíproco y maduro nunca puede llevar a que a la instrumentalización de la persona o del cónyuge. Incluso aunque sea un acto voluntario compartido. Es claro que el amor tiene un conjunto de exigencias y de condiciones que son irrenunciables, imprescriptibles, permanentes y sostenidas.

La reflexión sobre la Planificación Familiar Natural y la anticoncepción tanto desde los principios de la bioética principialista y personalista, que han sido desarrollados posteriormente a

la publicación de la “Humana vitae” sin duda ofrecen criterios sólidos y consistentes para profundizar en esta diferencia radical.

En ese sentido llama la atención cómo incluso desde los principios de la bioética principialista, desarrollada por Beauchamp y Childress, que no tiene un punto de partida desde la “antropología clásica” sino que es más bien concebida como un saber de carácter pragmático en su original, la mentalidad anticonceptiva es sujeto, desde los criterios propuestos por esta metodología de agudas críticas. Esto evidencia la paradójica realidad de que la anticoncepción, supone en realidad el único ámbito en donde la ciencia médica, busca atrofiar e impedir el ciclo natural de la fecundidad humana, o en todo caso está orientado a malograr y atrofiar lo que funciona bien. ¿Compleja paradoja verdad?

Desde los principios de la bioética personalista, desarrollada por el Cardenal Elio Sgreccia, y, ciertamente desde una antropología cristiana, la aproximación a la diferencia entre la Planificación Familiar Natural y la anticoncepción es aún más clara y evidente.

La ciencia ha pues permitido desde hace pocas décadas la posibilidad de conquistar una casi infalible separación entre sexualidad y procreación. Hoy vemos que en realidad esta aparente conquista es un arma de doble filo que no ha tardado en presentar complejos desafíos que, en la mentalidad egoísta contemporánea, a veces parece insuperable.

4.2. Discusión en torno a las consecuencias de la separación entre sexualidad y procreación

El tema del análisis de la progresiva decadencia de occidente desde la “revolución sexual” y cultural es un tema amplio, complejo, desafiante y difícil. Quizás este tema en toda su complejidad y consecuencias escapan ahora nuestra capacidad de síntesis.

Sin embargo, creo que sin la menor duda podemos afirmar que la “revolución sexual” es no solamente un fraude, tremendamente bien publicitado, de la ingeniería social y de la propaganda pseudo intelectual contemporánea, lamentablemente muchas veces transmitida por las universidades, que se han vuelto una fábrica de adoctrinamiento repetitivo de lugares comunes y

eslóganes considerados hoy como “políticamente correctos.” Evidentemente existen excepciones por supuesto, pero son pocas.

En este sentido es común constatar que tanto intelectuales de trasfondo cristiano y seculares habitualmente concuerdan que la “revolución sexual” es un hito que constituye una revolución copernicana en el transcurso de la historia del siglo XX, que se ha consolidado y que habitualmente pasa, a grandes rasgos, inadvertido por muchos y aun así ha reconfigurado de modo dramático la vida contemporánea consolidando la ahora aparente dicotomía irreconciliable entre sexualidad y procreación.

La aparición de la píldora anticonceptiva en los 60 es, sin la menor duda, un elemento que ha transformado la vida de muchos y ha consolidado de modo cultural la separación de la sexualidad y de la procreación.

La revista Time y Francis Fukuyama, Raquel Wells y una serie de papas, alguno de los científicos más prestigiosos del mundo, y muchos otros poco probables aliados concuerdan: ningún otro evento [...] ha tenido consecuencias tan significativas entre los sexos como la llegada de la anticoncepción moderna. [...]. Con la posibilidad de convertir a las mujeres de fértiles en infértiles con alrededor de 100% de precisión, la píldora [...] ha transformado la vida de la gran mayoría de personas nacidas después de su invención. La anticoncepción moderna no solo es un hecho de nuestro tiempo, [...] es difícil de pensar algo que haya tenido una repercusión tan profunda en el ámbito demográfico, social, conductual y en la debacle antropológica actual. (Eberstadt, 2013, p. 13).

Conviene, 60 años después de su aparición y comercialización masiva, evaluar los resultados. Para eso conviene hacer una lectura honesta, mirar dónde estamos y también hacia dónde vamos como sociedad, cultura y civilización. Conviene mirar las consecuencias ya de varias generaciones que han vivido buena parte de sus vidas bajo estos parámetros.

Un primer elemento, que parecería ser cada vez más claro es que, desde las últimas décadas, la “revolución sexual” parecería haber refundado los conceptos de compromiso, familia, identidad,

pero por sobre todas las cosas parece haber impuesto una dinámica de vacío, de desilusión, de incapacidad e inmadurez para el compromiso, parece haber disparado y repotenciado la percepción de la facultad sexual como una fuente inagotable para la búsqueda del placer venéreo, desprovisto de todo trasfondo de amor y de compromiso.

Pero sin lugar a dudas podemos presentar, especialmente a la luz de la “*Humanae Vitae*” n. 17, un repaso rápido de las advertencias que nos hacía el Pablo VI a la que añadiremos alguna otra fuente que ha generado la consolidación de la separación sexo y procreación o, en todo caso, dicha distinción contribuiría a radicalizar.

Han pasado poco más de 50 años de la publicación de la “*Humanae vitae*” y las advertencias hechas por este documento profético lamentablemente se han cumplido. Me animaría incluso a decir que las advertencias son duras pero la realidad ha superado largamente las oportunas advertencias. Aunque como es de público conocimiento, el documento, que fue objeto de muchísimos debates, tenía la razón. Ahora que nos toca concluir este trabajo vale la pena concluir repasando sus advertencias e identificándolas, algunas con morbosa claridad en el panorama contemporáneo del mundo actual.

Entre las consecuencias de la separación entre sexualidad y procreación podemos mencionar algunas graves preocupaciones. Entre ellas:

4.2.1. La refundación de la familia, el divorcio y la crisis del matrimonio.

La familia, ha sido sin lugar a duda, un ámbito en donde se percibe de modo dramático, un profundo cambio sociológico en los últimos 50 años. Hace unas pocas décadas las familias relativamente numerosas no eran raras y por otro lado la gente tendía a casarse joven. (Eberstadt, 2008). Es obvio que existen, no se puede negar, muchas razones socioeconómicas y culturales que han contribuido poco a poco a que esta situación se haga cada vez más común, sin embargo, ellas son fundamentalmente posibles por la “revolución sexual”.

Sea como fuere es importante entender que los niños son una bendición, para la familia, para la sociedad y evidentemente también para el proyecto nacional en la medida que garantizan el futuro y prosperidad de un proyecto sostenido en la historia. Se ha consolidado una cultura del terror al compromiso que se manifiesta entre otras cosas en la creciente tendencia a que los jóvenes pospongan el matrimonio a una edad cada vez más tardía.

En este sentido: ¿Por qué ha aumentado el universo de familias monoparentales habitualmente mujeres que deciden embarazarse habitualmente mediante técnicas de FIVET? (Eberstadt, 2018). ¿Por qué hay mucha gente que parece que no creo en el matrimonio?

Lo cierto es que el matrimonio no va en aumento y la familia sigue siendo la piedra angular de la que depende el estado y la sociedad. Existe además una relación directa entre la reducción de la familia tradicional y su repercusión correspondiente en el ámbito comunitario y social.

El divorcio es también una plaga de nuestro tiempo. Alrededor del 50% de los matrimonios que se dan hoy en los Estados Unidos terminan en divorcio. A eso se suma, claro la tendencia creciente de parejas que ni siquiera se casan, tienen hijos y después de algún tiempo emprenden caminos distintos. (Eberstadt, 2018). La información disponible no parece sugerir que esas tendencias vayan a revertirse en el horizonte próximo.

Hoy además hay sólida información sociológica que muestra las tendencias de los niños en espacios disfuncionales. Tenderán a repetir en el futuro, los mismos errores que cometieron sus padres en el pasado. La falta de institucionalidad familiar pasa la factura y se paga caro. Los “hijos del divorcio” tienen una demostrada mayor propensión a desarrollar conductas patológicas, criminales, a desarrollar cuadros de enfermedad física y psíquica, a ser futuros alcohólicos y a suicidarse. Esto es estadística pura y dura.

Existen información que manifiesta que 80% de la población carcelaria de los Estados Unidos creció o en familias separadas por el divorcio o en hogares monoparentales.

Otro elemento que vale la pena mencionar es que hoy también hay información disponible que nos relata un desafío que los padres muchas veces encuentran y es el de permanecer juntos infelices o elegir el camino del divorcio. ¿Cómo afectará esto a sus hijos en el futuro? La información es conclusiva en la medida que muestra cómo habría que reconsiderar el modo como se ve el divorcio, sin percibir, a veces de modo ingenuo sus hondas consecuencias.

Otro tema interesante es la creciente estadística que muestre el declive matrimonial en los Estados Unidos, y en todo el mundo occidental, en relación a la paternidad. El estudio nos muestra que el porcentaje de personas que fueron padres, fuera del matrimonio, por primera vez en el grupo etario de 15 a 44 años era menor en la década de los años 2000 que en las 2 últimas décadas (por 36%). En ese mismo sentido. La cifra presentada de los 2000, es decir el universo de padres que reciben a su primer hijo fuera del matrimonio, es 24% más alto que la información que se tiene registrada de 1980. (Eberstadt, 2018). Evidentemente eso es lo mismo que decir que existe una creciente tendencia a que el primer hijo nazca fuera del matrimonio.

4.2.2. Políticas de control demográfico.

Hoy sin duda, la idea apocalíptica de la sobrepoblación en las sociedades occidentales está pasando una altísima factura.

Otro asunto particularmente dramático y característico de las últimas décadas, ha sido el impulso por parte de la Organización Naciones Unidas, USAID, UNFPA, UNESCO, El “Population Council” y otras organizaciones internacionales, con extraordinario poder político, mediático y económico de políticas anticonceptivas que han logrado también entrar a formar parte de las agendas nacionales de los gobiernos de turno. (Eberstadt, 2008).

Muchas veces, las políticas demográficas han sido utilizadas como condición de posibilidad para acceder a beneficios y créditos económicos. Las políticas demográficas ejercidas han sido variadas, pero incluyen un amplio abanico de métodos, desde el reparto masivo de preservativos, la promoción gratuita de la histerectomía, la realización de histerectomías sin el

consentimiento explícito e informado por parte de los receptores, la política de China de 1 solo niño y también el impulso del aborto.

Las presiones internacionales para impulsar políticas demográficas restrictivas se han vuelto un elemento indispensable de control geopolítico y económico por parte de organismos internacionales. Según el “Population Research Institute,” organización que ofrece información demográfica interesante, incluyendo la de las Naciones Unidas, al menos 13 países europeos entre los que están Polonia, Rusia, Hungría, España Francia, Italia y Escandinavia han empezado a presentar problemas en el índice de recambio generacional. (Mosher, 2017). Esto es más evidente en realidades centroeuropeas en donde la “revolución sexual” ha tenido efectos devastadores.

En los países nórdicos, aunque no sólo. Esto también ha venido extendiéndose al tercer mundo, en especial Latinoamérica. Al respecto, George Weigel, prolífico autor norteamericano, mordaz crítico social y politólogo, quien fuera el biógrafo de Juan Pablo II, hace el siguiente diagnóstico en 2005:

¿Por qué dieciocho países europeos reflejan un incremento natural negativo, es decir, más muertes que nacimientos?

¿Por qué ningún país de Europa Occidental alcanza la tasa de equilibrio demográfico? (Según los demógrafos, el nivel de equilibrio demográfico se sitúa en 2.1 hijos por mujer. Pues bien, en 2004, la tasa de nacimientos fue: en Alemania, de 1.3; en Italia. De 1.2; en España de 1.1; y en Francia de 1,7 [el superávit de Francia se explica por la inmigración musulmana]).

¿Por qué Alemania está ahora, en la primera mitad del siglo XXI, a punto de perder el equivalente a toda la población de la antigua Alemania Oriental?

¿Por qué la población de España está experimentando un declive desde los 40 millones actuales de habitantes hasta los 31,3 millones que se supone que tendrá a mediados de siglo?

¿Por qué en el año 2050, el 42% de los italianos tendrá más de sesenta años, de manera que, para entonces y al ritmo actual, casi el 60% de la población italiana carecerá de hermanos, de hermanas, de primos, de primas, de tías o de tíos? (Weigel, 2005, pp. 20-21).

La cita anterior es muy interesante y reveladora. Es interesante percibir la magnitud del problema demográfico en lugares como Europa, con algunas honrosas excepciones como Polonia. Sin embargo, es preciso decir que, esta triste y además preocupante realidad es consecuencia directa de la consolidación de la separación entre sexualidad y procreación hecha posible por la introducción de la tecnología anticonceptiva hace poco más de 50 años y que en muchos lugares ha sido promovida no solamente por la cultura dominante sino como parte integral de políticas de salud públicas favoreciendo indiscriminadamente el acceso a casi cualquier tipo de mecanismo anticonceptivo. En muchos casos además subvencionados con dinero público.

Otro tema íntimamente relacionado con este diagnóstico es la lamentable consolidación de prácticas abortivas que se han ido normalizando y encontrando un marco jurídico incapaz de defender la vida humana inocente. Esta tendencia ha ido creciendo con cada vez mayor frecuencia y naturalidad.

Ante este panorama, a mi juicio se hace necesario repensar también el rol de los estados para facilitar y favorecer la natalidad y las políticas pro familia ante una población que tiende, cada vez más a posponer la paternidad o incluso rechazarla.

4.2.3. El problema contemporáneo de la pornografía.

Internet, con sus muchas cosas buenas, ha sin duda, magnificado el fenómeno de la pornografía, y ha hecho que ella se vuelva un problema en el que uno tiene amplias posibilidades de naufragar. La pornografía hoy sin duda ha alcanzado niveles inimaginables, es responsable de la tercera parte del tráfico en internet, y ha perjudicado a miles de personas. No sólo hombres adultos, también mujeres y lo que es más grave, niños y jóvenes hoy parecen estar atrapados en sus poderosas redes. (Dworkin, 2016). Este es un problema que merece ser analizado y desarrollado desde muchas perspectivas. Diversas ópticas, la social, la psicológica, pedagógica,

clínica, neurológica y por supuesto también la moral. Lo que es claro es que hoy la pornografía genera niveles de consumo compulsivo, adictivo. Destruye matrimonios, pasma personalidades. Hace siempre muchísimo daño. Distorsiona profundamente la vocación al amor y reduce la sacralidad de lo sexual a una búsqueda compulsiva de placer venéreo.

Parece, sin embargo, que aun socialmente no se ha logrado entender plenamente los niveles de adicción que ella genera y que pasa habitualmente inadvertida y se da de forma gradual y silenciosa. (Alducin, 2016). La dimensión destructiva de la pornografía necesita ser entendida en toda su magnitud pues mina con el hecho de redefinir la naturaleza íntima del compromiso de las relaciones interpersonales.

Además, la industria pornográfica es antihumana pues reduce a la persona a la categoría de objeto y la clasifica de acuerdo a sus atributos físicos. Una aproximación así pone en riesgo la comprensión del respeto a la dignidad de la persona, de la intimidad y dispara, entre sus adictos, comportamientos cada vez más oscuros, violentos, agresivos y compulsivos. La pornografía corre el riesgo de volverse uno de los peores problemas de salud pública en poco tiempo. Afecta a todos.

4.2.4. El problema de la mujer:

El nivel del respeto cultural a la mujer es un tema alarmante. La estadística de la violencia contra la mujer preocupa. Aquí hay una gran paradoja. Si bien la “revolución sexual” predicaba la liberación de la mujer, por qué hoy, por ejemplo, en el ámbito de la pornografía las mujeres aparecen divididas por categorías sexuales que las reducen a su instrumento, a un objeto. ¿Esto es una liberación o una nueva forma de esclavitud?

No podemos dejar de mencionar un tema interesante, en la crítica del feminismo radical, la posición de varias de sus impulsoras coincide con la de la Iglesia católica al advertir que la pornografía impone un tipo de dominio sexual sobre la mujer, que identifica sexo con violencia y que promueven la fantasía sexual a niveles surrealistas. Es este sentido, la Iglesia católica no tiene nada que objetar. Las percepciones en este punto de vista del feminismo radical son oportunas y sus observaciones mordaces.

Importante rescatar el ideal del verdadero y legítimo feminismo, separándolo del intento de apropiación cultural del neo marxismo imponiendo un feminismo caracterizado por el discurso de odio, la falsa oposición, la desnaturalización de la realidad, la visión revanchista y acomplejada, que ha hecho de él una realidad irreconciliable con la fe en Dios, con la maternidad, con los valores tradicionales de la recta feminidad.

Otro tema interesante y complicado, que afecta principalmente a las mujeres, aunque no sólo es el de la búsqueda, cada vez más obsesiva por el tema de la imagen física. El tema de la búsqueda por verse bien no sólo es un tema que concierne al ideal estético, sino que es manifestación de una búsqueda de seguridad personal que manifiesta mucho de lo que somos.

No se puede dejar de mencionar que entre las enfermedades psíquicas el tema de la inseguridad personal y la depresión van en aumento. ¿La culpa la tiene acaso la “revolución sexual”? O acaso ¿la separación entre sexualidad y procreación? Evidentemente en sentido directo inmediato no, pero es difícil no identificar raíces comunes que confluyen y que sin duda la cultura de la separación entre sexualidad, procreación y compromiso favorece.

Hoy crece una especie de obsesión cultural por presentar una imagen según los cánones y estereotipos de belleza que son culturalmente esclavizantes. Sin duda la cultura de la moda y de la belleza sí está fuertemente influida por la “revolución sexual” creando un mundo irreal, ficticio, imaginario y obsesivo.

Parece que el mundo digital también contribuye a hacer más complicado el panorama y favorece a que uno que uno viva en permanente estado de comparación. En ese sentido es interesante percibir la tendencia, creciente entre los jóvenes y no tan jóvenes, a recurrir a cirugías plásticas es un síntoma inequívoco de la esclavitud a lo físico. Al igual que en el ámbito de la medicina anticonceptiva, la cirugía plástica fruto de una obsesión compulsiva por la imagen perfecta, no tiene ninguna intencionalidad terapéutica.

Este tema lejos de ser una conquista de la libertad y de la ciencia, es a veces una esclavitud obsesiva moderna y un modo de cortar camino en la sociedad de la competencia, de la imagen, del Instagram, de la pose y de la permanente inseguridad.

Según Kuczynski (2006), esta industria mueve más de 15 billones de dólares al año y el número de mujeres jóvenes que reciben un implante de senos como regalo de graduación de la secundaria también se extiende. Lo curioso, es la fuente de financiación: el regalo lo reciben de los padres.

Las cirugías plásticas y su consecuente esclavitud al físico y a la moda es síntoma elocuente del nivel de fragilidad moral a la que se ven expuestos nuestros jóvenes. Este tema se percibe de modo claro en las tasas de enfermedades psíquicas relacionadas con la inseguridad personal.

4.2.5. Otras consecuencias:

Presentamos alguna información estadística disponible, que es abundante, confiable y sintomática tomada mayoritariamente de los “Centros para el Control y Prevención de enfermedades” (CDC), una poderosa agencia gubernamental de los Estados Unidos que hace seguimiento a los principales problemas de salud pública que afectan a los norteamericanos y que además presenta información estadística documentada y confiable, disponible en internet. Sin duda sus informes estadísticos son reveladores. Reflejan un registro profesional, prolijo, exhaustivo, confiable, y también preocupante.

4.2.5.1. Muertes por suicidio

Según las cifras del CDC, el suicidio en 2017 ascendió al escalofriante número de 5016 hombres y 1225 mujeres en el grupo etario entre los 15 y 24 años. (Las estadísticas son de los Estados Unidos). Según información disponible desde el 2000 hasta el 2017, en el ámbito de las niñas y mujeres jóvenes las cifras se han duplicado. (Kochanek, K.D. & Murphy, S.L. Xu, J. & Arias, E; 2019).

Las tasas de suicidio han ido en escalada entre hombres y mujeres de todas las edades en Estados Unidos. La probabilidad de que un estadounidense promedio muera por esta causa a cualquier edad aumentó 35% entre 1999 y 2018. Por otro lado, desde 1999 hasta el 2018 las tasas de suicidio entre mujeres fueron más altas en el rango etario de los 45 a los 64 años y los hombres

las tasas más altas fueron a partir de los 75 años. (Hedegaard, H. & Curtin, S.C. & Warner, M; 2020).

4.2.5.2. Muertes por homicidio

Según relata el CDC en su información final de 2017 hubo 19,510 muertes por cada 100,000 personas. De esa cifra 14,542 fueron por herida de arma de fuego. Para personas entre el rango etario de 15–19 y 20–24, durante el periodo de los años 2000–2017, las tasas de suicidio y homicidio han aumentado. En el 2017, el suicidio fue la segunda causa de muerte para personas entre 10–14, 15–19, y 20–24, y el homicidio la tercera causa entre los del grupo etario de 15–19 y 20–24. 13. (Curtin, S.C. & Heron, M; 2019).

4.2.5.3. Enfermedades psíquicas y depresión

De acuerdo la organización Blue Cross Blue Shield (BCBS, 2017), los millennials sufren, comparativamente a los miembros de la generación X, en el rango de edad 34 a 36 años, de un mayor impacto de incidencia de las mayores 10 condiciones de salud principales. Esto significa que existe una tendencia a que las generaciones menores enfrenten desafíos de salud antes que las generaciones pasadas.

Otro tema interesante para los millennials es que del año 2014 al 2017 se percibe un aumento de incidencia en 8 de las 10 enfermedades que constituyen las 10 condiciones de salud principales. Entre ellas, la primera que subió entre los años 2014 al 2017 fue la depresión. En el año 2014 por cada 100 millennials un total de 3.8 presentaba problemas de “mayor depresión,” mientras que en el 2017 el porcentaje subió a 5 personas por cada 100, lo que constituye un aumento porcentual de 31%.

La depresión mayor fue la categoría que encabeza la lista de las 10 condiciones que más aquejan a los millennials y que más subieron en los últimos años. Otras categorías que también subieron fue el desorden en el uso de sustancias, la hiperactividad y la diabetes tipo II. Lo interesante del estudio es que se puede saber de las 10 condiciones que afectan a este grupo humano

específico 6 son desordenes de carácter conductivo que afectan la salud mental y emocional de las personas. Las otras 4 son condiciones médicas físicas que afectan el sistema cardiovascular, digestivo y endocrino.

Estas cifras vienen corroboradas por la Organización Panamericana de la Salud (PAHO, 2017). Se estima que cerca de 50 millones de personas en la Región de las Américas viven con depresión, casi un 17% más que en 2005.

4.2.5.4. Recurso a los anticonceptivos

Entre el año 2015 al 2017, 64.9% de las 72.2 millones de mujeres en USA entre los 15 a los 49 años usaban algún método anticonceptivo. El más común ha sido la esterilización femenina (18.6%). Después venía el recurso a las píldoras anticonceptivas (12.6%), Los LARCS (10.3%) (Long acting reversible contraceptives, o anticonceptivos reversibles de acción prolongada) y el preservativo masculino (8.7%). Entre las poblaciones más educadas aumentaba el uso de LARCS y disminuía la esterilización femenina.

4.2.5.5. Abuso de drogas

En el 2018 hubo 67,367 muertes por sobredosis en los estados Unidos, el número sin embargo manifestó una caída de 4.1% frente a los muertos, por la misma causa del 2017 (70,237). La información muestra que en el periodo de 2012 al 2018, la tasa de sobredosis relacionada con la cocaína se triplicó de 1.4 a 4.5 y la que implicaba el uso de psicoestimulantes como la methamphetamine se quintuplicó, de 0.8 a 3.9. (Hedegaard, H. & Miniño, A. & Warner, M; 2021).

4.2.5.6. La recomposición económica hoy: del eje de la familia al eje del individualismo narcisista.

El tema de la crisis económica es otro resultado evidente de la minoría poblacional, lo hemos mencionado anteriormente en este capítulo. Sea como fuere es imposible dejar de reconocer

que múltiples factores económicos han contribuido a generar un espacio social hostil para la familia y una sociedad cada vez más “post matrimonial” (Eberstadt 2018), tendencia que dicho sea de paso, en el horizonte temporal presente parece que tenderá a consolidarse y no menguar, en donde el eje económico se ha ido desplazando de su centro, el proyecto familiar con sus innegable sacrificios al eje individual, exaltando personalidades que le temen al compromiso, que tienden cada vez más al narcisismo, al egoísmo y que cambian el compromiso de vida por las mascotas.

En este sentido no podemos dejar de mencionar la creciente tendencia cultural de presentar, por medio de los medios de comunicación social, en especial los shows de televisión o vía streaming alternativas individualistas que minan y en algunos casos ridiculizan el modelo familiar tradicional y que por otro lado exaltan formas de vida anárquicas, contraculturales, mezquinas presentadas de forma glamorosa que no son otra cosa que un esfuerzo por presentar modelos de vida disfuncional y egoístas.

4.2.5.7. La Ideología de Género

El tema de la ideología del género es otro tema complejo. Es claro que una de las mayores consecuencias, de la “revolución sexual”, independientemente de la imposición del paradigma “sexo sin procreación” que ha tenido tantas repercusiones negativas en el modo de entendernos e indirectamente es causa, en gran medida, de la crisis cultural y antropológica contemporánea que hemos tratado de mostrar en este trabajo, la ideología de género o el “identity politics” es quizás una de las peores tragedias de la “revolución sexual”. Evidentemente en el “identity politics” intervienen también otros factores, como la imposición del marxismo cultural, pero no hubiera sido posible sin la “revolución sexual”.

Sin duda un flagelo de nuestros días. Se ha vuelto parte del discurso oficial de la sociedad políticamente correcta y todo el que critica esta nueva percepción antropológica del hombre, que dicho sea de paso es anticientífica, antibiológica, antianatómica, etc, es catalogado como incitador del odio y de la intolerancia.

De esto no habla directamente la *Humanae Vitae*, pero también es consecuencia de la “revolución sexual”, de la deconstrucción filosófica del ser humano y de la crisis antropológica que, sin duda, la separación entre sexo y procreación han terminado generando. En esa misma línea la ideología del género y el “identity politics” es otro desafío que tenemos por delante.

CONCLUSIÓN

Sin duda la aparición de la “*Humanae vitae*” en el sintomático año de 1968 generó un terremoto cultural y un clima de masivo rechazo desde muchísimos sectores de la Iglesia católica y del mundo occidental en general.

Indudablemente en términos numéricos cuantitativos esta fue una batalla perdida por Pablo VI en los complejos años inmediatamente posteriores al Concilio Vaticano II.

La aparición de la “*Humanae vitae*” no sólo generó un vendaval de críticas desde diversos sectores teológicos y conferencias episcopales, sino que además se generó una sostenida presión mediática y cultural en contra de Pablo VI y su encíclica por su rechazo de la anticoncepción como medio lícito aprobado por la Iglesia como medio para la regulación de la natalidad.

La consecuencia de este “sostenido proceso de silenciamiento” en la Iglesia sin duda ha generado que hoy, sin ser particularmente negativos, es que tenemos que reconocer que la gran mayoría de bautizados desconocen completamente el sentido principista y los fundamentos de la postura de Pablo VI, así como también, desgraciadamente, los elementos esenciales del matrimonio natural y sacramental. Eso ha llevado a que la gran mayoría de católicos no tengan el menor escrúpulo en recurrir a la anticoncepción y que consideren que la Planificación Familiar Natural es en general un medio anticonceptivo reservado para grupos de católicos integristas, o judíos practicantes o musulmanes devotos.

En general, y sin entrar en mayores detalles, el panorama es así y la inercia cultural sostiene esta costumbre que aparentemente ha llegado no sólo para quedarse, sino que también ha reconfigurado los hábitos sexuales de las nuevas generaciones y que está también teniendo repercusiones ya hoy visibles y evidentes en la familia, en la sociedad y en la vida de las personas.

Sin embargo, y aunque líneas atrás reconocíamos el fracaso mediático y cultural en la acogida de la “*Humanae vitae*” de Pablo VI, no podemos negar que en términos cualitativos esta

fue y es una batalla ganada por la Iglesia, aunque sin duda llena de profundas contradicciones y paradojas.

Con la “*Humanae vitae*” la Iglesia es capaz de fundamentar (aunque en general esto sea doctrina impopular y mayoritariamente ignorada) la riqueza de su postura en un conjunto de principios antropológicos y filosóficos, relacionados al acto moral, que hacen razonable y plenamente entendible el rechazo de la anticoncepción como una frustración de la vocación de entrega total, recíproca y sin reservas que viven los esposos en el Acto Conyugal.

Ese es el valor de la “*Humanae vitae*” incluso incluyendo sus proféticas advertencias que hoy parecen haberse cumplido al pie de la letra al evidenciar un mundo, sobretudo el postmoderno de la vieja Europa (obviamente sin excluir otras realidades) que envejece cada vez más, que se queda sin hijos y que parece estar perdido en su concepción sobre la identidad de la familia.

Hemos tratado en este trabajo, como punto esencial, de demostrar la diferencia, que de hecho existe, desde el punto de vista del acto moral, entre el recurso de la Planificación Familiar Natural, siempre por naturaleza abierta a la vida y la anticoncepción, siempre por naturaleza cerrado a ella. En este sentido hemos explicado por qué son actos con una valoración moral diferente y por lo tanto no identificables ni equiparables. Para ello hemos profundizado no sólo en la “*Humanae vitae*” sino que también hemos querido rescatar el desarrollo del Magisterio posterior a Pablo VI, en especial Juan Pablo II, que en total sintonía con su predecesor profundiza en el sentido cristiano, relacional y dialogal del cuerpo humano, de la sexualidad, y el rol del matrimonio y de la familia en la sociedad.

También hemos querido desarrollar y presentar evidencia de la dimensión profética de la “*Humanae vitae*” con sus incómodas advertencias y predicciones anticipadas muchas de las cuales se han materializado con preocupante claridad y que si no se revierten parecen garantizar la ruina moral, social, cultural, económica, demográfica del proyecto de la civilización occidental.

El rechazo cultural de la encíclica, pero su permanente validez, muestran una dimensión gloriosa de la Iglesia y es su capacidad de establecer un diálogo con el mundo, con la cultura y con

la ciencia y alentar, desde criterios accesibles a la razón, una reflexión serena para conocer la verdad antropológica del ser humano y liberarlo de las esclavitudes modernas. En especial de las culturales con un discurso unívoco hedonista, superficial y auto referencial.

Sin embargo, también es necesario decir de modo explícito, en estas palabras conclusivas, lo que ya fue sujeto de reflexión a lo largo del trabajo y es que muchísima de la oposición a las enseñanzas de Pablo VI y la *Humanae vitae* no sólo vinieron del mundo secular sino también del mundo católico.

Estas batallas internas al interior de la iglesia se han visto nuevamente evidenciadas hace sólo pocos días con el desafío de diversos sectores de la Iglesia Alemana. Al respecto citamos a la siempre mordaz profesora alemana Gabriele Kuby que siempre tiene algo que decir sobre la situación de la Alemania contemporánea y en particular sobre la Iglesia Alemana que conoce de primera mano.

La batalla para derogar las normas morales también está causando estragos en la Iglesia católica. La posición de la Iglesia en los países de habla alemana difícilmente puede ser llamada agresiva o intransigente. [...] La Iglesia está bajo una constante y agresiva presión de los grupos de activistas LGTBI para que abandone su posición. Academias, instituciones educativas y congresos de la Iglesia son los blancos estratégicos preferidos. Como los obispos tolerantes miran para otro lado, hay servicios de bendición y celebraciones eucarísticas para gays y lesbianas. En la Iglesia católica ningún homosexual es excluido de recibir una bendición como creyente. Sin embargo, es un asunto completamente diferente dar bendiciones a la gente porque es gay o lesbiana. Esto cruza una línea que la Iglesia no está autorizada a rebasar. El ataque desde el interior de la Iglesia puede contar siempre con el apoyo de los medios de comunicación. Por otro lado, la oposición de la Iglesia provoca campañas en los medios de comunicación destinadas a eliminar a quienes se atreven a oponerse a la disolución del concepto cristiano de humanidad. (Kuby, 2017. p. 334).

Nos ha tocado vivir una compleja época de encrucijadas. Junto con los grandes avances de la ciencia y de la tecnología, que no pretendemos negar, también es cierto que no toda nueva conquista es, cualitativamente hablando, necesariamente buena.

Es necesario, en mi opinión recuperar el verdadero sentido humanístico que la Universidad como proyecto original orientado hacia la verdad y el bien, quiso introducir y que hoy parece desterrado del proyecto educativo contemporáneo. Es necesario recuperar la centralidad de la ética de la virtud en la pedagogía contemporánea.

Es necesario volver a introducir la riqueza antropológica de la moral católica en toda su plenitud y dimensión transformadora. Si no, tenemos grandes posibilidades de no ser capaces de reencontrar el norte de nuestra existencia. No sólo en términos individuales, personales y sociales sino también como civilización.

En el libro “Tras la virtud” de Alasdair MacIntyre, que plantea con clara agudeza el desafiante tema de las confusiones morales contemporáneas, después de analizar la complejidad de una cultura relativista, egocéntrica, voluntarista y nihilista presentaba una comparación muy aguda, real, aunque también dolorosa:

Esta vez -escribía- los bárbaros no están esperando más allá de las fronteras: llevan tiempo gobernándonos. Y el hecho de no darnos cuenta es precisamente parte del problema. Estamos esperando, no a Godot, sino a un nuevo, pero sin duda muy diferente San Benito. (MacIntyre, 2004, p. 388).

RECOMENDACIONES:

1. En medio de una sociedad que ha convertido la anticoncepción en una “regla de vida habitual” conviene volver a recuperar la doctrina de la Iglesia que explica la diferencia constitutiva, desde el punto de vista del acto moral entre la anticoncepción y la Planificación Familiar Natural. Esta diferenciación, desde la categorización del objeto moral, ayuda inmensamente a distinguir, diferenciar y explicar por qué la entrega entre los cónyuges que se cierran a la vida supone una entrega que no sólo no es total, ni plena ni absoluta, sino que además es contraria a la apertura a la vida que asumen los esposos en el momento mismo del consentimiento matrimonial sacramental y por lo tanto, es contraria también a la naturaleza de la conyugalidad.
2. La consolidación de la separación entre sexualidad y procreación, vista como un logro de la tecnología, no necesariamente garantiza un mundo más humano, más libre y por lo tanto mejor. De hecho, permite un conjunto de relaciones que difícilmente se darían si es que esta separación no existiese y favorece el crecimiento del paradigma individualista que afecta gravemente la tasa de la natalidad y termina posponiendo el proyecto y la centralidad de la familia. En ese sentido conviene repensar y reabrir el debate público sobre el rol de los diferentes gobiernos en sus políticas públicas con respecto al individuo y especialmente con respecto a las políticas pro familia.
3. El desarrollo de la doctrina de Juan Pablo II conocida como la “Teología del Cuerpo” merece ser difundida y enseñada en continuidad con las enseñanzas de la “*Humanae vitae*”. Sin duda ambas aportan criterios claros para una renovada explicación de la razonabilidad, pertinencia y singular aporte en el debate contemporáneo que el cristianismo puede una vez más hacer, rechazando cualquier resquicio de prejuicios maniqueístas o puritanos, hacia una comprensión más rica de la sexualidad humana en todas su magnitud y grandeza. En ese sentido el mensaje católico tiene una voz insustituible que aportar en este debate.
4. El desarrollo de la bioética como disciplina intelectual, que ha aumentado significativamente en los últimas décadas, tanto en el ámbito secular, con la bioética principialista, como en el ámbito cristiano, con la bioética personalista, ayuda también a

identificar que, la ciencia dirigida a separar la sexualidad de la procreación busca en realidad alterar el ciclo natural de la procreación lo cual genera una situación sui generis, no sólo por ser paradójicamente, el único ámbito en donde la ciencia médica no busca un fin terapéutico sino más bien la alteración del funcionamiento natural y saludable del cuerpo humano. Esto merece ser dado a conocer y publicitado con mayor vigor para evidenciar las repercusiones antropológicas, psicológicas, sociológicas y culturales de una mentalidad pragmática, voluntarista que a nuestro juicio tiene repercusiones evidentes en la configuración de la vida social moderna y de la proliferación de enfermedades mentales contemporáneas.

REFERENCIAS

1. Ahlstrom S E. (1980). The Traumatic Years: American Religion and Culture in the '60s and '70s. 1 de abril de 2021, de SAGE Sitio web:
<https://journals.sagepub.com/doi/abs/10.1177/004057368003600404>
2. Alducin, T. (2016). Adicción a la Pornografía. Kindle: Kindle edition.
3. Beauchamp, T. & Childress, J. (2019). Principles of Biomedical Ethics. New York, Estados Unidos: Oxford University Press.
4. Blue Cross Blue Shield. (2020). Millennial Health: Trends in Behavioral Health Conditions. 30 de mayo, de Blue Cross Blue Shield. Sitio web:
<https://www.bcbs.com/the-health-of-america/reports/millennial-health-trends-behavioral-health-conditions>
5. Buckley, W. (1966). Firing Line, entrevista a Hugh Hefner. 20 de marzo de 2021. Sitio web: <https://www.youtube.com/watch?v=71B6hqEbbYQ>
6. Browder, S.E. (2019). Subverted: How the Sexual Revolution Hijacked the Women's Movement. The Heritage Foundation. 15 de enero de 2021. Sitio web:
<https://www.youtube.com/watch?v=bIhKja6okOo>
7. Concilio Vaticano II, (1965) Constitución Dogmática Gaudium et spes, Roma. 3 de enero de 2021. Sitio web:
https://www.vatican.va/archive/hist_councils/ii_vatican_council/documents/vat-ii_const_19651207_gaudium-et-spes_sp.html
8. Concilio Vaticano II, (1965). Decreto Optatam totius, Roma. 5 de enero de 2021. Sitio web: http://www.vatican.va/archive/hist_councils/ii_vatican_council/documents/vat-ii_decree_19651028_optatam-totius_sp.html

9. Congregación para la Doctrina de la Fe, (1993). Respuestas a las preguntas presentadas sobre el "Aislamiento uterino" y otras cuestiones. Roma. 18 de agosto de 2021. Sitio web:
https://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/documents/rc_con_cfaith_doc_31071994_uterine-isolation_sp.html
10. Cox, H. (1993). *The Secular City*. New Jersey: Princeton University Press.
11. Creswell, J. (2014). *Research design: qualitative, quantitative, and mixed methods* (4th ed.). Sage.
12. Curtin, S.C. & Heron, M. (2019). Death Rates Due to Suicide and Homicide Among Persons Aged 10–24: United States, 2000–2017. 1 de junio 2021, de Centers for Disease Control and Prevention. Sitio web:
<https://www.cdc.gov/nchs/products/databriefs/db352.htm>
13. Daniels, K. & Abma, J. (2018). Current Contraceptive Status Among Women Aged 15–49: United States, 2015–2017. 1 de junio 2021, de 9. Centers for Disease Control and Prevention. Sitio web: <https://www.cdc.gov/nchs/products/databriefs/db327.htm>
14. De Prada, J.M. (2009). *La Nueva Tiranía*, Madrid, España: Libros Libres.
15. Dworkin, A. (2016). *Pornography: Men Possessing Women*. Kindle: Kindle edition.
16. Eberstadt, M. (2008). *The vindication of Humanae Vitae*. 3 de marzo de 2021, de First Things Sitio web: <https://www.firstthings.com/article/2008/08/002-the-vindication-of-ihumanae-vitae>
17. Eberstadt, M. (2013). *Adam and Eve After The pill*. San Francisco: Ignatius Press.

18. Eberstadt, M. (2018). The Prophetic Power of Humanae Vitae. The Nicola Center for Ethics and Culture. 12 de febrero de 2021. Sitio web:
<https://www.youtube.com/watch?v=COMvWTff6d8>
19. Eysenck, H. J. (1985). Decline and Fall of the Freudian Empire. New York: Viking.
20. Greeley, A. (1985). American Catholics Since the Council: An Unauthorized Report. Merrimack, New Hampshire: Thomas More Press.
21. Hedegaard, H. & Curtin, S.C. & Warner, M. (2020). Increase in Suicide Mortality in the United States, 1999–2018. 1 de junio de 2021, de CDC Sitio web:
<https://www.cdc.gov/nchs/products/databriefs/db362.htm>
22. Hedegaard, H. & Miniño, A. & Warner, M. (2021). Co-involvement of Opioids in Drug Overdose Deaths Involving Cocaine and Psychostimulants. 1 de junio 2021, de Centers for Disease Control and Prevention. Sitio web:
<https://www.cdc.gov/nchs/products/databriefs/db356.htm>
23. Kaiser, R. B. (1987). The Encyclical That Never Was: Story of the Pontifical Commission on Population, Family and Birth. New York: Sheed & Ward Ltd.
24. Kinsey, A. K. (1998). Sexual Behavior in the Human Male. Indiana: Indiana University Press.
25. Kinsey, A. K. (1953). Sexual behavior in the Human Female. Philadelphia: Saunders.
26. Kochanek, K.D. & Murphy, S.L. Xu, J. & Arias, E. (2019). National Vital Statistics Reports. 1 de junio de 2021, de CDC Sitio web:
https://www.cdc.gov/nchs/data/nvsr/nvsr68/nvsr68_09-508.pdf
27. Kuby, G. (2017). La “revolución sexual” Global. Madrid, España: didaskalos.

28. Kuczynski, A. (2006). *Beauty Junkies*. New York: Doubleday.
29. Kupelian D. (2005). *The Marketing of Evil*. Nashville, Tennessee: WND Books.
30. MacIntyre, A. (2004). *Tras la Virtud*. Barcelona, España: Critica.
31. Maslow, A. & Sakoda, J. (1952). Volunteer error in the Kinsey study. *Journal of Abnormal Psychology*, 47 (2), 259-262.
32. McClory, R. (1997). *Turning Point: The Inside Story of the Papal Birth Control Commission and How Humanae Vitae Changed the Life of Patty Crowley and the Future of the Church*. New York: Crossroad.
33. May, E. T. (2010). *America and the Pill: A History of Promise, Peril, and Liberation*. New York: Basic Books.
34. May, W.E. (1976). *Sex, Love and Procreation*. Chicago: Franciscan Herald Press.
35. Marks, L. (1997). Historia de la Píldora Anticonceptiva. *Revista Ciencias*, 48, 32-39.
36. Mitchell, P. M. (2015). *The Coup at Catholic University: The 1968 Revolution in American Catholic Education*. San Francisco: Ignatius.
37. Mondin, B. (1997). *Storia della Teologia, Vol. 4*. Bologna: Italia. Edizioni Studio Domenicano.
38. Mosher, S. (2017). *Population Control: Real Costs, Illusory Benefits*. Kindle edition: Routledge.
39. Panamerican Health Organization. (2017). "Depresión: hablemos". 1 de Junio 2021, de PAHO Sitio web:

https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=13102:depression-lets-talk-says-who-as-depression-tops-list-of-causes-of-ill-health&Itemid=1926&lang=es

40. Pardo, A. (2008). Análisis del acto moral. Una propuesta. *Persona y Bioética*, 12, 78-107.
41. Pinckaers, S. (2000). *Las fuentes de la moral cristiana*. Pamplona, España: EUNSA.
42. Reilly, P. (2017). The Land O' Lakes Statement Has Caused Devastation for 50 Years. 15 de mayo de 2021, de The Cardinal Newman Society. Sitio web:
<https://newmansociety.org/land-o-lakes-statement-caused-devastation-50-years/>
43. Roback Morse, J. (2018). *The Sexual State: How Elite Ideologies Are Destroying Lives and Why the Church Was Right All Along*. Kindle edition, Charlotte, North Carolina: TAN books.
44. Sgreccia, E. (2018). *Manual de Bioética. Fundamentos y ética biomédica*. Madrid: BAC.
45. S. S. Benedicto XVI. (2008). Discurso a los participantes en un congreso internacional sobre la actualidad de la *Humanae vitae*. 12 de mayo de 2021. Sitio web:
https://www.vatican.va/content/benedict-xvi/es/speeches/2008/may/documents/hf_ben-xvi_spe_20080510_humanae-vitae.html
46. S. S. Francisco. (2016). Exhortación Apostólica Post Sinodal *Amoris laetitia*. 12 de diciembre 2020. Sitio web:
https://www.vatican.va/content/francesco/es/apost_exhortations/documents/papa-francesco_esortazione-ap_20160319_amoris-laetitia.html
47. S.S. Juan Pablo II. (1980). Las palabras del Sermón de la Montaña sobre el adulterio y la concupiscencia de la mirada. 18 de agosto de 2021. Sitio web:

https://www.vatican.va/content/john-paul-ii/es/audiencias/1980/documents/hf_jp-ii_aud_19801008.html

48. S.S. Juan Pablo II. (1981). Exhortación Apostólica Post Sinodal Familiares consortio. 12 de diciembre de 2020. Sitio web: https://www.vatican.va/content/john-paul-ii/es/apost_exhortations/documents/hf_jp-ii_exh_19811122_familiaris-consortio.html
49. S.S. Juan Pablo II. (11/7/1984). Las enseñanzas de la Encíclica Humanae vitae. 15 de abril de 2021, de Vatican.va. Sitio web: https://www.vatican.va/content/john-paul-ii/es/audiencias/1984/documents/hf_jp-ii_aud_19840711.html
50. S.S. Juan Pablo II. (18/7/1984). La norma moral de la Encíclica Humanae vitae sobre el acto matrimonial. 15 de abril de 2021, de Vatican.va. Sitio web: https://www.vatican.va/content/john-paul-ii/es/audiencias/1984/documents/hf_jp-ii_aud_19840718.html
51. S.S. Juan Pablo II. (1/8/1984). La paternidad y la maternidad responsables a la luz de la Gaudium et spes y de la Humanae Vitae. 15 de abril de 2020, de Vatican.va. Sitio web: https://www.vatican.va/content/john-paul-ii/es/audiencias/1984/documents/hf_jp-ii_aud_19840801.html
52. S.S. Juan Pablo II. (8/8/1984). Lo moralmente lícito y lo ilícito, según la doctrina de la Iglesia, en la regulación de la natalidad. 15 de abril de 2020, de Vatican.va. Sitio web: https://www.vatican.va/content/john-paul-ii/es/audiencias/1984/documents/hf_jp-ii_aud_19840808.html
53. S.S. Juan Pablo II. (22/8/1984). La doctrina de la Iglesia sobre la transmisión de la vida en la comunidad conyugal. 15 de abril de 2020, de Vatican.va. Sitio web: https://www.vatican.va/content/john-paul-ii/es/audiencias/1984/documents/hf_jp-ii_aud_19840822.html

54. S.S. Juan Pablo II. (29/8/1984). La regulación de la natalidad según la Tradición de la doctrina y de la práctica cristiana. 15 de abril de 2020, de Vatican.va. Sitio web: https://www.vatican.va/content/john-paul-ii/es/audiences/1984/documents/hf_jp-ii_aud_19840829.html
55. S.S. Juan Pablo II. (5/9/1984). La práctica honesta de la regulación de la natalidad. 15 de abril de 2020, de Vatican.va. Sitio web: https://www.vatican.va/content/john-paul-ii/es/audiences/1984/documents/hf_jp-ii_aud_19840905.html
56. S.S. Juan Pablo II. (31/10/1984). La virtud de la continencia a la luz de la Humanae vitae. 15 de abril de 2020, de Vatican.va. Sitio web: https://www.vatican.va/content/john-paul-ii/es/audiences/1984/documents/hf_jp-ii_aud_19841031.html
57. S.S. Juan Pablo II. (1993). Carta Encíclica Veritatis splendor. 25 de marzo de 2021. Sitio web: https://www.vatican.va/content/john-paul-ii/es/encyclicals/documents/hf_jp-ii_enc_06081993_veritatis-splendor.html
58. S.S. Pablo VI. (1966). Discorso di Paolo VI al partecipanti al 52° Congresso Nazionale della Società Italiana di ostetricia e di ginecología. Sitio web: http://www.vatican.va/content/paul-vi/it/speeches/1966/documents/hf_p-vi_spe_19661029_ostetricia-ginecologia.html
59. S.S. Pablo VI. (1968). Carta Encíclica Humanae vitae. Sitio web: https://www.vatican.va/content/paul-vi/es/encyclicals/documents/hf_p-vi_enc_25071968_humanae-vitae.html
60. S.S. Pio XII. (1951). Discurso al Congreso de la Unión Católica italiana de obstétricas. Sitio web: https://www.vatican.va/content/pius-xii/es/speeches/1951/documents/hf_p-xii_spe_19511029_ostetriche.html

61. Schonborn, Card. C. (2008). El Pecado de los Obispos. Katholische Nachrichten. Sitio web: <https://kath.net/news/21357>
62. Simkin, J. (2020). Cosmopolitan Magazine. Spartacus Educational. 14 de febrero de 2021. Sitio web: <https://spartacus-educational.com/USAcosmopolitan.htm>
63. Tomlins, C. (2005). The United States Supreme Court. New York: Houghton Mifflin.
64. Weigel, G. (2006). La Elección de Dios: Benedicto XVI y el futuro de la Iglesia. Madrid, España: Criteria.
65. Weigel, G. (2008). The Sixties, Again and Again. First Things. 25 de marzo de 2020. Sitio web: <https://www.firstthings.com/article/2008/04/004-the-sixties-again-and-again>
66. Weigel, G. (2005). Política sin Dios: Europa y América, el cubo y la catedral, Madrid, España: Cristiandad.
67. West, C. (2004). Theology of the body for beginners. Pennsylvania: Ascension Press.
68. Whitehead, K. D. (1981). Agenda of the Sexual Revolution: Abortion Contraception Sex Education and Related Evils: Franciscan Press.
69. Wojtyla, K. (2012). Amor y Responsabilidad. Madrid, España: Palabra.